ACTA No. 19-2021. En la Ciudad de Guatemala, **en modalidad virtual a través del link https://meet.google.com/axo-cdzj-exr**, siendo las 14:00 horas del 08 de julio de 2021, se encuentran reunidos los miembros integrantes de este cuerpo colegiado: Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano y Vocal I; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II, Perito Agrónomo Marlon Estuardo González Álvarez, Vocal IV; Bachiller Sergio Wladimir González Paz, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico de este órgano colegiado, con el objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para tal efecto, dejando constancia de lo siguiente:

PRIMERO. **Comprobación del quórum y apertura de sesión**

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I y Decano en Funciones de la Facultad de Agronomía, en la calidad con la que actúa, quien preside la presente sesión, procede a comprobar el quórum de integración de Junta Directiva, con el propósito de calificar si ha lugar a la celebración de la presente sesión y si, habiendo comprobado la asistencia de 05 de sus integrantes, procede a declararla abierta y a dar inicio a la misma. El Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano y el Ingeniero Agrónomo Jorge Mario Cabrera Madrid, Vocal III, se excusaron por no participar.

SEGUNDO. Conocimiento y aprobación de agenda

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I y Decano en Funciones de la Facultad de Agronomía, quien preside la presente sesión, somete a consideración de Junta Directiva, para su modificación o aprobación la siguiente agenda:

3º. Ratificación del Acta 18-2021

4º. Audiencias

5º. Informes

6º. Solicitudes

7º. Convocatoria a Elección de miembros estudiantiles para conformar los Jurados de Concursos de Oposición de las Áreas de Ciencias, Tecnológica e Integrada, de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala

8° Varios
9° Cierre de la reunión

Los miembros de Junta Directiva, entraron a aprobar la presente agenda.

TERCERO: Ratificación del Acta 18-2021

El señor Vocal I y Decano en Funciones de la Facultad de Agronomía somete a consideración de la Junta Directiva la ratificación de lo conocido, tratado, discutido y acordado, cuyo contenido se asienta en el acta que se identifica con número 18-2021, de fecha 08 de junio de 2021.

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Ratificar el contenido de lo asentado en el Acta 18-2021, de fecha 08 de junio de 2021.

CUARTO: Audiencias.

4.1. Audiencia al Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, de acuerdo a lo establecido en el punto CUARTO, inciso 4.3.3 del acta 17-2021 de sesión celebrada por Junta Directiva.

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, le dio la bienvenida al Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática, indicándole que se le citó en audiencia para dar cumplimiento al Punto CUARTO, inciso 4.3 subinciso 4.3.3 del acta 17-2021, el cual literalmente indica: “Solicitar al

Ingeniero Daniel Pérez, Jefe del Departamento de Informática, presente un informe sobre los motivos por los cuales generó un acta del Módulo Práctica Avanzada, un semestre antes de la fecha en que se debe generar, el cual deberá presentar previo a la audiencia a la que se le cita para el día 8 de julio del 2021 a las 16:00 horas de forma virtual, a través del siguiente enlace: **https://meet.google.com/axo-cdzj-exr**. Fecha en la que se le instruye para que presente, además, la aplicación por medio de la cual el programa de control académico, resolverá de forma automática los traslapes de cursos que se presenten al momento en que los estudiantes realicen su asignación de cursos."

Por lo que se dio al uso de la palabra al Ingeniero Daniel Pérez, quien procedió a dar lectura al siguiente informe:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Departamento de Informatica

INFORMATICA

FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC
RECIBIDO
-7 JUL 2021
SECRETARIA ACADÉMICA
HORA: 16:42 FIRMA:

Guatemala, 07 de julio de 2021

Señores,
Junta Directiva,
Facultad de Agronomía,
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.

Estimados señores:

De acuerdo al punto CUARTO, inciso 4.3 del Acta 17-2021 de la sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, en donde se acuerda:

a. ...
b. Instruir al Ingeniero Daniel Pérez para que reinicie el acta correspondiente al Módulo Práctica Avanzada correspondiente al segundo semestre 2020, de forma que permita a la Ingeniera Gabriela Tánchez, profesora de la etapa final del módulo indicado, pueda ingresar el promedio de notas tal como está establecido.
c. Solicitar al Ingeniero Daniel Pérez, Jefe del Departamento de Informática, presente un informe sobre los motivos por los cuales generó un acta del Módulo Práctica Avanzada, un semestre antes de la fecha en que se debe generar,...
d. Instruir al Ingeniero Daniel Pérez, Jefe del Departamento de Informática, tener más cuido en el manejo del sistema de control académico de esta Facultad.

De acuerdo a lo anterior adjunto el informe solicitado.

Sin otro particular, atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Daniel Oswaldo Pérez Ramírez
Jefe Departamento de Informática

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, Teléfonos: (502) 2418-8000, Extension: 86027 e-mail: informaticafausac@usac.edu.gt

Informe acerca del reporte de calificaciones 1-3/2020-138 (Práctica Avanzada, Segundo Semestre 2020)

Descripción del procedimiento para asignación – ingreso de notas:

- La función del departamento de informática, es proveer herramientas tecnológicas para eficientizar el trabajo a las dependencias de la facultad, así como velar por el correcto funcionamiento de los sistemas de información implementados.
- Dentro de los sistemas de información implementados dentro de la Facultad, se encuentra el sistema de Control Académico.
- UPDEA, recopila información de áreas y subareas y elabora la propuesta de horario, conteniendo la oferta de cursos para ser impartidos.
- Somete a aprobación de Junta Directiva la propuesta de horario, quien la aprueba.
- Dentro de Informática, para abrir una temporada de asignación de cursos, se realiza de acuerdo a solicitud presentada por la UPDEA, adjuntando el horario respectivo, para habilitar secciones de asignación.
- Se cargan las diferentes secciones plasmadas en el horario y se habilita la temporada de asignación para los estudiantes.
- Los estudiantes de acuerdo a su necesidad se asignan los cursos respectivos desde el portal web estudiantil de Control Académico.
- Una vez transcurrido el ciclo de estudios el profesor procede a ingresar las notas respectivas.
- El profesor procede a imprimir y firmar el reporte de calificaciones con las notas ingresadas, y la traslada a la coordinación de sub área respectiva.
- Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil, Articulo 37, “Las actas de los resultados finales, asíy como los controles personales deben ser entregadas por lor profesores y auxiliares de cátedra a sus respectivas coordinaciones o direcciones, dentro de los cinco dias hábiles después de su realización. El listado de estudiantes registrado en los controles personles debe coincidir con el istado oficial registrado en las actas”
- La coordinación de sub área respectiva revisa el reporte de calificaciones y de acuerdo al art. 37 anteriormente citado, lo coteja con los controles personales y si está correcto firma y traslada al coordinador de área.
- La coordinación de área respectiva revisa el reporte de calificaciones y si está correcto firma y traslada a Control Académico.
- Control académico, procede a realizar las revisiones respectivas del reporte de calificaciones físico y si todo está correcto la traslada al Departamento de Informática para que las notas sean activadas.

- Una vez recibido el reporte de calificaciones por parte del Departamento de Informática, con el objeto de mantener la integridad de la base de datos respecto a los documentos físicos, se realiza la verificación de que las notas consignadas en el reporte de calificaciones físico sean las mismas que se encuentran digitalizadas, si todo está correcto se procede a activar a efecto de que el curso sea cargado permanentemente al estudiante.

Procedimiento del reporte de calificaciones No. 1 – 3/2020 – 138 (Practica Avanzada)

De acuerdo al procedimiento anterior, se puede observar que como Jefe del Departamento de Informática en ningún momento estoy involucrado en:

- Procesos de decisión relacionados a pensas de estudio de las diferentes carreras,
- Procesos de planificación de carga académica,
- Elaboración de horarios de cursos y
- Verificación de oferta académica respecto a pensas de estudio.

Por tal motivo no es mi función y también me es imposible saber que fase del curso de practica avanzada correspondía en el segundo semestre 2020.

En el Departamento de Informática recibimos la oferta académica de cursos de parte de UPDEA, quien traslada todos los cursos para aperturar las secciones de asignación respectivas, como puede observarse en el anexo 1, el horario de cursos trasladado por UPDEA para el segundo semestre 2020, específicamente en su linea 137, ESPECIFICA: "PRACTICA AVANZADA – (Módulo de Derivados Cárnicos)", en ningún momento se especifica que no se aperture la sección para ingreso de notas o bien que el modulo citado forma parte no asi la totalidad de la práctica especificada; por tal motivo al igual que las 143 otras secciones especificadas dentro del horario se procede a activarlas para la asignación respectiva.

Una vez ingresadas las notas e impreso el reporte de calificaciones, este tuvo verificaciones en: a) la subarea de Manejo y mejoramiento de plantas b) el área tecnológica y c) Control académico; sin detectar ninguno de ellos el problema. De acuerdo al articulo 37 del reglamento de evaluación y promoción estudiantil, la subarea debe verificar que las calificaciones consignadas coincidan con los controles personales, en este caso la calificación final de la practica avanzada es formada por la calificación de dos módulos, y al no tener los controles personales de la segunda parte de la práctica no se debió firmar el reporte de calificaciones. Cabe la pena mencionar que el reporte de calificaciones en su encabezado consignaba como curso: "Práctica Avanzada" y de acuerdo al reporte de calificaciones todos los firmantes dan fé de las calificaciones de los estudiantes obtenidas para el respectivo curso (Ver anexo 2).

La coordinación de la carrera expreso el problema hasta finales del primer semestre 2021, cuando no se podían ingresar las notas respectivas a ese semestre, sin embargo la nota de la practica ya les aparecía como curso cargado a los estudiantes que figuraban en el reporte de calificaciones del segundo semestre 2020.

Comentarios personales:

- De acuerdo a lo anterior se evidencia que lo mencionado no se puede aducir como una falla en el sistema de control académico.
- El error fue ocasionado desde la elaboración del horario, mismo que fue trasladado al Departamento de Informática, quien únicamente habilito las secciones para asignación que se encontraban plasmadas en el documento.
- Considero que se debe mejorar la comunicación entre la coordinación de la carrera de iiaf y las subareas que imparten los cursos para evitar la firma respectiva del reporte de calificaciones de cursos que están formados por dos módulos.
- En lo relacionado a la resolución "Instruir al Ingeniero Daniel Perez, Jefe del Departamento de Informática, tener más cuido en el manejo del sistema de control académico de esta Facultad", de acuerdo a lo expresado anteriormente, evidencio que me limito a habilitar las secciones que traslada UPDEA en el horario oficial.
- Relacionado a los Reportes de Calificaciones, como Departamento de Informatica nos limitamos a habilitar los reportes de calificaciones que para su efecto nos traslada Control Académico.

Recomendaciones:

- Que exista una mayor comunicación entre la coordinación de la carrera de IIAF, las subareas que imparten cursos de la carrera y UPDEA.
- Que a partir de la fecha al momento de trasladar el horario por parte de UPDEA, se coloque a las practicas o cusos cuya calificacion esté formada por varios cursos de diferente semestre la frase, -Fase 1- o -Fase 2- dependiendo el caso, en el entendido que como Departamento de Informática unicamente habilitaremos el reporte de calificaciones de cursos y habilitación de secciones para asignación cuando se especifique la frase "Fase 2".
- Que se amplié la resolución del punto CUARTO, inciso 4.3 del Acta de Junta Directiva 17-2021, específicamente en el inciso b, sometiendo a su consideración la siguiente resolución: eliminar las calificaciones del Reporte de Calificaciones No. 1-3/2020-138 por ser este modulo la primera parte de la practica avanzada, debiendo consignar la nota definitiva del practica avanzada en el primer semestre 2021.

Finalmente, el Ingeniero Daniel Pérez, expresó que el Departamento de Informática básicamente proporciona herramientas tecnológicas a la Facultad de Agronomía, para procesar la información que se le solicita.

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, agradeció la participación al Ingeniero Daniel Pérez.

El control de calidad debe ser función de todo el personal de la Facultad de Agronomía. Siendo el Departamento de Informática el último control para la activación del ingreso de notas al sistema, como lo informa el Ing. Pérez: "*Control académico, procede a realizar las revisiones respectivas del reporte de calificaciones físico y si todo está correcto lo traslada al Departamento de Informática* ***para que las notas sean activadas***". Por lo tanto, el personal de

ese departamento debe estar perfectamente enterado de los pensa de estudios vigentes de las diferentes carreras que ofrece esta Facultad. No es la primera vez que se imparten estas prácticas. Desde hace más de tres años los Coordinadores de las Subáreas involucradas acordaron y comunicaron al Departamento de Informática que las Prácticas Básicas, Intermedias y Avanzadas constan de dos partes que se imparten en un semestre diferente cada una y que el acta debe ser cargada en la segunda fase. De este hecho está perfectamente enterado el personal del Departamento de Informática tal y como se constata al ser esta la primera vez que se da este error desde que hubo cambio de decano. Por lo tanto, el argumento vertido por el encargado del Departamento de Informática "…*no es mi función y también me es imposible saber que fase del curso de practica avanzada correspondía en el segundo semestre 2020*" no es aceptable. Los Coordinadores de Área, de Subárea, Coordinadora de Carrera y Jefa de Control Académico, como es de conocimiento general, fueron cambiados con la nueva administración y cabe argumentar desconocimiento del manejo de las Prácticas de IIAF. Sin embargo, el encargado del Departamento de Informática continuó en su cargo, siendo su obligación verificar que "… si todo está correcto se procede a activar a efecto de que el curso sea cargado permanentemente al estudiante" como lo expresa el Ing. Pérez en su informe. **Como queda evidenciado**, **si es función del personal del Departamento de Informática verificar que todo esté correcto para subir las notas a la Plataforma.**

La Junta Directiva, luego de amplia discusión, ACUERDA:

a. Agradecer la información presentada por el Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez.

b. Instruir a la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona (coordinador de la comisión) y al Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, para que elaboren un procedimiento sobre la asignación de los módulos de la carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales.

c. Dejar sin validez las notas ingresadas por el Ingeniero Agrónomo Byron Manuel Zúñiga Castillo, en el Segundo Semestre de 2020, según Reporte de Calificaciones Finales No. 1-3/2020-138, correspondiente al Módulo de Práctica Avanzada, ya que las notas indicadas deben considerarse en la segunda fase del módulo, para ser promediadas y generar la nota final.

d. Instruir al Ingeniero Daniel Pérez, Jefe del Departamento de Informática, para que el presente acuerdo se haga del conocimiento de los estudiantes que se encuentran incluidos en el reporte de calificaciones antes indicado.

e. Notifíquese.

4.2 Audiencia al Estudiante Mario Miguel Jiménez Monterroso, registro académico 201703275, de acuerdo al punto QUINTO, inciso 5.1 del acta 17-2021.

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, le dio la bienvenida al Estudiante Mario Miguel Jiménez Monterroso y le informa que se le citó en audiencia para que exponga lo acontecido el día 28 de abril de 2021, en las instalaciones del Centro Experimental Docente de Agronomía –CEDA-, al dirigirse al Ingeniero Agrónomo Carlos Reynosa, Coordinador del CEDA.

El Estudiante Mario Miguel Jiménez Monterroso, al respecto expresó lo siguiente: "En esa fecha, fui al CEDA a colectar muestras con otro compañero. En lo personal, les comparto que no uso mascarilla en lugares abiertos, a menos que me lo requieran, yo me cuido de acuerdo a criterios personales y entiendo que cada quien se cuida a su manera. En esa fecha, entré a los edificios de la Facultad, por ser espacios cerrados, si utilicé mascarilla, pero, al dirigirme a los campos del CEDA, por ser espacios abiertos a mi entender no hay riesgo de contagio. Por lo que, al ingresar al CEDA, pude observar que todos los trabajadores no estaban usando mascarilla, por lo que, cuando el Ingeniero Carlos Reynosa me sugirió que me colocara la mascarilla, amablemente le dije que los demás no la usaban y que entonces ellos debían usarla también. Pero el Ingeniero Reynosa me dijo que él era el administrador, que él mandaba y que, si

no obedecía, me impondría una sanción. A lo que respondí que simplemente no me la iba a colocar. Aprovecho para informarles que con el Ingeniero Reynosa desde el año anterior tuve problemas porque para efectos académicos, necesité un espacio de terreno en el CEDA, para sembrar girasoles y me hizo comprar 4 galones de combustible, los que no me ha devuelto y no pude realizar el uso del terreno requerido. Yo más creo que son problemas personales los que él tiene conmigo y no creo que en el CEDA me pueda contagiar, dado a que es un espacio abierto."

Al consultarle al Estudiante Jiménez Monterroso, si enfáticamente se negó a usar la mascarilla en los campos del CEDA, él informó que, si lo había hecho, dado a que consideraba que en campo abierto no hay posibilidad de contagio.

La Junta Directiva, luego de escuchar al estudiante Mario Miguel Jiménez Monterroso, registro académico 201703275, y considerando lo establecido en el Artículo 95 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), ACUERDA:

a. Informar al estudiante Mario Miguel Jiménez Monterroso, registro académico 201703275, que, si desea ingresar a las instalaciones de esta casa de estudios, debe observar las medidas protocolarias vigentes "USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA POR LA PANDEMIA COVID-19". El no acatar las mismas, tal como se lo indicó el Coordinador del CEDA, es calificado por este Órgano de Dirección como una falta leve que amerita una amonestación privada. En tal sentido, se le reitera que en las instalaciones de la Facultad de Agronomía debe cumplir con los protocolos establecidos mientras dure la Pandemia provocada por el COVID-19. Así mismo, se le recuerda que su comportamiento en esta casa de estudios, debe realizarse dentro del marco del respeto y la cordialidad tanto con sus compañeros de estudio como con el personal de apoyo.

b. Notifíquese al estudiante Mario Miguel Jiménez Monterroso, registro académico 201703275.

c. Notifíquese al Coordinador del CEDA, Ingeniero Agrónomo Carlos Reynosa.

4.3 Audiencia al Estudiante José Pablo Castaneda Calacan, Registro Académico 201502801 de acuerdo al punto QUINTO, inciso 5.2 del acta 17-2021.

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, le dio la bienvenida al Estudiante José Pablo Castaneda Calacan y le informa que se le citó en audiencia para que presente los documentos originales del examen de laboratorio realizado en Blue Medical, por COVID-19, a este órgano colegiado, por lo que se le deja en el uso de la palabra.

Al respecto, el estudiante José Pablo Castaneda Calacan, indicó lo siguiente: "Inicialmente les informo que he tenido preocupación debido a que no se me respondió respecto a la solicitud de la cuarta oportunidad que solicité y que no pude hacerlo oportunamente debido a que fui contagiado por el COVID-19, por lo que en mi solicitud adjunté la constancia correspondiente en la que se informaba que era positivo a dicha enfermedad. No me tomé el tiempo para verificar a través del código QR si los datos estaban correctos, debido a que tuve toda la sintomatología y de esa cuenta fui aislado por un período de tiempo hasta que los síntomas desaparecieron, por lo que no sé por qué el laboratorio le colocó información equivocada, a través del Código QR a mi certificación."

Les comparto, además, que la solicitud realizada anteriormente ya no le daré seguimiento debido a que ya gané el curso en Escuela de Vacaciones.

La Junta Directiva, luego de escuchar al estudiante José Pablo Castaneda Calacan, Registro Académico 201502801, ACUERDA:

a. Agradecer la información presentada por el estudiante José Pablo Castaneda Calacan, Registro Académico 201502801.

b. Requerir al estudiante José Pablo Castaneda Calacan, Registro Académico 201502801, que presente las pruebas de laboratorio respecto a su

padecimiento de COVID-19, de acuerdo a la situación que expresó en esta audiencia.

c. Notifíquese.

QUINTO: Informes

5.1 El Señor Secretario Académico, Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, informa lo siguiente:

5.1.1 Que recibió los puntos SÉPTIMO y OCTAVO del Acta No. JEU 07-2021 de sesión extraordinaria, celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 17 de mayo de 2021, presentados por el Licenciado Mynor Giovany Morales Blanco, Representante Suplente del Consejo Superior Universitario, Junta Electoral Universitaria.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

SECRETARÍA GENERAL
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica
JUNTA ELECTORAL
UNIVERSITARIA

Punto **SEPTIMO**, Acta No. JEU 07-2021 del 17 de mayo de 2021

FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC
RECIBIDO
21 JUN 2021
SECRETARIA ACADÉMICA
HORA: 9:18 FIRMA:

Señores Miembros
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimados Señores:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, atentamente transcribo el Punto **SEPTIMO** del Acta No. JEU 07-2021, de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el día 17 de mayo de 2021, el cual copiado literalmente dice:

"SEPTIMO: Providencia 637-2021 de la Secretaria General, en la cual traslada expediente de Ing. Agr. Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía, relacionado con la Elección de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario, segunda vuelta.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 636-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente de Ing. Agr. Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía, relacionado con la Elección de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario, segunda vuelta.

Luego del análisis del caso, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, al respecto. **ACUERDA:** **Primero:** Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que, emita opinión respectiva, derivado a que el padrón utilizado en la elección fue el emitido por Control Académico de la Facultad de Agronomía, por no contar con el padrón electoral oficial emitido por el Departamento de Registro y Estadística. **Segundo:** Solicitar a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, pronunciarse en el sentido de indicar cuales son los argumentos y/o las razones por las que utilizo el padrón emitido por Control Académico de la Facultad de Agronomía Transcríbase.".

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

SECRETARÍA GENERAL
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica
JUNTA ELECTORAL
UNIVERSITARIA

Punto **SEPTIMO**, Acta No. JEU 07-2021 del 17 de mayo de 2021

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Mynor Giovany Morales Blanco
Representante Suplente
Consejo Superior Universitario
Junta Electoral Universitaria

MGMB:mdel

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

SECRETARÍA GENERAL
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica
JUNTA ELECTORAL
UNIVERSITARIA

Punto **OCTAVO**, Acta No. JEU 07-2021 del 17 de mayo de 2021

FACULTAD DE AGRONOMÍA
- USAC -
RECIBIDO
21 JUN 2021
SECRETARIA ACADÉMICA
HORA: 9:18 FIRMA:

Señores Miembros
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimados Señores:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, atentamente transcribo el Punto **OCTAVO** del Acta No. JEU 07-2021, de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el día 17 de mayo de 2021, el cual copiado literalmente dice:

"OCTAVO: Providencia 637-2021 de la Secretaria General, en la cual traslada expediente de Ing. Agr. Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía, relacionado con la Elección de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario, segunda vuelta.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 636-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente de Ing. Agr. Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía, relacionado con la Elección de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario, segunda vuelta.

Luego del análisis del caso, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, al respecto. **ACUERDA:** **Primero:** Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que, emita opinión respectiva, derivado a que el padrón utilizado en la elección fue el emitido por Control Académico de la Facultad de Agronomía, por no contar con el padrón electoral oficial emitido por el Departamento de Registro y Estadística. **Segundo:** Solicitar a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, pronunciarse en el sentido de indicar cuales son los argumentos y/o las razones por las que utilizo el padrón emitido por Control Académico de la Facultad de Agronomía Transcríbase.".

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

SECRETARÍA GENERAL
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica
JUNTA ELECTORAL
UNIVERSITARIA

Punto **SEPTIMO**, Acta No. JEU 07-2021 del 17 de mayo de 2021

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Mynor Giovany Morales Blanco
Representante Suplente
Consejo Superior Universitario
Junta Electoral Universitaria

MGMB:mdel

Página 2 | 2

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

a. Solicitar a la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, informe a este Órgano de Dirección sobre lo requerido por el Licenciado Mynor Giovany Morales Blanco, Representante Suplente de la Junta Electoral Universitaria, Consejo Superior Universitario, el que deberá exponer en audiencia en la próxima reunión de este órgano de dirección a celebrarse el día 15 de Julio del

2021, a las 14:30 horas, en modalidad virtual a través del link https://meet.google.com/axo-cdzj-exr.

b. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

c. Notifíquese.

5.1.2 Que recibió el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 32-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 26 de mayo de 2021, que contiene la opinión de la Comisión USAC de prevención contra el nuevo Coronavirus (COVID-19) para avance académico y administrativo del segundo semestre de 2021.

Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1, Acta No. 32-2021 del 26.05.2021

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Guatemala,
02 de junio de 2021

Señores
Unidades Ejecutoras
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 Acta No. 32-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 26 de mayo de 2021, mismo que copiado literalmente dice:

"SÉPTIMO **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:**

7.1 **Plan de contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19).**

7.1.2 **ASUNTOS INTERNOS.**

7.1.2.1 **Opinión Comisión USAC de Prevención contra el nuevo Coronavirus (COVID-19) para avance académico y administrativo del segundo semestre 2021.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer **Ref.03.05.2021,** que contiene las recomendaciones de la Comisión USAC de Prevención contra el nuevo Coronavirus (COVID-19) con relación a las actividades administrativas y docentes correspondientes al segundo semestre de 2021 y la situación actual de la pandemia. Al respecto, la comisión presenta lo siguiente: ----------

"Ref.03.05.2021
Guatemala, mayo 26 de 2021

1 | 26

Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1, Acta No. 32-2021 del 26.05.2021

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

MA Pablo Oliva Soto
Rector en Funciones
Miembros del Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala
Estimado Señor Rector en funciones y miembros del Consejo:
Reciban por este medio un saludo muy cordial deseando que sus actividades sean muy exitosas. En seguimiento a la solicitud del señor Rector en funciones sobre las actividades a desarrollar en el segundo semestre y las recomendaciones previamente emitidas por esta Comisión USAC de Prevención contra el nuevo Coronavirus (COVID-19), a continuación enviamos documento adjunto de recomendaciones con relación a las actividades administrativas y docentes correspondientes al segundo semestre de 2021 y la situación actual de la pandemia, para ser consideradas por el Honorable Consejo Superior Universitario.

Recomendaciones con relación a las actividades administrativas y docentes correspondientes al segundo semestre de 2021

Con base en la situación actual de manejo a nivel nacional de la pandemia por COVID-19 y la baja cobertura de vacunación, la Comisión USAC de Prevención contra el nuevo Coronavirus (COVID-19 propone las siguientes actividades generales, actividades académicas y actividades administrativas en el segundo semestre de 2021:

1. Actividades Generales:

- Reforzar las medidas de prevención, uso de mascarillas, lavado de manos y la ventilación apropiada de todos los ambientes universitarios, respetando los aforos según el semáforo epidemiológico propuesto por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Para el caso de consumo de alimentos, que este proceso se efectúe de manera individual y no en grupos.
- Solicitar el apoyo a las Facultades y Centros Regionales para la evaluación de las condiciones de bioseguridad de las áreas en el proceso de mejoras con fines de la apertura de los servicios, cuando se considere pertinente.
- Fortalecer los planes de bioseguridad de las Facultades y Centros Regionales que estén pendientes con apoyo del Centro de Desarrollo Seguro y Desastres CEDESYD.
- Gestionar a través del Consejo Superior Universitario, la vacunación del personal pendiente de vacunas como prioridad para el avance de las actividades universitarias.
- Fortalecer la proyección de la USAC a la población, a través de los centros universitarios, como puntos de información y registro de vacunación, en coordinación con las diferentes áreas de salud.

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

2. Actividades académicas:

- Continuar con la docencia teórica virtual hasta que la situación relacionada con el nivel de contagios y los semáforos de cada área geográfica involucrada avancen a la mejora así como el proceso de vacunación.

- Iniciar las actividades prácticas selectivas, presenciales de manera ordenada y cumpliendo con las condiciones de seguridad establecidas, a discreción de las autoridades de cada unidad académica.

- Considerar una pausa en el ingreso masivo a la USAC mientras continúen los puestos de vacunación.

- Proyectar a futuro cercano las condiciones que requieren las áreas de docencia y de prácticas de laboratorios cumpliendo las medidas generales de distanciamiento y anticipando las condiciones de seguridad, higiene y ventilación necesarias, a través de planes propuestos por las unidades académicas.

3. Actividades administrativas:

- Continuar con las actividades administrativas en todas las instancias universitarias manteniendo estrictamente las medidas de bioseguridad, durante su jornada laboral".

Al respecto y con el fin de privilegiar la integridad de la comunidad sancarlista, el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: PRIMERO: Para el segundo semestre del año 2021, autorizar a las unidades académicas de régimen semestral y régimen anual, que:***

a. ***Las actividades académicas continúen en su mayoría, bajo la modalidad virtual hasta que se cuente con otros indicadores de disminución de contagio. En consecuencia, el personal académico designado para dichas actividades realizará su labor con la modalidad de trabajo a distancia, en forma de teletrabajo, dejando constancia de la labor desarrollada, a través de informes, cuya periodicidad definirá cada órgano de dirección, quién a su vez deberá evaluar cada una de las acciones y toma de decisiones que correspondan para tal efecto.***
b. ***Se deja la potestad a las Juntas Directivas y Consejos Directivos, evaluar y planificar bajo su responsabilidad, el retorno a la presencialidad con el debido protocolo de bioseguridad de:***
    - ***Laboratorios docentes más significativos y prioritarios para el logro de objetivos y/o competencias académicas, los cuales se pueden implementar a partir del mes de agosto de 2021. En los casos en que las condiciones no sean las apropiadas los laboratorios docentes deberán continuar en modalidad virtual.***

Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1, Acta No. 32-2021 del 26.05.2021

SECRETARÍA GENERAL

- *Prácticas docentes (Ejercicio Docente con la Comunidad, Práctica Integrada o cualquier otra denominación de las mismas; todas previas al EPS). Para el efecto los profesores responsables de la supervisión de dichas prácticas docentes deben asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención con relación a la COVID-19.*
- *Ejercicio Profesional Supervisado. Para el efecto los profesores responsables de la supervisión deberán asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención con relación a la COVID-19.*
- *Laboratorios de investigación y servicio, de cualquier índole*
- *Exámenes privados y públicos (actos de graduación), de uno a cuatro estudiantes como máximo. En el caso de los exámenes públicos solo se autoriza un padrino y la participación de la familia más cercana. El número total de participantes será definido por cada autoridad con base en el aforo del recinto en donde se practicará la actividad.*
- *Podrán continuar con la actividad presencial en los casos en que el trabajo remoto no sea factible, todo el personal académico con labores de: a) administración de la docencia, b) laboratorios en los que se imparten prácticas docentes, c) laboratorios de investigación y servicio, e) Ejercicio Docente con la Comunidad y similares, f) Ejercicio Profesional Supervisado, g) investigación, h) otras actividades en las que no se imparte docencia directa. También podrá continuar con actividad presencial, el personal administrativo y de servicios. Para el efecto y como una forma de fortalecer las medidas de protección y prevención de COVID19, en los casos que sea factible y de preferencia se deben escalonar las jornadas laborales en días y horarios que permitan el mayor distanciamiento físico posible.*
- *Todas las actividades académicas y de investigación que se realicen de forma presencial, deben tomar en cuenta los protocolos correspondientes para las medidas de protección e higiene, tiempo de traslado de estudiantes y docentes, para evitar cualquier traslape entre actividades presenciales, y virtuales sincrónicas y asincrónicas.*
- *El personal académico, administrativo y de servicios, debe presentar un informe de actividades semanal o mensual, según disponga la autoridad académica y/o administrativa correspondiente.*

4 | 26

- ***La autoridad responsable de establecer lo relativo a la actividad presencial y/o por trabajo remoto será la Junta Directiva o Consejo Directivo en el caso del personal académico, y el decano o director en el caso del personal administrativo y de servicios.***

SEGUNDO: Seguir tomando en cuenta para todo el personal administrativo y de servicios que ha retornado a la presencialidad en la primera etapa, el siguiente protocolo:

PROTOCOLO PARA LA PRIMERA ETAPA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

1. Alcance

Este protocolo contiene los lineamientos para el retorno seguro y escalonado a las actividades presenciales, tomando en cuenta el Acuerdo 146-2020 « Estrategia nacional de control de la epidemia de SARS CoV- 2 y las bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento» y el Acuerdo Gubernativo 79-2020, «Normas complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS CoV-2 en los centros de trabajo»

2. Declaración de principios éticos

2.1 No se realizará ninguna forma de discriminación para los trabajadores que hayan tenido COVID-19, sean diagnosticados en cualquier momento o convivido con algún familiar sospechoso o confirmado.

2.2 Se fomentará y brindará confianza para que el personal no se presente físicamente a trabajar, o se retire de sus labores, ante la presencia de síntomas o diagnóstico positivo de la enfermedad, para lo cual se aplicará lo consignado en las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con relación a la posibilidad de otorgar hasta 60 días con goce de salario de conformidad con la Norma 7ª, literal d) de dicho cuerpo legal.

2.3 Se informará de manera clara y oportuna sobre la estrategia de retorno a actividades y la Nueva Normalidad, así como de sus implicaciones en el centro de trabajo.

2.4 Garantizar la confidencialidad de los datos del trabajador relativos al estado de salud.

5 | 26

Junta Directiva con base en lo aprobado por el Consejo Superior Universitario según Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral

7.1.2.1 del Acta No. 32-2021 de sesión celebrada el 26 de mayo de 2021, y tomando en cuenta la importancia de contribuir con las medidas de distanciamiento social para evitar el contagio de la enfermedad COVID-19, y siendo la enseñanza virtual el medio apropiado para continuar el avance académico durante el año 2021 y en consideración a que se debe priorizar la integridad del ser humano, luego de amplio análisis y discusión, para el segundo semestre del año 2021, ACUERDA:

a. Autorizar que los cursos se desarrollen en su totalidad en forma virtual. En consecuencia, los Profesores Titulares, Profesores Interinos, Auxiliares de Cátedra I y II, que tengan como principal atribución la docencia directa podrán realizar sus actividades en forma de trabajo remoto (teletrabajo, trabajo a distancia o trabajo en línea).

b. Autorizar el uso de las plataformas para videoconferencias y gestión de cursos (LMS), de acuerdo al criterio del profesor (Colaboratorio USAC, Google Meet, Zoom, Classroom, Meet-Webex, Chamilo). En dicha plataforma el profesor responsable del curso o práctica deberá realizar lo siguiente:

- Presentar el programa del curso en el formato aprobado que considera lo relativo a la modalidad virtual.
- Llevar el registro de notas del curso o práctica.
- Utilizar la plataforma y medios electrónicos complementarios para la atención de dudas.
- Usarlo como una herramienta más para realizar evaluaciones.
- Control de tareas y notas de las mismas.

c. Instruir al personal docente para que las clases y laboratorios se realicen en forma sincrónica en los horarios correspondientes.

d. Evitar la sobrecarga de actividades a realizar por parte de los estudiantes.

e. Instruir a todos los profesores para que en la elaboración del programa de cada curso se incluya los aspectos metodológicos y de evaluación en

modalidad virtual. Cada programa debe ser avalado por su Coordinador Académico. Una vez aprobado debe subirse a la plataforma de ingreso de notas del Departamento de Informática.

f. Se dispensa el registro de asistencia como requisito para tener derecho a examen final o exámenes de recuperación.

g. Los estudiantes como miembros activos de este proceso deben atender el seguimiento de cada curso con responsabilidad, ética y disciplina; procurando fortalecer el autoaprendizaje y evitar el fraude en las actividades de evaluación.

h. Los exámenes parciales y exámenes finales, realizados virtualmente deben hacerse en las fechas programadas por la Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía -UPDEA-, de tal forma que no exista traslape de fechas y horarios para estudiantes de un mismo ciclo.

i. Autorizar que cada Profesor o Auxiliar de Cátedra encargado de impartir laboratorio, implemente las actividades académicas no presenciales que sustituyan ilustrativamente la parte experimental de laboratorio, pudiendo presentar simulaciones, videos, tutoriales, demostraciones, etc., y así poder viabilizar la realización de evaluaciones y tareas específicas de la temática de cada laboratorio.

j. La Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía, continuará con la coordinación de las actividades de capacitación en enseñanza virtual para el personal docente.

k. Los Profesores y Auxiliares de Cátedra, deben llevar una bitácora de registro de actividades académicas diarias, conservando las evidencias y medios de verificación correspondientes e ingresar un informe semanal en la plataforma elaborada para el efecto, por el Departamento de Informática.

l. Instruir al señor Coordinador de la Subárea de EPS y Área Integrada, para

que la supervisión de estudiantes asignados a EPS, se realice de forma presencial o virtual, dependiendo de las condiciones particulares de estudiantes y profesores supervisores. El Coordinador de EPS deberá informar a Junta Directiva la modalidad adoptada en cada caso. Los profesores supervisores, deberán procurar que, en los lugares de realización del EPS, los estudiantes dispongan de las medidas y protocolos de protección respectivos.

m. En las opciones de graduación aprobadas, autorizar la realización de los procesos de evaluación terminal en forma no presencial, de tal manera que la comunicación sea directa entre el estudiante y el responsable de cada opción. Se exceptúa la realización de la parte experimental, según corresponda, la cual debe realizarse de forma presencial a partir de su implementación.

n. Que las realizaciones de actos de graduación únicamente se realizarán en forma virtual, para aquellos estudiantes que se pueda comprobar el cumplimiento de todos los requisitos académicos y administrativos correspondientes.

ñ. Instruir a cada investigador o auxiliar de investigación para que lleven un registro documentado de las actividades presenciales o no presenciales que realicen, según corresponda, con relación a los proyectos de investigación respectivos. Dicho registro lo debe resguardar el Coordinador o Investigador Principal de cada proyecto, presentando además un informe trimestral al Coordinador del Instituto de Investigaciones Agronómicas -IIA-, con copia a la Secretaría Académica. Esta última recomendación también deben realizarla los profesores que tienen dentro de su carga académica, la escritura de artículos, elaboración de manuales de laboratorios, cuyos informes deberán presentar a la coordinación de Subárea correspondiente, así como a la Secretaría Académica.

o. El personal académico que se enferme de Covid-19, vía correo electrónico debe comunicarse con el Coordinador de Subárea, para tomar las acciones

pertinentes, de acuerdo a lo establecido en los protocolos respectivos.

Trasladar el presente acuerdo a los Coordinadores de Área y Subárea, Directores, Profesores de esta Facultad y Claustro de Profesores, para los efectos correspondientes.

5.1.3 Que recibió de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, opinión relacionada al descuento retroactivo (año 2019) que se debe realizar a personal docente de la Facultad de Agronomía; presentada por la Licenciada Edna Patricia García S. Asesora de Asuntos Jurídicos.

USAC TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
DIRECIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

SECRETARIA 15/06/2021 9:34

REFERENCIA DAJ No. 254-2021

Guatemala, 14 de junio de 2021.

Ingeniero Agrónomo
WALTER ARNOLDO REYES SANABRIA,
Secretario Académico
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Ing. Agr. Reyes Sanabria:

En respuesta a la solicitado en el Punto QUINTO, Inciso 5.2.4 del Acta 33-2020, de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 19 de noviembre de 2020, en la que solicitan amplíen información sobre la base legal específica que ampare la aplicación de los descuentos con carácter retroactivo al personal de esta Facultad.

ANTECEDENTES:

En la Auditoría CUA-93682, del periodo 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, realizada por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el hallazgo No. 9 "Deficiencias y aspectos no considerados en la presentación de reportes de inasistencias, llegadas tarde y salidas antes del horario de contratación del personal" (DOCENTE). Se encuentran enumeradas por subáreas dichas deficiencias y aspectos no considerados...".

En Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1, del Acta 26-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 24 de septiembre de 2020, respecto al hallazgo No. 9, contenido en el Informe de Auditoria Interna A-525-2020/001 CP CUA 93682-1-2020, "DEFICIENCIAS Y ASPECTOS NO CONSIDERADOS EN LA PRESENTACIÓN DE REPORTES DE LLEGADAS TARDE Y SALIDAS ANTES DEL HORARIO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL". Que en la recomendación 2

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala
DIRECIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

literalmente indica "2. Junta Directiva de la Facultad instruya al ingeniero agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, secretario académico, para que, requiera a los coordinadores de subáreas, presenten los reportes mensuales de llegadas tarde y salidas antes de horario de contratación del personal docente y traslade al tesorero III, realice los cálculos para descuento al 100% del personal administrativo y de servicios que incurrió en inasistencias, llegadas tarde y salidas antes de horario de contratación, incluyendo el cálculo que corresponde a las prestaciones laborales, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y realice los descuentos en nómina al personal que corresponda; el secretario académico y el tesorero III, serán responsables en forma solidaria".

El 13 de octubre de 2020, fue presentada a la Dirección de Asuntos Jurídicos, referencia: SFA.311-2020, del 01 de octubre de 2020, con relación a la solicitud de opinión por parte del Secretario Académico de la Facultad de Agronomía sobre la legalidad de realizar un descuento retroactivo a los profesores de dicha facultad, que hayan incumplido con el horario laboral durante el año 2019, con relación al hallazgo No. 9 contenido en el Informe de Auditoría Interna A-525-2020/001 CP CUA 93682-1-2020.

En oficio de fecha 03 de noviembre de 2020, enviado por el Secretario académico de la Facultad de Agronomía, en el que establece que "...Ampliar la información ... sobre el hallazgo de Auditoría Interna, en donde solicitan que se realice un cobro retroactivo a los profesores que presentaron alguna irregularidad en la asistencia a sus labores en el año 2019, aprovecho para informarle que la administración actual de dicha Facultad, tomó posesión el 29 de septiembre de 2019... lo planteado por Auditoría, en cuanto a que recomienda que por instrucciones que se emanen, la Secretaría académica, debe trasladar el listado de irregularidades en el tema de asistencia de los profesores a tesorería para que se aplique dicho descuento, contraviene lo establecido en el artículo 102 del Estatuto de la Universidad de san Carlos de Guatemala, el que establece que " Es autoridad competente para el conocimiento y sanción de las faltas cometidas por los profesores, el Órgano de Dirección de la UNIDAD Académica o Centro de Investigación"..."

En el Manual de Organización de la Facultad de Agronomía, aprobado por: Junta Directiva en Punto OCTAVO, del Acta No. 47-2006, del 30 de noviembre 2006, Actualización: Aprobado por Junta Directiva en Punto SEXTO, del Acta No. 40-2010, del 21 de noviembre de 2010, en el apartado "II. Marco Organizativo y Legal de la Secretaría Académica, en el numeral 1. Definición. La Secretaría Académica es la instancia encargada de administrar, coordinar, ejecutar y supervisar actividades relacionadas con la carga académica de la Facultad de Agronomía, así como velar por el cumplimiento de las decisiones emitidas en Junta Directiva y en el numeral 7.

USAC TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
DIRECIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Funciones. Llevar el control de asistencia del personal docente de todas las áreas y subáreas de la Facultad".

"En el Informe A-1047-2020/15 SCP, de Auditoría Interna, del 23 de noviembre de 2020, con base en el artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Plan Anual de Auditoría y Nombramiento No. A-019-2020 y CUA 99370-1-2020 del 30 de octubre de 2020, suscrito por el Auditor General, se practicó seguimiento a las recomendaciones del Informe de Auditoría No. A-525-2020/001CP CUA 93682-1-2020 del 18 de junio de 2020, de la Auditoría realizada a la Facultad de Agronomía... Auditoría Interna reitera la recomendación vertida con relación al hallazgo No. 9;... 3 **RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS**...**3.3 Hallazgo 9. Deficiencias y Aspectos no Considerados en la Presentación de Reporte de Inasistencias, Llegadas Tarde y Salidas Antes del Horario de Contratación del Personal** Recomendación no atendida, aunque la Junta Directiva de la Facultad, conoció el informe de Auditoría, no se tomaron acciones concretas para solventar el hallazgo; ... por lo que solicita nuevamente a las Autoridades de la Facultad girar instrucciones para el cumplimiento de la misma; caso contrario queda bajo su responsabilidad cualquier señalamiento posterior".

Esta Dirección reitera lo establecido en la providencia DAJ No. 312-2020, del 12 de noviembre de 2020, con relación a la legalidad de realizar un descuento a los profesores de dicha facultad, que hayan incumplido con el horario laboral durante el año 2019, determinado en el hallazgo No. 9 del Informe de Auditoría Interna A-525-2020/001 CP CUA 93682-1-2020 y con fundamento a lo que regula el artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto con relación a que no se reconocerán retribuciones personales no devengadas ni servicios que se hayan prestado; lo que establece el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico en el Artículo 25, "Son obligaciones del personal académico, numeral 25.3, Atender puntualmente sus actividades y atribuciones, cumplir con los horarios y calendarios establecidos..."; el Normativo de Actuación de Auditoría Interna, aprobado en el Punto OCTAVO, Inciso 8.1, del Acta número 17-2020, de Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario, del 29 de abril de 2020 y la Primera actualización del Manual del Organización de la Facultad de Agronomía; por lo anteriormente indicado se establece que, sí es procedente y que se efectúen los cálculos para descuentos al 100 % del personal administrativo y de servicios que incurrió en inasistencias, llegadas tardes y salidas antes del horario de contratación, incluyendo el cálculo que corresponde a las prestaciones laborales y se realicen los descuentos en la nómina del personal que corresponda.

Con base en lo que establece que el Hallazgo No. 9 contenido en el Informe de Auditoría Interna A-525-2020/001 CP CUA 93682-1-2020, se encuentra en firme y

USAC TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
DIRECIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

según lo establecido en la Auditoría de Seguimiento contenida en el Informe A-1047-2020/15 SCP, de Auditoría Interna, del 23 de noviembre de 2020, "**RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS...3.3 Hallazgo 9. Deficiencias y Aspectos no Considerados en la Presentación de Reporte de Inasistencias, Llegadas Tarde y Salidas Antes del Horario de Contratación del Personal** Recomendación no atendida, aunque la Junta Directiva de la Facultad, conoció el informe de Auditoría, no se tomaron acciones concretas para solventar el hallazgo; ... por lo que solicita nuevamente a las Autoridades de la Facultad girar instrucciones para el cumplimiento de la misma; caso contrario queda bajo su responsabilidad cualquier señalamiento posterior".

Con relación a lo solicitado por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, para que "...amplíen la información sobre la base legal específica, que ampare la aplicación de los descuentos con carácter retroactivo al personal de esta Facultad..." esta Dirección establece que se llevó el debido procedimiento administrativo con relación a la auditoría realizada y la posterior auditoria de seguimiento, en las cuales hay recomendaciones no atendidas, por lo consiguiente está firme y dichos descuentos fueron notificados en su momento procedimental respectivo y otorgado el plazo para el desvanecimiento de los mismos y al no realizarse se confirma el hallazgo, por lo que los descuentos a realizarse si son anteriores a esta fecha, pero derivados de un debido procedimiento administrativo de una Auditoria realizada en su momento oportuno.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Edna Patricia García S.
Asesora de Asuntos Jurídicos

SUB DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS USAC

Vo. Bo. Licda. Sandra Elizabeth Girón Mejía
Sub Directora

c.c. Archivo

ANEXO: Expediente. con 06 folios + 35 folios.

Página 4 de 4

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

a. Agradecer la información presentada por la Licenciada Edna Patricia García S., Asesora de Asuntos Jurídicos.

b. Requerir al Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, realice a más tardar el martes 27 de julio del 2021, una propuesta del procedimiento a seguir,

en este caso, de acuerdo a lo indicado por la Licenciada Edna Patricia García S., Asesora de Asuntos Jurídicos, del Departamento de Auditoría y del Departamento de Recursos Humanos, considerando, además, la normativa universitaria; misma que deberá presentar a la Secretaría Académica, en la fecha indicada.

c. Notifíquese.

5.1.4 Que recibió el Punto TERCERO, Inciso 3.4 del Acta No. 33-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 09 de junio de 2021, en el que se conoció el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal IV ante la Junta Directiva de esta Facultad.

Pto. TERCERO, Inciso 3.4, Acta No. 33-2021 del 09.06.2021

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Guatemala,
15 de junio de 2021

Señorita
Carmen Aracely García Pirique
Estudiante
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señorita García:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto TERCERO, Inciso 3.4 del Acta No. 33-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 09 de junio de 2021, mismo que copiado literalmente dice:

"TERCERO **ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES:**

3.4 **DICTAMEN DAJ No. 020-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 020-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ----------
La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 635-05-2021, de fecha 13 mayo de 2021, recibida en esta Dirección el 14 de mayo de 2021, referente al asunto indicado en el acápite, se emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: ----------

"ANTECEDENTES

1. *El 13 de mayo de 2021, en Oficio sin número, el Secretario Académico de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria remite a Secretaría General de esta Casa de Estudios Superiores, el expediente que contiene las actuaciones de la Elección de Vocal*

1 | 4

Pto. TERCERO, Inciso 3.4, Acta No. 33-2021 del 09.06.2021

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

IV, adjuntando entre otros el Acta Administrativa No. 13-2021, de fecha 11 de mayo de 2021, la Convocatoria de fecha 06 de abril de 2021, la propuesta de candidatos y el padrón correspondiente al evento de elección.

2. *En Acta Administrativa No. 13-2021, de fecha 11 de mayo de 2021, se hace constar que el evento se realizó a las diez horas, en el Auditórium de la Facultad de Agronomía, los Miembros del Órgano de Dirección Facultativo Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano; Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I; Doctora Lily Gricelda Gutiérrez Álvarez, Vocal II, Perito Agrónomo Marlon Estuardo González Álvarez, Vocal IV; Bachiller Sergio Wladimir González Paz, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico, para efectuar la Elección de Vocal IV, ante Junta Directiva de dicha Facultad.*
3. *Junta Directiva de la Facultad de Agronomía exhorto a los estudiantes a votar, el Decano de la Facultad constato el Quórum de los miembros de dicha Junta y declaró oficialmente iniciado el evento.*
4. *El Secretario de Junta Directiva dio lectura a la Transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.1, literal "a" del Acta No. 37-2020, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de septiembre de 2021 y Transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No. 08-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 11 de marzo de 2021.*
5. *Se tuvo a la vista del padrón electoral, elaborados por el Departamento de Registro y Estadística de esta Casa de Estudios Superiores y de Control Académico de la Facultad de Agronomía.*
6. *Se estableció que para emitir el voto cada estudiante se debería de identificar con carné estudiantil o Documento Personal de Identificación y que la forma de votación será por el sistema de persona y para que el voto tenga validez se tomará en cuenta los nombres y apellidos del candidato.*
7. *Se inscribieron y participaron los estudiantes siguientes: a) CARMEN **ARACELY GARCÍA PIRIQUE**, carné 201708446, DPI CUI 3042765370114, de la Carrera de Sistemas de Producción Agrícola y b) Héctor **Fernando Hernández Rodríguez**, carné 201616971, DPI CUI 3079933020606, de la Carrera de Sistemas de Producción Agrícola. La votación se realizó en forma secreta y por el sistema de persona.*

Los resultados de la elección para Vocal Cuarto (IV) ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

Pto. TERCERO, Inciso 3.4, Acta No. 33-2021 del 09.06.2021

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Total de votos emitidos	*117 votos*
Carmen Aracely García Pirique	*61 votos*
Héctor Fernando Hernández Rodríguez	*52 votos*
Votos en blanco	*01 voto*
Votos nulos	*03 votos*
MAYORÍA ABSOLUTA	*60 votos*

Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, procedió a calificar la elección de Vocal IV, determinando que la estudiante Carmen Aracely García Pirique, carné 201708446, obtuvo la mayoría de votos y que además reúne las calidades para elegir y ser electa, período 2021-2022.

DICTAMEN:

Con base en lo expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente:

I. *El presente expediente debe ser elevado para conocimiento, discusión y resolución del Consejo Superior Universitario.*
II. *Por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 29, 32, 36, 40, 42, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 48, 50, 53, y 54 de los Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala,* ***ES PROCEDENTE*** *que el* ***Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTO COMO VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA*** *a la estudiante* ***CARMEN ARACELY GARCÍA PIRIQUE****, carne 201708446por el período de un año a partir de la toma de posesión.*
III. *De la resolución emitida debe notificarse a la estudiante Carmen Aracely García Pirique y a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala."*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: *PRIMERO: Declarar electa como Vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la estudiante Carmen Aracely García Pirique, carné universitario No. 201708446 por el período de un año a partir de la toma de posesión; en virtud de haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento. SEGUNDO: Notificar a la estudiante Carmen Aracely García Pirique y a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala."*** ----------

3 | 4

Pto. TERCERO, Inciso 3.4, Acta No. 33-2021 del 09.06.2021

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Inga. Marcia Ivónne Véliz Vargas
SECRETARIA GENERAL

c.c. **Dirección de Asuntos Jurídicos**
Archivo
MIVV/jmls.

4 | 4

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

a. Citar a la estudiante Carmen Aracely García Pirique, registro académico 201708446, para el día jueves 15 de julio de 2021, a las 15:00 horas para que tome posesión del Cargo de Vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

durante el período correspondiente del 15 de julio de 2021 al 14 de julio de 2022.

b. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

c. Notifíquese.

5.1.5 Que recibió el Punto TERCERO, Inciso 3.5 del Acta No. 33-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 09 de junio de 2021, en el que se conoció el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal V ante la Junta Directiva de esta Facultad.

Pto. TERCERO, Inciso 3.5, Acta No. 33-2021 del 09.06.2021

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Guatemala,
15 de junio de 2021

Señor
Mynor Fernando Almengor Orenos
Estudiante
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Almengor:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto TERCERO, Inciso 3.5 del Acta No. 33-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 09 de junio de 2021, mismo que copiado literalmente dice:

"TERCERO **ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES:**

3.5 **DICTAMEN DAJ No. 021-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 021-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ----------
La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 638-05-2021, de fecha 13 mayo de 2021, recibida en esta Dirección el 14 de mayo de 2021, referente al asunto indicado en el acápite, se emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: ----------

"ANTECEDENTES

1. *El 13 de mayo de 2021, en Oficio sin número, el Secretario Académico de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria remite a Secretaría General de esta Casa de*

1 | 4

Pto. TERCERO, Inciso 3.5, Acta No. 33-2021 del 09.06.2021

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Estudios Superiores, el expediente que contiene las actuaciones de la Elección de Vocal V, adjuntando entre otros el Acta Administrativa No. 14-2021, de fecha 11 de mayo de 2021, la Convocatoria de fecha 06 de abril de 2021, la propuesta de candidatos y el padrón correspondiente al evento de elección.

2. *En Acta Administrativa No. 14-2021, de fecha 11 de mayo de 2021, se hace constar que el evento se realizó a las diez horas, en el Auditórium de la Facultad de Agronomía, los Miembros del Órgano de Dirección Facultativo Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano; Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I; Doctora Lily Gricelda Gutiérrez Álvarez, Vocal II, Perito Agrónomo Marlon Estuardo González Álvarez, Vocal IV; Bachiller Sergio Wladimir González Paz, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico, para efectuar la Elección de Vocal V, ante Junta Directiva de dicha Facultad.*
3. *Junta Directiva de la Facultad de Agronomía exhorto a los estudiantes a votar, el Decano de la Facultad constato el Quórum de los miembros de dicha Junta y declaro oficialmente iniciado el evento.*
4. *El Secretario de Junta Directiva dio lectura a la Transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.1, literal "a" del Acta No. 37-2020, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de septiembre de 2020 y Transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No. 08-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 11 de marzo de 2021.*
5. *Se tuvo a la vista la nómina de estudiantes con derecho a elegir y ser electos, elaborados por el Departamento de Registro y Estadística de esta Casa de Estudios Superiores y de Control Académico de la Facultad de Agronomía.*
6. *Se estableció que para emitir el voto cada estudiante se debería de identificar con carné estudiantil o Documento Personal de Identificación y que la forma de votación será por el sistema de persona y para que el voto tenga validez se tomará en cuenta los nombres y apellidos del candidato y que el voto es secreto.*
7. *Se inscribieron y participaron los estudiantes siguientes: a) Mynor **Fernando Almengor Orenos**, carné 201804507, DPI CUI 3058210830301, de la Carrera de Recursos Naturales Renovables y b) Edwin **Adolfo Valdez Estrada**, carné 201210633, DPI CUI 2377856840101, de la Carrera de Sistemas de Producción Agrícola. La votación se realizó por forma secreta y por el sistema de persona.*

Los resultados de la elección para Vocal Quinto (V) ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

Pto. TERCERO, Inciso 3.5, Acta No. 33-2021 del 09.06.2021

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Total de votos emitidos	*117 votos*
Mynor Fernando Almengor Orenos	*66 votos*
Edwin Adolfo Valdez Estrada	*48 votos*
Votos nulos	*03 votos*
Votos en blanco	--------
MAYORÍA ABSOLUTA	*60 votos*

Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, procedió a calificar la elección de Vocal V, determinando que el estudiante Mynor Fernando Almengor Orenos, carné 201804507, obtuvo la mayoría de votos y que además reúne las calidades para elegir y ser electo, período 2021-2022.

DICTAMEN:

Con base en lo expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente:

I. *El presente expediente debe ser elevado para conocimiento, discusión y resolución del Consejo Superior Universitario.*

II. *Por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 29, 32, 36, 40, 42, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 48, 50, 53, y 54 de los Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala* ***ES PROCEDENTE*** *que el* ***Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTO COMO VOCAL V DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA*** *al estudiante* ***MYNOR FERNANDO ALMENGOR ORENOS****, carné 201804507, por el período de un año a partir de la toma de posesión.*

III. *De la resolución emitida debe notificarse al estudiante Mynor Fernando Almengor Orenos y a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala."*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: <u>PRIMERO:</u> *Declarar electo como Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala al estudiante Mynor Fernando Almengor Orenos, carné universitario No. 201804507 por el período de un año a partir de la toma de posesión; en virtud de haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento.* <u>SEGUNDO:</u> *Notificar al estudiante Mynor Fernando Almengor Orenos y a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala."*** ----------

3 | 4

Pto. TERCERO, Inciso 3.5, Acta No. 33-2021 del 09.06.2021

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Inga. Marcia Ivónne Véliz Vargas
SECRETARIA GENERAL

c.c. **Dirección de Asuntos Jurídicos**
Archivo
MIVV/jmls.

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

a. Citar al estudiante Mynor Fernando Almengor Orenos, Registro Académico 201804507, para el día jueves 15 de julio de 2021, a las 15:00 horas para que tome posesión del Cargo de Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

durante el período correspondiente del 15 de julio de 2021 al 14 de julio de 2022.

b. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

c. Notifíquese.

5.1.6 Que recibió por parte de la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Profesora Titular VII, los diplomas obtenidos por su capacitación en herramientas de educación para mejorar su desempeño docente, esto para dar cumplimiento al Punto SEXTO, inciso 6.13 del Acta 16-2021.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA
SUBÁREA DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES

Ref. C.C.F.A.11.2021
Guatemala, 1 de julio de 2021

Señores miembros
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores Directivos:

Por medio de la presente me dirijo a ese cuerpo colegiado con el propósito de presentar la evidencia de lo actuado según el mandato emitido por Junta Directiva en el Punto Sexto, inciso 6.13 del Acta 16-2021. Al respecto informo que he estado capacitándome en herramientas de educación para mejorar mi desempeño docente. En tal sentido adjunto los diplomas obtenidos relacionados al proceso de enseñanza aprendizaje universitaria.

Sin otro particular, me despido

Atentamente,

"Id y Enseñad a Todos"

Dra. Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez
Profesora Titular VII
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Anexo: Diplomas

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-22, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188000

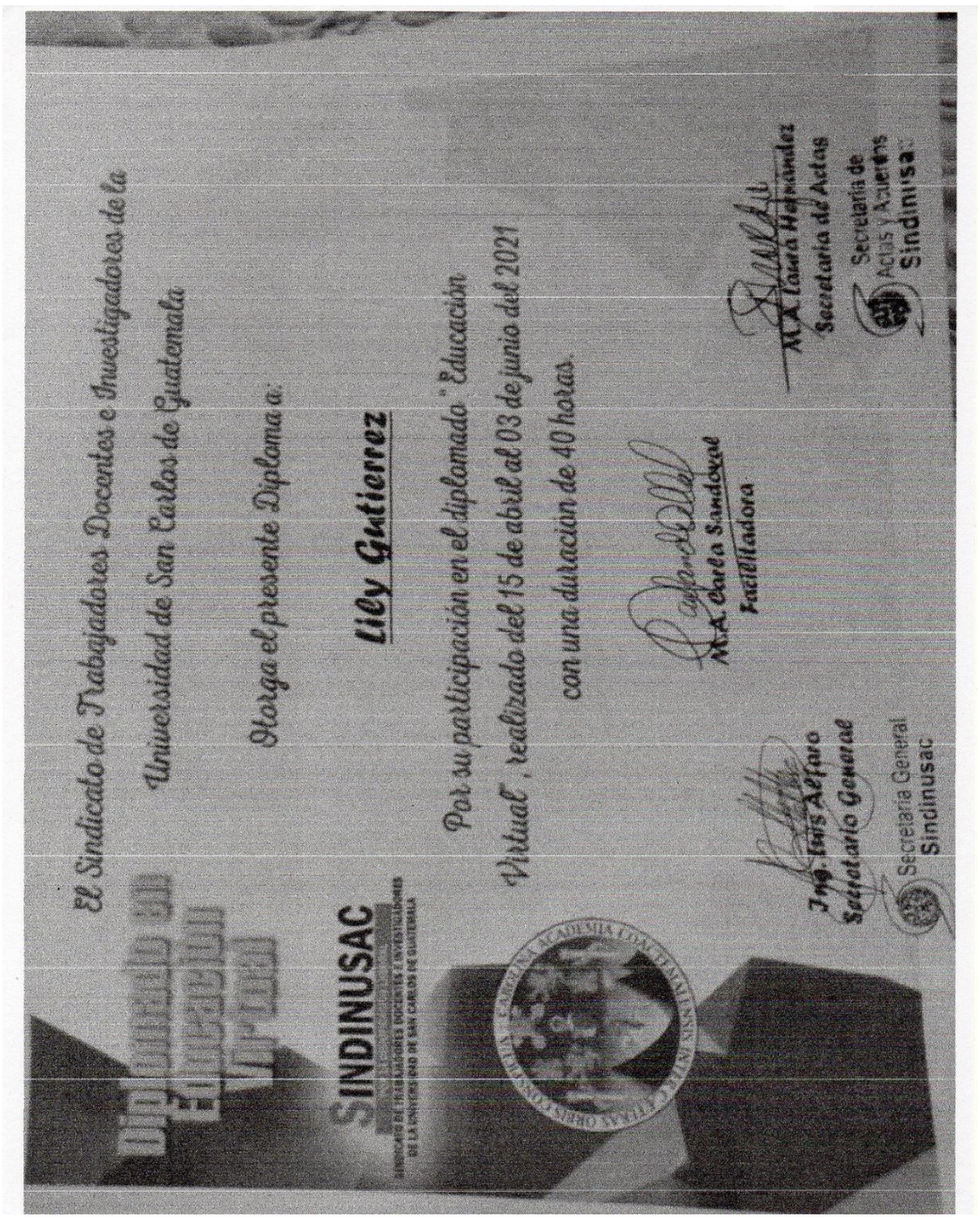

El Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la
Universidad de San Carlos de Guatemala

Otorga el presente Diploma a:

Lily Gutierrez

Por su participación en el diplomado "Educacion
Virtual", realizado del 15 de abril al 03 de junio del 2021
con una duracion de 40 horas.

SINDINUSAC

M.A. Carla Sandoval
Facilitadora

M.A. Laura Hernandez
Secretaria de Actas

Secretaria de Actas y Acuerdos
Sindinusac

Secretaria General
Sindinusac

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

a. Darse por enterada.

b. Trasladar el informe presentado por la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, a la Comisión de Evaluación Docente de esta Facultad.

c. Notifíquese.

5.1.7 Que recibió para conocimiento de la Junta Directiva, el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 32-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 26 de mayo de 2021, relacionado con el cálculo de promedio utilizado en el 2020, para aplicarlo en las notas obtenidas en el primer semestre del ciclo 2021.

Pto. SEXTO, Inciso 6.1, Acta No. 32-2021 del 26.05.2021

MODIFICACIÓN

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Guatemala,
17 de junio de 2021

Honorables Miembros
Juntas Directivas
Facultades
Consejos Directivos
Centros Universitarios y Escuelas No Facultativas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorables Miembros:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 32-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 26 de mayo de 2021, mismo que copiado literalmente dice:

"SEXTO **ASUNTOS ACADÉMICOS:**

6.1 **Decano de la Facultad de Arquitectura, Arq. Edgar Armando López Pazos, solicita revisión al PUNTO DÉCIMO CUARTO del Acta No. 23-2021 de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, relacionado con el cálculo de promedio utilizado en el 2020, para aplicarlo en las notas obtenidas en el primer semestre del ciclo 2021.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud del Arquitecto Edgar Armando López Pazos, relacionada con la revisión de la resolución del PUNTO DÉCIMO CUARTO del Acta No. 23-2021 de Sesión Extraordinaria Celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de abril del 2021, debido a que erróneamente se tomó como base el PUNTO SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No. 45-2021 de Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 25 de noviembre de 2020, referente a la decisión de cada Unidad Académica de tomar o no en cuenta el

1 | 3

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

cómputo del promedio de notas para los estudiantes; siendo el correcto el PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.1, subinciso 2.1.2, numeral 2.1.2.1 del Acta No. 15-2020 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 15 de abril de 2020, relacionado con asignación, repitencia y promedio de cursos en el año 2020. ----------

Al Respecto el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA:** ***PRIMERO:*** ***Dejar sin efecto el PUNTO DÉCIMO CUARTO del Acta No. veintitrés guion dos mil veintiuno (23-2021) de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).*** ***SEGUNDO:*** ***Extender para el año dos mil veintiuno (2021) las disposiciones emitidas en el PUNTO SEGUNDO, Inciso dos punto uno (2.1), subinciso dos punto uno punto dos (2.1.2), numeral dos punto uno punto dos punto uno (2.1.2.1) del Acta No. quince guion dos mil veinte (15-2020) de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles quince (15) de abril de dos mil veinte (2020). Quedando para el año 2021 de esta manera: Instruir a las unidades académicas, sobre lo siguiente:***

- ***Aprobar que, para efectos de repitencia durante el presente año, las asignaturas no cuenten como cursadas por los estudiantes, en caso de ser reprobadas, no llegar a zona o asistencia mínima, o por retiro sin haber cumplido con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.***
- ***Queda a criterio de cada Unidad Académica tomar en cuenta los resultados obtenidos por los estudiantes durante el presente año para efectos del cómputo de su promedio de notas.***
- ***Avalar lo acordado por los órganos de dirección de las unidades académicas, sobre este tema, sin menoscabo a las presentes disposiciones.***

TERCERO: ***Notificar a las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala."*** ----------

2|3

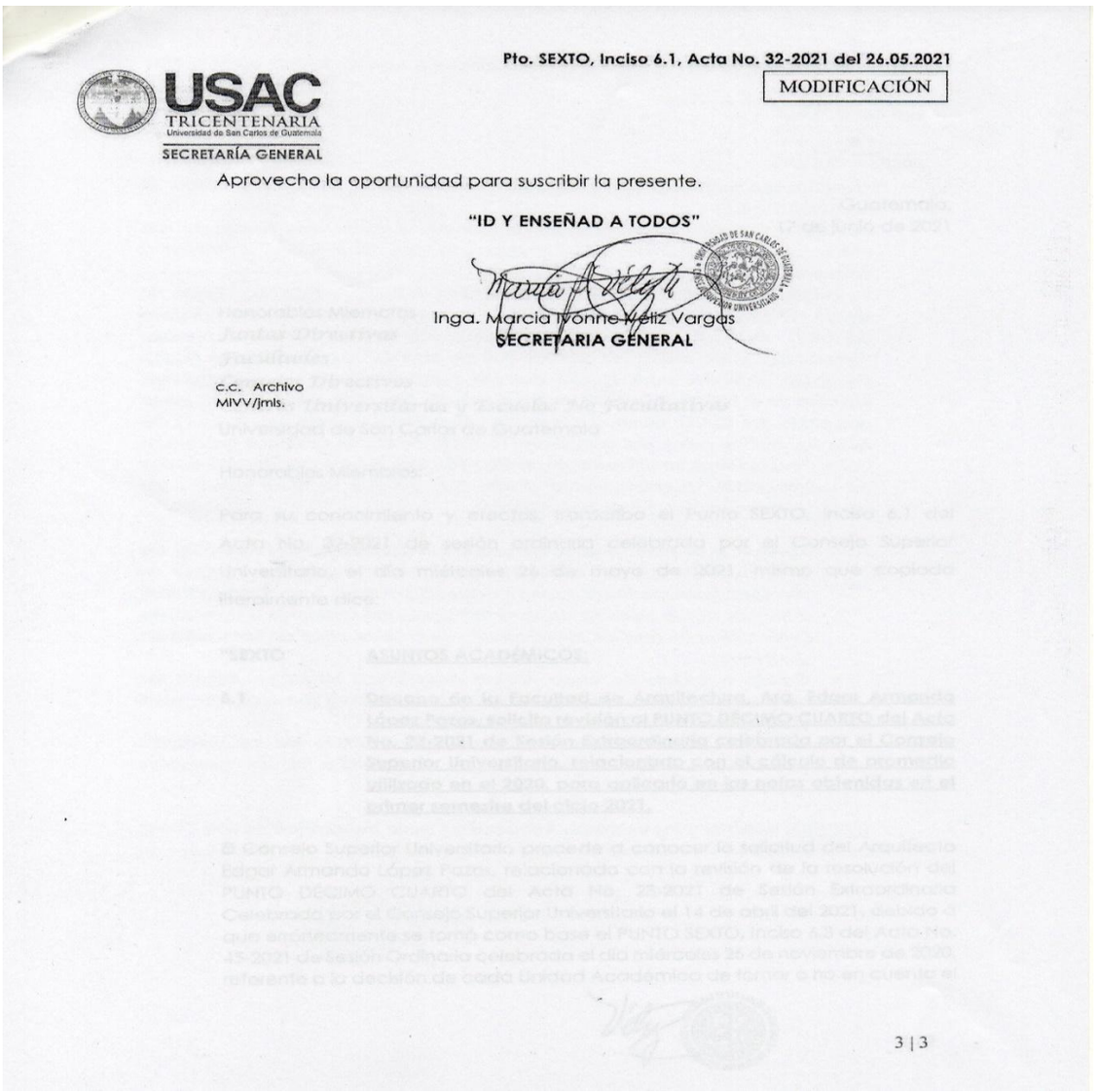

Pto. SEXTO, Inciso 6.1, Acta No. 32-2021 del 26.05.2021

MODIFICACIÓN

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala

SECRETARÍA GENERAL

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Inga. Marcia Yvonne Véliz Vargas
SECRETARIA GENERAL

c.c. Archivo
MIVV/jmls.

3 | 3

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

a. Darse por enterada.

b. Instruir al Secretario Académico para que con el apoyo del Departamento de Informática y la encargada de Publicidad, se elabore la infografía correspondiente para que se haga del conocimiento de los estudiantes de esta unidad académica y a la Asociación de Estudiantes de Agronomía, para los efectos correspondientes.

c. Solicitar al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de UPDEA, deje sin efecto en el calendario de Actividades Académico-administrativas, la fecha para desasignación de cursos de los estudiantes de la Facultad de Agronomía, correspondiente al segundo semestre de 2021.

d. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

e. Notifíquese.

5.1.8 Que recibió por parte del Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática, la opinión relacionada al Punto SEXTO, inciso 6.2 del Acta 17-2021 de Junta Directiva.

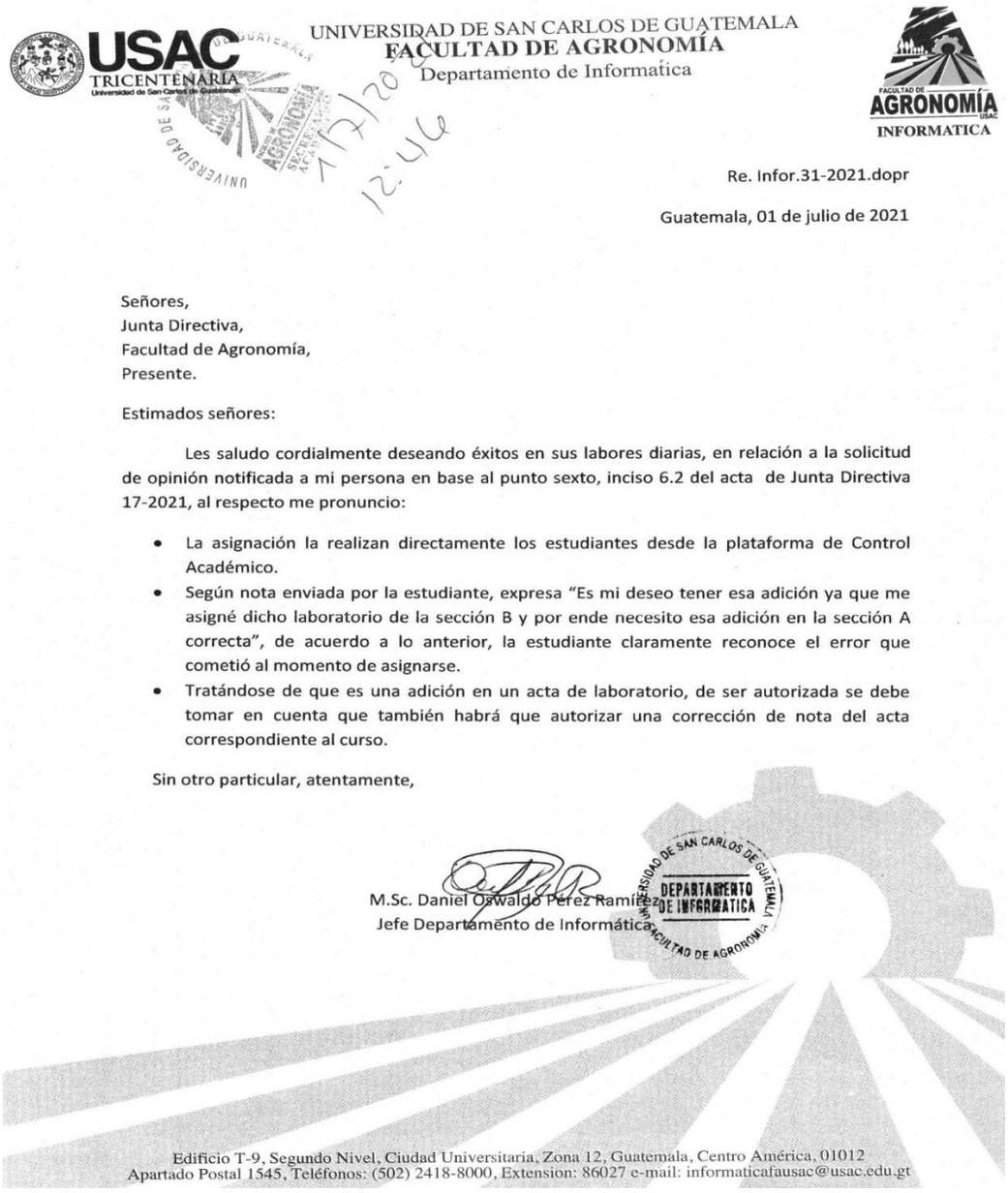

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Departamento de Informatica

INFORMATICA

Re. Infor.31-2021.dopr

Guatemala, 01 de julio de 2021

Señores,
Junta Directiva,
Facultad de Agronomía,
Presente.

Estimados señores:

Les saludo cordialmente deseando éxitos en sus labores diarias, en relación a la solicitud de opinión notificada a mi persona en base al punto sexto, inciso 6.2 del acta de Junta Directiva 17-2021, al respecto me pronuncio:

- La asignación la realizan directamente los estudiantes desde la plataforma de Control Académico.
- Según nota enviada por la estudiante, expresa "Es mi deseo tener esa adición ya que me asigné dicho laboratorio de la sección B y por ende necesito esa adición en la sección A correcta", de acuerdo a lo anterior, la estudiante claramente reconoce el error que cometió al momento de asignarse.
- Tratándose de que es una adición en un acta de laboratorio, de ser autorizada se debe tomar en cuenta que también habrá que autorizar una corrección de nota del acta correspondiente al curso.

Sin otro particular, atentamente,

M.Sc. Daniel Oswaldo Pérez Ramírez
Jefe Departamento de Informática

DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, Teléfonos: (502) 2418-8000, Extension: 86027 e-mail: informaticafausac@usac.edu.gt

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

a. Requerir a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática que informen si la estudiante Ursula Jeannette Pérez Tobal, registro académico 200310854, tiene nota en el laboratorio de Edafología I, Sección "A" que impartió la Auxiliar de Cátedra Gresia Ramos, durante el primer semestre de 2021, el que deberán presentar a más tardar el 22 de julio del 2021 a la Secretaría Académica de esta Facultad.

b. Notifíquese.

5.1.9 Que recibió del Licenciado Romeo Alfonso Pérez Morales, Profesor Titular de la Subárea de Ciencias Químicas, respuesta al Punto CUARTO, inciso 4.3, subinciso 4.3.1 del Acta 17-2021.

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ÁREA DE CIENCIAS
SUBÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS

Guatemala, 30 de junio de 2021.

FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC
RECIBIDO
-5 JUL 2021
SECRETARIA ACADÉMICA
HORA: 7:55 FIRMA:

Señores Miembros
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Presente.

Estimados Señores Miembros:

Acuso recibo el día de hoy (30 de junio de 2021) de la Resolución de esa Junta, contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.3.1 del Acta 17-2021 de la sesión celebrada el 27 de mayo de 2021, la que en la parte resolutiva, incisos b y c indican literalmente "… b. Solicitar al Licenciado Romeo Alfonso Pérez Morales informe por escrito las razones por las cuales no participó en el examen de incorporación de la Lic. Julia Doriela Guerra Meléndez. Estableciéndose como plazo para presentar dicho informe el 6 de julio de 2021. c. Notifíquese al Licenciado Romeo Alfonso Pérez Morales."

Con relación a lo solicitado por la Junta Directiva, manifiesto que recibí los correos enviados por la señora Estela Xiloj y de la Dra. Gutiérrez previo a la realización del examen, pero que no me enteré de su contenido hasta el 28 de mayo, en una conversación telefónica que tuve con la Dra. Gutiérrez, relacionada con el examen de referencia.

Puedo indicar a mi favor, las siguientes razones:

1. El correo que tiene registrado la Secretaría de la Facultad, es un correo personal en el cual recibo una gran cantidad de correos diarios, provenientes de múltiples orígenes dirigidos o no directamente a mi persona, incluyendo los de los distintos organismos, dependencias y estudiantes de la Facultad de Agronomía. Noté sí, que los correos hacían referencia a un examen de incorporación a la Facultad de Agronomía, **lo que me despistó**, pues desde 1986, año en que inicié mi relación laboral con esta Facultad, nunca había sido considerado en una Terna de esa naturaleza, por la sencilla razón de ser Licenciado Químico Biólogo y no Ingeniero Agrónomo. La Dra, Gutiérrez me ilustró, por primera vez, que en la actualidad otros profesionales no Agrónomos son tomados en cuenta para esas ternas por considerarse que la Carrera de Agroindustria, involucra formación con otros campos diferentes al directamente relacionado con la Agronomía.

2. Durante los treinta y cinco (35) años de servicio que he prestado en esta Facultad, jamás había faltado antes a una tarea designada por la Junta Directiva, autoridades o funcionarios de dependencias de la misma, con o sin carga académica asignada semestralmente. Con alguna frecuencia, por ejemplo, he sido designado por el Director del Instituto de Investigaciones –en otras administraciones– para integrar ternas relacionadas con trabajos de graduación, en representación del IIA, aunque no haya tenido en mi carga académica tiempo asignado para realizar dicha actividad, pues mi actitud ha sido la de servir a la Institución en todo aquello que esté a mi alcance. De igual manera he servido en comisiones nombrado por decanos, secretarios, coordinadores de Área u otros funcionarios, con o sin tiempo asignado o realizado trabajo administrativo o académico fuera de mi horario de contratación, porque he creído en una de las motivaciones que ha guiado y guían aún mi relación laboral con la Institución: servicio responsable y de la mayor calidad que pueda proporcionar.

3. En el presente caso, no fue mi intención agraviar o inclumplir voluntariamente un nombramiento hecho por la Junta Directiva. Simplemente no creí que tales correos tuvieran relación con mi persona (por lo manifestado en el numeral 1). No tenía ni tengo motivaciones especiales para no participar en exámenes de esa naturaleza ni de otras actividades que las autoridades de la Facultad, tengan a bien incluirme.

Considero apropiado y pertinente presentar mis sinceras disculpas a ese Organismo por haber omitido involuntariamente la lectura de los correos de referencia, previo a la realización del examen de marras y no participar en el mismo (no sé si desgraciadamente o no, pero soy humano y por lo tanto sujeto, como todos, a errores).

Finalmente, deseo expresar que continúo con la actitud de servir de la mejor manera posible en todas aquellas actividades que en el futuro me desee involucrar la Junta Directiva.

Espero que las explicaciones anteriores satisfagan la información requerida por la Junta Directiva en el Punto CUARTO, inciso 4.3.1 del Acta 17-2021.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Romeo Alfonso Pérez Morales, Q.B.;M.A.
Profesor Titular XII, Subárea de Ciencias Químicas

c.c. archivo

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

a. Dar por aceptada la explicación presentada por el Licenciado Romeo Alfonzo Pérez Morales.

b. Solicitar al Licenciado Romeo Alfonso Pérez Morales, esté atento a la correspondencia que se le traslade por parte de este órgano colegiado.

c. Notifíquese.

5.1.10 Que de acuerdo a las coordinaciones realizadas entre UPDEA, Departamento de Informática y esta Secretaría, el Departamento de Informática ya cuenta con toda la información necesaria para que el sistema de control académico permita las asignaciones de cursos a los estudiantes de esta Unidad Académica, en la semana comprendida del 12 al 16 de julio de 2021, información que ese departamento ya incorporó al sistema, por lo que se espera que el proceso de asignación no presente ningún inconveniente.

La Junta Directiva, ACUERDA:

Agradecer la información.

5.2 La Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II de Junta Directiva, informa que la comisión nombrada para realizar el análisis de experiencias de educación virtual, actualmente ya captó información a través de formularios elaboradas para el efecto, los cuales ya fueron completados por 68 profesores y 200 estudiantes.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Guatemala 8 de julio de 2021

Señores miembros
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores directivos:

Por este medio me permito informar sobre los avances de lo resuelto en el Punto séptimo, inciso 7.4, del Acta 11-2021 de sesión celebrada por ese cuerpo colegiado el día 29 de abril de 2021 "Nombrar a la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona y al Bachiller Sergio González, para que elaboren la propuesta que servirá de insumo para elaborar la Política de Educación a Distancia de la Facultad de Agronomía a nivel de Grado". Observando lo mandatado por Junta Directiva les comunico que, para recopilar la opinión de estudiantes y docentes respecto a la educación en línea, se elaboró un cuestionario para estudiantes y uno para docentes conteniendo las siguientes preguntas:

Estudiantes

1. ¿Cómo califica su experiencia en la educación a distancia en las diferentes asignaturas que cursa?
2. ¿Tiene uso exclusivo a un dispositivo para asistir a la educación en línea?
3. ¿Qué dispositivo utiliza para la educación en línea?
4. ¿Qué tan efectivo ha sido su aprendizaje en línea?
5. ¿Disfruta la educación a distancia?
6. ¿Qué tan efectivos son sus profesores al enseñar en línea?

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA

7. ¿Está satisfecho con la plataforma y las herramientas digitales que usan los profesores para la educación en línea?
8. ¿Qué tan importante considera la comunicación frente a frente en el aula?
9. Comentarios, preguntas

Docentes

1. ¿Qué asignaturas imparte?
2. De los anteriores, ¿Cuáles considera que podrían seguir siendo impartidos en línea cuando se regrese a la presencialidad?
3. Si considera que no es posible impartir las asignaturas en línea marque las razones para ello
4. ¿Se siente cómodo impartiendo las asignaturas en línea?
5. Si hubiese opción de regresar a la presencialidad o seguir en línea ¿qué opción elegiría para las diferentes asignaturas que imparte?
6. ¿Está satisfecho con las herramientas/plataformas utilizadas para el aprendizaje a distancia?
7. ¿La enseñanza en línea seguirá siendo parte de su práctica docente al regresar a la presencialidad?
8. Evalúe su experiencia del proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia hasta ahora
9. ¿Considera que el estudiante tendrá el progreso académico adecuado a través de la educación a distancia?
10. ¿Qué le ha sorprendido gratamente sobre el aprendizaje en línea o a distancia?
11. ¿Cuáles han sido los mayores retos en la educación en línea? Seleccione un máximo de cinco opciones.
12. ¿Qué se debería hacer para mejorar la educación a distancia?
13. ¿Qué apoyo necesita de la administración para mejorar su labor docente en línea?
14. ¿Cómo abordaría la impartición de laboratorios en un modelo de educación hibrido? (presencial, en línea)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA

15. Preguntas o comentarios adicionales

Para validar el cuestionario fue realizada una prueba piloto con trece estudiantes y cinco profesores. Con los resultados obtenidos se mejoraron los cuestionarios. Posteriormente se solicitó la colaboración de los directivos de la AEA para colocar el cuestionario para estudiantes en Facebook. Para socializar el cuestionario de docentes se contó con la colaboración de los Coordinadores de Subárea. Al momento se lleva un registro de 200 estudiantes y 68 docentes que han respondido los cuestionarios. En cuanto se cierre las respuestas se procederá a analizar los resultados obtenidos y elaborar el informe final que será remitido a Junta Directiva.

Sin más que informar, me despido.

Atentamente,

PhD. Gricelda Lily Gutierrez Alvarez
Vocal II
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

La Junta Directiva, ACUERDA:

Agradecer la información.

SEXTO: Solicitudes

6.1 El Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicita información de contrataciones de profesionales que tuvieron a bien el desarrollo de los cursos impartidos en el curso de Actualización en Extensión Rural (año 2020)

FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

REF-EPP-163-2021

Guatemala 21 de mayo de 2021

FACULTAD DE AGRONOMÍA
- USAC -
RECIBIDO
25 MAY 2021
SECRETARIA ACADÉMICA
HORA: 10:50 FIRMA:

Señores
Miembros Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Presentes

Respetables Miembros:

Por este medio me dirijo a ustedes deseando éxitos en sus actividades profesionales.

Solicito, de manera atenta, información referente a la solicitud de contrataciones de los profesionales que tuvieron a bien el desarrollo de los cursos impartidos en el curso de Actualización en Extensión Rural (año 2020), mismos que se agregan de acuerdo a las solicitudes de **REF–EEP- 179-2020** de fecha 20 de octubre de 2020, **REF-EEP-113-2021** de fecha 22 de febrero del 2021, **REF-EEP-136-2021** de fecha 13 de abril del 2021 y agregados en solicitud para pagos años anteriores **REF-EEP-133-2021** de fecha 8 de abril del 2021 (copias adjuntas).

Sin otro particular.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DIRECCION
FACULTAD DE AGRONOMIA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

M. Sc. Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz
Director
Escuela de Estudios de Postgrado

C. c. archivo
Adjunto lo indicado

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Director de la Escuela de Estudios de Posgrado, de la Facultad de Agronomía, ACUERDA:

a. Se le informa al Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Director de la Escuela de Estudios de Posgrado, que la solicitud con referencia REF-EEP-179-2020 presentada el fecha 20 de octubre de 2020, la Junta Directiva la conoció en el Punto NOVENO, inciso 9.6 Acta 28-

2020 de sesión celebrada el 08 de octubre de 2020 y finalmente fue notificado vía correo electrónico, el 19 de octubre de 2020 a la Licenciada Elizabeth Melgar y al Lic. Jorge Wotzbely Motta Girón, quienes dieron respuesta, solicitando información a la Escuela de Estudios de Posgrado, para poder dictaminar en forma amplia y Junta Directiva la conoció en Acta 30-2020 de sesión celebrada el 22 de octubre de 2020; este órgano de dirección resolvió agradecer a la Licenciada Elizabeth Melgar y se notificó vía correo electrónico, 08 de noviembre de 2020.

b. Se les informa al Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Director de la Escuela de Estudios de Posgrado, que la solicitud con referencia REF-EEP-113-2021, presentada por el 22 de febrero de 2021; fue conocida por Junta Directiva en Acta 08-2021 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 11 de marzo de 2021; este Órgano de Dirección resolvió: a)trasladar la presente solicitud para la siguiente reunión ordinaria de este Órgano de Dirección; b)Solicitar al Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, que presente un informe completo en donde se evidencie las fechas en que ha solicitado las contrataciones para el programa indicado y lo resuelto por este órgano colegiado; con la documentación de respaldo correspondiente realizar las consultas al Departamento de Auditoria Interna, en cuanto a si procede realizar las contrataciones retroactivas y c)solicitar a la Ingeniera Marcia Ivonne Veliz Vargas, Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, enviar copia de los acuerdos donde el Consejo Superior Universitario aceptó la donación de recursos para el Curso de Actualización en Extensión Rural –CAEX- y el Proyecto Monitoreo Social del Proyecto Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina -MS PAFFEC-, así como información que permita conoce si se realizaron gestiones ante el Ministerio de Finanzas Públicas, que permitan contar con los códigos correspondientes para la ejecución de esos fondos, este acuerdo es de transcripción inmediata y notificado por vía correo electrónico, el 07 de abril de 2021.

c. Se le informa al Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Director de la Escuela de Estudios de Posgrado, que la solicitud con referencia REF-EEP-136-2021; presentada el 13 de abril de 2021; fue conocida por Junta Directiva en Acta 10-2021 de sesión celebrada el 15 de abril de 2021, este Órgano de Dirección, agradece la información presentada por el Ingeniero Agrónomo José Calderón Díaz, Director de la Escuela de Estudios de Posgrado y fue notificada por correo electrónico, el 26 mayo 2021.

d. Informar al Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Director de la Escuela de Estudios de Posgrado, que la solicitud con referencia REF-EEP-133-2021, presentada el 08 de abril de 2021, fue conocida por Junta Directiva, en Acta 10-2021 de sesión celebrada, el 15 de abril de 2021, en la que este Órgano de Dirección resuelve: a)Informar Ing. Agr. José Calderón, Director de la Escuela de Estudios de Posgrado, que fue informado sobre lo que este Órgano de Dirección resolvió en su solicitud Ref. EEP 170-2020 del 07 de octubre de 2020; b)Recomendar al Ing. Agr. José Calderón, Director de la Escuela de Estudios de Posgrado, que en futuras oportunidad tome las previsiones, en el sentido de no ser afectado por temas de las guías de cierre, así como los tiempos de conocimiento de las solicitudes y ratificación de los mismos por parte de este Órgano de Dirección y c) Solicitar al Consejo Superior Universitario, otorgue dispensa para realizar los pagos de años anteriores que aún están pendientes en la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica, correspondientes al renglón 022 cuyo monto asciende a Q.62,248.81, ayuda económica a estudiantes cuyo monto asciende a Q.16,000.00 y servicio y atención a protocolo cuyo monto asciende a Q.3,465.00 y que cuentan con resolución de este órgano colegiado y notificado por correo electrónico el 14 de mayo de 2021.

6.2 El Ingeniero Agrónomo Silvel Americano Elías Gramajo, Profesor de la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado, solicita (en calidad de Coordinador de la Maestría en Ciencias en Desarrollo Rural) reconsiderar lo acordado por Junta Directiva de la Facultad de

Agronomía, en cuanto a denegar la solicitud del Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, sobre la asignación de 6 horas de carga académica al Doctor José Pablo Prado para apoyar en el diseño programático de los módulos específicos de dicha Maestría.

Guatemala, 02 de junio de 2021

Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Presente

Honorables Miembros

Respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitar que reconsideren lo acordado en el Punto Sexto, inciso 6.21 del Acta 17-2021, en donde se deniega la solicitud planteada por el Director de la Escuela de Postgrado de esta Facultad, Ing. José Calderón, respecto a la asignación de 6 horas de carga académica al Doctor Pablo Prado, para apoyar en el diseño programático de los Módulos Especializantes de la Maestría en Ciencias en Desarrollo Rural (MDR). La solicitud la planteo en mi calidad de Coordinador de la Maestría, tarea que fue asigna en mi carga académica a partir de julio de este año, y que argumento en los siguientes términos:

a) La versión actualizada de la MDR, aprobada por la Junta Directiva de esta Facultad de acuerdo al Punto OCTAVO, inciso 8.8 del Acta 34-2018, y por el Sistema de Estudios de Postgrado, SEP/USAC, en Punto QUINTO, inciso 5.2 Acta 11-2019; establece que la misma funcionará en *la modalidad de presupuesto complementario* (Régimen Especial más Régimen Ordinario, de acuerdo con el Artículo 87. Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. SEP. 2012), e indica que entre los aportes de la Facultad se incluye la asignación de carga académica para profesores en su calidad de asesores de investigación.
b) Los módulos especializantes de la MDR (Economía Familiar Campesina, Política Agraria, Diseño y Evaluación de Proyectos, Cambio Climático y Recursos Naturales, Extensión Rural), constituyen líneas de investigación que los/las estudiantes deberán elegir desde el inicio de la maestría y construir la tesis en esa dirección. Esto significa, que al comienzo de la maestría, se cuente con el desarrollo programático de dichos módulos especializantes (o líneas de investigación), para que los estudiantes tengan la orientación necesaria; lo cual justifica la carga académica solicitada para el profesor Prado, dadas sus calidades académicas y buena disposición para contribuir con este esfuerzo. Conforme avance la MDR, se solicitará carga académica en semestres posteriores para que otros profesores se vinculen como asesores de investigación.
c) La idea, Honorables Miembros, es que, como parte del compromiso institucional que la Facultad ha asumido con esta maestría, se conforme un equipo docente sólido, permanente y comprometido con los desafíos académicos que implica este programa de postgrado. Entre los planes de trabajo para la MDR está la creación de una revista científica especializada en el tema, su vinculación con instituciones y centros académicos afines, y la producción académica por medio de estudios y espacios de reflexión; lo cual implica movilizar el potencial de alto nivel docente con que cuenta la Facultad, y con ello posicionar esta maestría como un referente para el abordaje del desarrollo rural a nivel nacional e internacional.

Si lo consideran pertinente, puedo ampliar estos aspectos en audiencia ante la Honorable Junta Directiva. Mientras tanto, agradezco de antemano la atención a la presente solicitud de reconsideración del Punto indicado.

Sin otro particular, me suscribo, atentamente:

Silvel Elías
Coordinador de la MDR

La Junta Directiva al respecto ACUERDA:

a. Informar al Ingeniero Agrónomo Silvel Americano Elías Gramajo, que las funciones señaladas, corresponden a la coordinación de la Maestría en Ciencias en Desarrollo Rural, para lo cual se le asignaron 10 horas de

carga académica. Por lo tanto, no es posible asignar carga académica a otro docente para realizar las mismas funciones.

b. Notifíquese.

6.3 El Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes, Coordinador del Área Integrada, presenta el expediente de la Profesional Cristel Michell Pineda Orellana, Ingeniera en Manejo de Recursos Naturales, graduada en la Universidad Politécnica Mesoamericana, México, para su incorporación en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala como Ingeniera Agrónoma en Recursos Naturales Renovables.

Guatemala, 02 de junio de 2021

FACULTAD DE AGRONOMÍA
- USAC -
RECIBIDO
16 JUN 2021
SECRETARIA ACADÉMICA
HORA: 10:34 FIRMA:

Ing. Walter Reyes

Secretario Académico

Presente

Distinguido señor Secretario Académico

Por este medio tengo a bien informarle que he concluido con la supervisión y asesoría al proceso de incorporación a la carrera de Ingeniera Agrónoma en Recursos Naturales de esta Facultad, de la Ingeniera en Manejo de Recursos Naturales, Cristel Michell Pineda Orellana, egresada de la Universidad Politécnica Mesoamericana de México, según acuerdo de la Honorable Junta Directiva contenido en el punto QUINTO, inciso 5.62 del Acta 20-2019, del catorce de mayo 2019.

Para llevar a cabo este proceso, la Inga. Pineda Orellana, realizó sus actividades en el Parque Nacional Tikal y como producto final, elaboró el documento titulado: *Monitoreo de aguadas y su relación con la fauna silvestre en el Parque Nacional Tikal*; trabajo que a mi juicio es de alta calidad académica y cumple con los requisitos de esta Facultad establece para aprobar el proceso de incorporación, por lo que solicito se acepte para los trámites consiguientes.

Adjunto el control personal y las calificaciones finales.

Sin otro particular, me suscribo, atentamente

Programa Ejercicio Profesional Supervisado de San Carlos de Guatemala
DOCENTE-ASESOR EPSA-USAC
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Silvel Elías

Profesor del EPS

VoBo. Coordinador Área Integrada

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
FACULTAD DE AGRONOMIA
COORDINACION
SUBAREA EPSA

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Agronomía

Área Integrada -EPS

Control Personal para el Proceso de Incorporación

Sustentante: Cristel Michell Pineda Orellana[1]

Carrera de Origen: Ingeniera en Manejo de Recursos Naturales

Centro de Estudios: Universidad Politécnica Mesoamericana, México

Carrera para Incorporación: Ingeniera en Recursos Naturales Renovables

Aspectos Evaluados	Ponderación	Calificación		
		Subtotal	Total	Apreciación
Diagnóstico	100	95	95	Aprobado
Plan	30	29		
Ejecución	40	38		
Informe	30	28		
Investigación	100	93	93	Aprobado
Plan	30	28		
Ejecución	40	38		
Informe	30	27		
Servicios	100	95	95	Aprobado
Plan	30	29		
Ejecución	40	38		
Informe	30	28		
Total			94	Aprobado

Guatemala, 31 de mayo de 2021

Programa Ejercicio Profesional Supervisado Universidad de San Carlos de Guatemala DOCENTE-ASESOR EPSA-USAC FACULTAD DE AGRONOMÍA

Silvel Elías

Profesor encargado de la incorporación

VoBo. Coordinador Área Integrada

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE AGRONOMIA COORDINACION SUBAREA EPSA

[1] Acuerdo de la Honorable Junta Directiva contenido en el punto QUINTO, inciso 5.62 del Acta 20-2019, del catorce de mayo 2019.

La Junta Directiva, luego de entrar a conocer el dictamen emitido por el Ingeniero Agrónomo Silvel Americano Elías Gramajo, Profesor Asesor, al respecto ACUERDA:

a. Autorizar la incorporación de la Profesional Cristel Michell Pineda Orellana, a la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como Ingeniera Agrónoma en Recursos Naturales Renovables.

b. Trasladar el presente acuerdo a la Unidad de Control Académico para que elabore el acta correspondiente.

c. Notifíquese a la Profesional Cristel Michell Pineda Orellana, a la Jefa de la Unidad de Control Académico Inga. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Ing. Agr. Silvel Elías Gramajo, Profesor-Supervisor y al Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Coordinador del Área Integrada.

6.4 Solicitud de autorización para el trámite de Incorporación, presentada por el Ingeniero Agrónomo Boris Santiago de Matta Berdúo, quien obtuvo el título en la Universidad Veracruzana, México.

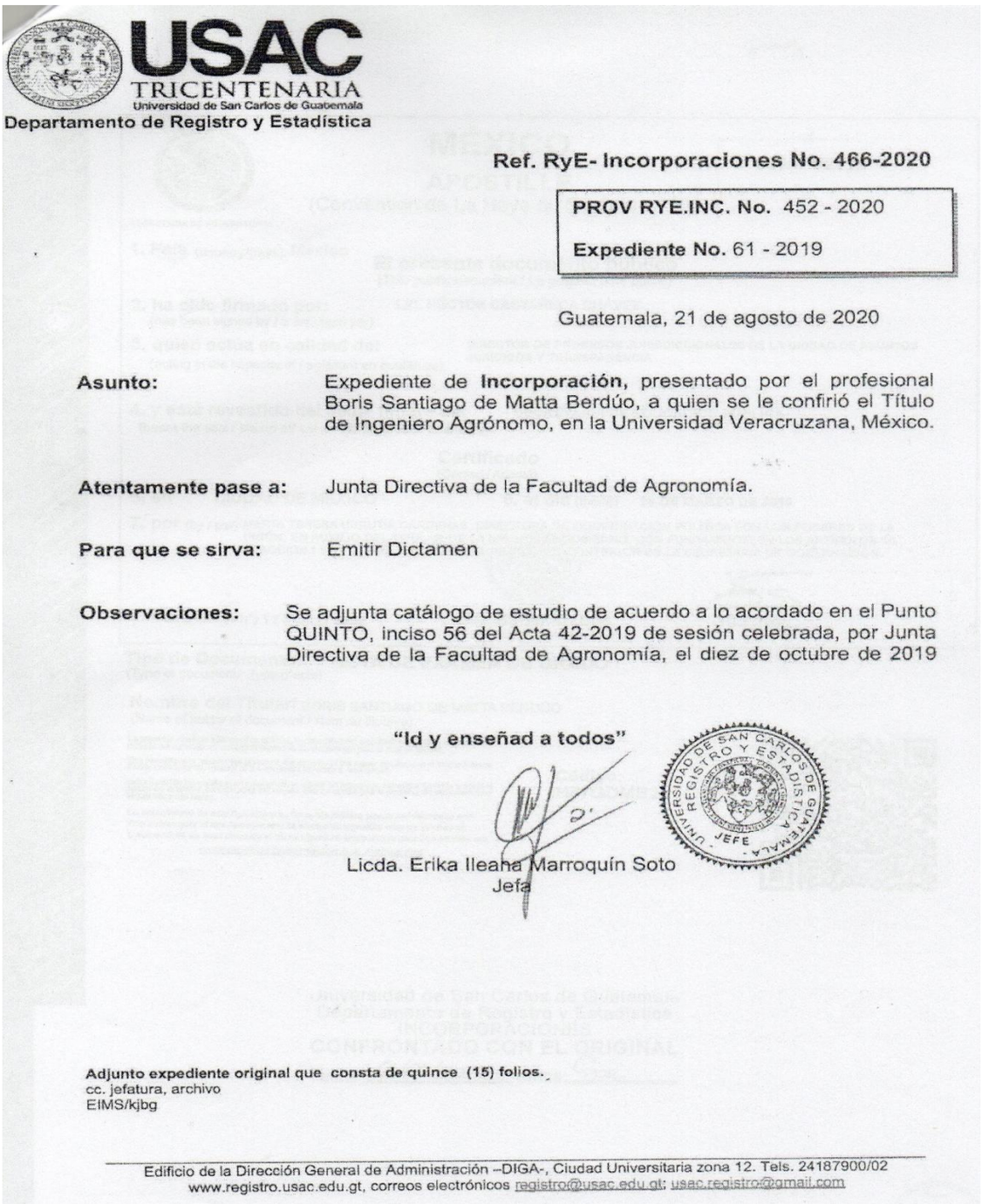

USAC TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
Departamento de Registro y Estadística

Ref. RyE- Incorporaciones No. 466-2020

PROV RYE.INC. No. 452 - 2020

Expediente No. 61 - 2019

Guatemala, 21 de agosto de 2020

Asunto: Expediente de **Incorporación,** presentado por el profesional Boris Santiago de Matta Berdúo, a quien se le confirió el Título de Ingeniero Agrónomo, en la Universidad Veracruzana, México.

Atentamente pase a: Junta Directiva de la Facultad de Agronomía.

Para que se sirva: Emitir Dictamen

Observaciones: Se adjunta catálogo de estudio de acuerdo a lo acordado en el Punto QUINTO, inciso 56 del Acta 42-2019 de sesión celebrada, por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el diez de octubre de 2019

"Id y enseñad a todos"

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA REGISTRO Y ESTADISTICA JEFE

Licda. Erika Ileana Marroquín Soto
Jefa

Adjunto expediente original que consta de quince (15) folios.
cc. jefatura, archivo
EIMS/kjbg

Edificio de la Dirección General de Administración –DIGA-, Ciudad Universitaria zona 12. Tels. 24187900/02
www.registro.usac.edu.gt, correos electrónicos registro@usac.edu.gt; usac.registro@gmail.com

Estimados y honorables miembros de la **Junta Directiva** de la facultad de agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Presente

Es un placer poder dirigirme a ustedes por este medio, deseando que todas sus actividades y vida cotidiana sean de gran éxito, sin más preámbulo deseo hacer de su conocimiento que realizaré una modificación con respecto a la modalidad de incorporación profesional a la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo esta modificación la siguiente:

Efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio; Ya que anteriormente había elegido la modalidad de examen de incorporación.

Aprovecho la ocasión para agradecerles el interés y el tiempo empleado en mi proceso de incorporación y de antemano les ruego tomar todas las consideraciones pertinentes en mi proceso.

Sin otro motivo por mi parte, les deseo una excelente semana y les envío un cordial saludo.

Atte.

Ing. Agr. Boris Santiago de Matta Berdúo

La Junta Directiva al entrar a conocer la presente solicitud, ACUERDA:

a. Autorizar al Ingeniero Agrónomo Boris Santiago de Matta Berdúo, graduado en la Universidad Veracruzana, México, la realización de trabajo social, con una duración de 1,600 horas, previo a concedérsele la incorporación a esta Unidad Académica.

b. Nombrar al Ingeniero Agrónomo José Luis Alvarado como supervisor del trabajo de campo que realizará el Ingeniero Agrónomo Boris Santiago de Matta Berdúo.

c. Notificar al Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez, Coordinador de la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado, así como la Unidad de Control Académico, para su conocimiento y efectos.

d. Notificar al Profesional Boris Santiago de Matta Berdúo, para su conocimiento y efectos.

6.5 El Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, presenta, en atención a lo requerido en el Punto SEXTO, inciso 6.22 del Acta 17-2021, cuadro con información de estudiantes de la I Cohorte de la Maestría de Manejo Sostenible de Suelo y Agua; asimismo, solicita la asignación de tiempo a los profesores de la Subárea de Manejo de Suelo y Agua, con el fin de que asesoren a dichos estudiantes.

FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

REF- EEP-172-2021
Guatemala, 09 de junio de 2021

Honorables Miembros
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Presente

Honorables Miembros de Junta Directiva:

Con un respetuoso saludo, me dirijo a ustedes en atención al Punto SEXTO, inciso 6.22 del Acta 17-2021 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 27 de mayo 2021, debido a este acuerdo adjunto un cuadro con la información de los estudiantes de la I Cohorte de la Maestría de Manejo Sostenible de Suelo y Agua, quienes trabajan actualmente en su protocolo de Tesis y será presentado en el mes de julio del presente año.

Se remite esta información, con el propósito de hacer de su conocimiento el nombre del tema de investigación de cada estudiante, así como los nombres de los asesores propuestos. Para lo cual, solicito atentamente a ustedes la asignación de tiempo a los profesores de la Subárea de Manejo de Suelo y Agua, con el fin que asesoren a los estudiantes.

Así mismo, aprovecho para hacer de su conocimiento que existen algunos estudiantes, que no han confirmado sus temas de investigación por estar en proceso de revisión, de lo cual se estará informando oportunamente.

Agradezco su comprensión y atención a la presente solicitud, quedo en espera de su amable respuesta para continuar con el proceso correspondiente.

Deferentemente,

M.Sc. Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz
Director
Escuela de Estudios de Postgrado

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DIRECCION
FACULTAD DE AGRONOMIA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

C.c Archivo
Adjunto lo indicado

Edificio T-9, Oficina 3-2, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012
Telefono (502) 2418-9312, PBX, (502) 2418-8000, ext. 1559.
E-mail:secretariapostgradofausac@gmail.com postgradoagronomia@usac.edu.gt

Escuela de Estudios de Postgrado
Maestría en Manejo Sostenible de Suelo y Agua

Listado de Temas de investigación de tesis de los estudiantes de la primera Cohorte

No.	Nombre del estudiante	Tema de investigación	ASESORES
1	Caleb Chinchilla Batres	Evaluación de diferentes estrategias de manejo sobre la solubilidad y eficiencia de extracción de Fe y Zn de suelos básicos en el oriente del país.	Dr. Ovidio Aníbal Sacbajá Galindo
2	Edy Noe Quan Barrios	Evaluación de la situación actual del cadmio (cd) en los suelos delvalle horticola de Patzicia, Chimaltenango, Guatemala, c.a	Dr.Ovidio Aníbal Sacbaja Galindo. Dr. Ezequiel López Bautista
3	Rene Amilcar Rodriguez Medina	Evaluación de técnicas de mapeo digital de suelos en finca bananera en el departamento de Izabal en Guatemala	Msc. José Andrés Búcaro González
4	Juan Antonio Zelada	Potencial de los sistemas agroforestales con especies de árboles nativos en la restauración de la diversidad de grupos funcionales de microorganismos y macro invertebrados del suelo.	Dr. Carlos Avendaño Dr. José Vicente Martínez Arévalo
5	Marisol Álvarez Solares	Estudio etnopedologico en la comunidad indígena de santa maría xalapan, departamento de Jalapa.	MSc. Hugo Antonio Tobías Vásquez MSc. Marino Barrientos García
6	Mónica Paola Hernández Quevedo	Evaluación de tres tratamientos con diferentes niveles de cobertura con rastrojo del suelo sobre el comportamiento de disponibilidad de la humedad en el suelo.	Msc. José Andrés Búcaro González MSc. Hugo Antonio Tobías Vásquez
7	Christian Manuel Hernández	Determinación de un índice de calidad y salud del suelo en áreas productoras de banano (musa x paradisíaca l.) en el estrato bajo-litoral del pacífico, en la costa sur de Guatemala.	Dr. Iván Dimitri Santos Castillo

Escuela de Estudios de Postgrado
Maestría en Manejo Sostenible de Suelo y Agua

8	Plutarco Emanuel Morales González	Efecto de enmiendas tipo bocashi en las propiedades químicas de un suelo y en la producción de papa (Solanum tuberosum L.) en San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	Dr. Iván Dimitri Santos Castillo
9	Allan José Caz Bac	Tabla de requerimientos nutricionales en *Pinus maximinoi*	Dr. Ovidio Anibal Sacbajá Galindo Dr. Ezequiel López BAutista
10	Adan Onelio Lacan Catun	Tabla de requerimientos nutricionales en *Pinus oocarpa*	Dr. Ovidio Anibal Sacbajá Galindo Dr. Ezequiel López Bautista
11	Fernando Danilo Itzep Solares	Evaluación de la conductividad eléctrica aparente del suelo determinada por inducción electromagnética, como herramienta para delimitar zonas de manejo con reducida variación de propiedades físicas y químicas, en el cultivo de Caña de Azúcar (*Saccharum* sp.)	Dr. Edwin Guillermo Santos Mansilla MSc. Ovidio Pérez I.
12	Eduard Leonel Morales Alvizures	Manejo de la acidez del suelo en diferentes profundidades en el cultivo de Café en el municipio de San Agustín Acasaguastlan	MSc José Andrés Búcaro González
13	Riky Michael López Villeda	Evaluación de carbonato de calcio como enmienda agrícola en el departamento de Izabal	MSc. Edgar Martínez Tambito.
14	Estuardo Alberto Galicia Vargas	Mejoramiento de suelos con altas concentraciones de cobre en la Finca Yaqui, Los Amates Izabal	Dr. Ovidio Aníbal Sacbajá Galindo
15	Edgar Adan Javier Salazar	Pendiente de entregar	
16	Riky Estiben Perobal Ajuchan	No generó propuesta	
17	Fernando Archila Ramírez	En proceso de revisión	Dr. Iván Dimitri Santos Castillo
18	Nery Alexander García Pérez	Pendiente de entregar	

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

a. Informar al Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que previo a la asignación de carga académica para asesoría de investigación, se requiere la aprobación del punto de investigación y de los asesores, por el Consejo Académico de Postgrado, tal como lo establece el reglamento correspondiente.

b. Notifíquese.

6.6 El estudiante Juvencio Chom Canil, registro académico 199813727, solicita autorización de este Órgano de Dirección, para optar a la modalidad de graduación a través de estudios de postgrado.

Ixcán, Quiché, 16 de junio de 2021.

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimados señores;

Cordialmente, les traslado mis saludos esperando que lo que realicen sea de lo mas exitoso en beneficio de la Comunidad Agronómica.

Yo, Juvencio Chom Canil, estudiante que ingresé en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala con carné No. 199813727, cerré pénsum de la Carrera de Ing. Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola en el año 2007 (anexo 1) y realicé mi Ejercicio Profesional Supervisado en el periodo de febrero a noviembre de 2008, la cual fue aprobada con nota del Área Integrada en el mes de abril de 2009 (anexo 2).

Por circunstancias de la vida no pude finalizar con mi tesis y así graduarme en su momento. En esta ocasión estoy interesado en finalizar mi Trabajo de Graduación a nivel de Licenciatura en la modalidad de Estudio de Postgrado como lo establece el "Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala" aprobado en el Punto Octavo del Acta Número 32-2020 de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 13 de noviembre de 2020.

Este año la Escuela de Estudios de Posgrados de la Facultad de Agronomía realizó una convocatoria de la Maestría de Desarrollo Rural en la cual estoy interesado por lo que acudo ante ustedes para que analicen mi caso y APRUEBEN para que pueda optar por esta modalidad como parte del procedimiento establecido en el artículo 4 inciso b del "NORMATIVO ESPECIFICO DE GRADUACIÓN A NIVEL DE LICENCIATURA A TRAVES DE LA ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS POSTGRADOS DE PROGRAMAS DE MAESTRÍAS DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA".

Sin otro particular me suscribo muy atentamente,

Juvencio Chom Canil
Cel: 45788897
Email: juvencio.chom@gmail.com

ANEXO 1. Constancia de cierre de currícula

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Edificio T-9, segundo nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 443 9560 Ext. 1658

CICLO ACADÉMICO 2009

Constancia para inscripción de estudiantes que han cerrado currícula y están pendientes de Exámenes Generales (Privado o Público, Ejercicio Profesional Supervisado EPS, o Examen Especial).

Estudiante Chom Canil, Juvencio Carné No. 199813727

Carrera Ingeniero Agrónomo en S.P.A.

La Secretaría de esta Unidad Académica autoriza la inscripción del estudiante nombrado quien, cerró currícula con

fecha 12 de noviembre de 2007

Rendirá su Examen General Privado (o Ejercicio Profesional Supervisado EPS) con fecha ------ de ------ de --- y tiene pendiente el Examen Público.

Guatemala, 03 de noviembre de 2009

(F.)

Encargado de Inscripción

Anexo 2. Nota de aprobación de EPS

UNIVERSIDAD DE SAN DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA
AREA INTEGRADA

CALIFICACIÓN FINAL DEL PROGRAMA DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (EPS)

FACULTAD DE AGRONOMIA -USAC- RECIBIDO 23 Abril 2009 UNIDAD DE CONTROL ACADEMICO HORA 12:27 FIRMA

ESTUDIANTE: JUVENCIO CHON CANIL

CARNÉ No.: 199813727

PERÍODO DE REALIZACIÓN: DE FEBRERO – NOVIEMBRE 2008.

1.Fase de Inducción y Planificación ..... 85 /100

2.Fase de Ejecución 90/100

3.Fase Final de Elaboración y Evaluación del Informe Final..... 80/100

NOTA DE PROMOCIÓN: APROBADO

FACULTAD DE AGRONOMIA AREA INTEGRADA COORDINADOR UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS

Dr. David Monterroso Sandoval
Coordinador Area Integrada –EPSA-

Ing.Agr. Fredy R. Hernández Ola.
Docente – Asesor de EPS

Guatemala, 21 de abril de 2009.

c.archivo
DMS/badp

ÁREA INTEGRADA, Edificio T-8, oficina C-19, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América. 01012
Apartado Postal 1545. Teléfono: (502) 24189324, . E-mail: marcovis9@hotmail.com

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

a. Autorizar al estudiante Juvencio Chom Canil, registro académico 199813727, optar a la modalidad de graduación a través de estudios de postgrado.

b. Trasladar al Departamento de Informática, Unidad de Control Académico y a la Escuela de Estudios de Postgrado, para los efectos correspondientes.

c. El presente acuerdo es de transcripción inmediata.

d. Notifíquese.

6.7 El Doctor Iván Dimitri Santos Castillo, Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente, traslada para conocimiento y efectos de este Órgano Colegiado, el Cuadro de Promoción Docente del Ingeniero Agrónomo Francisco Javier Vásquez Vásquez, registro de personal 18144, por Doctorado.

FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE -CED-

Ref.: CED.30.2021
Guatemala, 16 de junio de 2021

Honorable
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presentes.

Estimados Miembros:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos en sus actividades diarias, al mismo tiempo se traslada la Forma DEPPA 013, **REF.DEPPA.CPGA-036/2021,** de fecha 19 de mayo de 2021, del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-, relacionado con el Cuadro de Promoción por grado académico del Profesor Francisco Javier Vásquez Vásquez, para conocimiento, aprobación y efectos:

No.	NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL TITULAR	GRADO ACADÉMICO	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
01	Francisco Javier Vásquez Vásquez	18144	X	Doctorado	XI	01/12/2019

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Iván Dimitri Santos
Coordinador
Comisión de Evaluación Docente

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA COMISIÓN EVALUACIÓN DOCENTE CED FACULTAD DE AGRONOMÍA

FACULTAD DE AGRONOMÍA
- USAC -
RECIBIDO
16 JUN 2021
SECRETARIA ACADÉMICA
HORA: 9:36 FIRMA: CR

cc.Archivo
IDS/ce

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala
DIGED
DDA
FORMA DEPPA 013
REF.DEPPA.CPGA-036/2021
DEPPA

PROFESORES QUE PROMUEVEN POR ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTA DE AGRONOMIA

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	GRADO ACADÉMICO	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
Francisco Javier Vásquez Vásquez	18144	TITULAR X	DOCTORADO	TITULAR XI	01 DE DICIEMBRE DE 2019

Base legal: Aplicación del Artículo 57, Inciso 57.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria Parte Académica y Artículo 38, Inciso 38.2 del Normativo de Evaluación y Promoción del Personal Académico.
Nota: Se otorga un puesto por haber promovido por maestría el 01 de enero de 2001, contenida en el cuadro identificado como REF.DEPPA.RGA-032/2003 del 14 de mayo de 2003.

Guatemala, 19 mayo de 2021

Propuesto por: Lic. Daniel Perez Fuentes, Profesional en Evaluación y Promoción Académica, por correo electrónico, según Expediente No. 247/2021.

DEPPA

Aprobado.:
Ing. Edgar René Ornelis Hoff
Jefe, Departamento de Evaluación y
Promoción del Personal Académico
(Según Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluación Docente)

C.c. Profesional, Correlativo
DPF/ldalia

Edificio de Recursos Educativos, Ciudad Universitaria zona 12
Teléfono: 24188001, 24187923 PBX: 24188000 extensiones 83401, 83402, 83403, 1190

La Junta Directiva al entrar a conocer las solicitudes presentadas por el Doctor Iván Dimitri Santos Castillo, Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente, ACUERDA:

a. Aprobar el Cuadro de Promoción Docente del Ingeniero Agrónomo Francisco Javier Vásquez Vásquez, registro de personal 18144, por Doctorado, Puesto Actual: Titular X, Puesto Nuevo: Titular XI, a partir del 01 de diciembre de 2019.

b. Enviar el presente acuerdo a la Tesorería de la Facultad de Agronomía, para el trámite administrativo correspondiente.

c. Notificar el presente acuerdo al Ingeniero Agrónomo Francisco Javier Vásquez Vásquez y a la Comisión de Evaluación Docente, para su conocimiento.

d. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

6.8 La Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, presenta el trámite de solicitud de cuarta oportunidad del Módulo de Producción de Cultivos Ornamentales y Plantas Medicinales, del Estudiante Iván Igor Peralta Morales, registro académico 200723307.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE

REF-CA-180-2021

Guatemala, 21 de junio de 2021

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva:

Con un atento saludo, someto a su consideración, el trámite de solicitud de cuarta oportunidad para el módulo de PRODUCCIÓN DE CULTIVOS ORNAMENTALES Y PLANTAS MEDICINALES, solicitado por el estudiante Peralta Morales Ivan Igor, registro académico 200723307.

Al respecto se informa lo siguiente:

Como se muestra en el cuadro siguiente, el estudiante de la carrera de Sistemas de Producción Agrícola a la fecha ha cursado MODULO PRODUCCION DE CULTIVOS ORNAMENTALES Y PLANTAS MEDICINALES, tres veces en semestre, cuenta con 163 créditos y promedio de 65.76 puntos .

200723307-Peralta Morales Ivan Igor
Ver 100 elementos Buscar: cultivos

Nombre del Curso	Semestre	Estado	Acta	Esp
PRODUC. DE CULTIVOS ORNAMENTALES Y PLANTAS MEDICINALES	Primer Semestre 2016	En Certificacion	132	SPA
PRODUC. DE CULTIVOS ORNAMENTALES Y PLANTAS MEDICINALES	Primer Semestre 2017	En Certificacion	130	SPA
PRODUC. DE CULTIVOS ORNAMENTALES Y PLANTAS	Primer Semestre 2018	En Certificacion	121	SPA

Dictamen de control Académico:

Aprobar al estudiante Peralta Morales Ivan Igor, registro académico 200723307. La asignación de una cuarta oportunidad del MODULO PRODUCCION DE CULTIVOS ORNAMENTALES Y PLANTAS MEDICINALES, para el primer semestre del año 2021, por cumplir con lo establecido en el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil. Salvo distinto criterio de Junta Directiva.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico

CONTROL ACADÉMICO

FACULTAD DE AGRONOMÍA - USAC - RECIBIDO 21 JUN 2021 SECRETARIA ACADÉMICA
HORA: 10:38 FIRMA:

Anexo: solicitud de estudiante
Cc: Archivo/jlbc

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Agronomía
Ciudad Universitaria

25 de marzo de 2021

Junta directiva
Agronomía
Presente

Estimados señores, es un gusto saludarlos que la bendición de Dios los acompañe siempre, me dirijo a ustedes: Yo Iván Igor Peralta Morales estudiante regular de la Facultad de Agronomía con numero de Carnet 200723307 para solicitar la cuarta oportunidad y la asignación extemporánea del curso de Modulo Producción de cultivos ornamentales y plantas medicinales (70727M) ya que este curso no se imparte en escuela de vacaciones y cuento con más de los créditos necesarios para poder hacer dicha solicitud (159 créditos) dicho curso lo estoy llevando ahorita en el primer semestre del 2021por eso necesito la aprobación de mi solicitud.

Desde ya muy agradecido por el tiempo concedido y reciba mis más sinceros saludos para ustedes y su familia

Atentamente

Iván Igor Peralta Morales
200723307

La Junta Directiva, con base al Oficio de Referencia CA-180-2021 presentado por la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, ACUERDA:

a. Aprobar la asignación de una cuarta oportunidad del Módulo de Producción de Cultivos Ornamentales y Plantas Medicinales, al Estudiante Iván Igor Peralta Morales, registro académico 200723307, para el primer semestre de 2021, por cumplir con lo establecido en el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil.

b. Enviar el presente acuerdo a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática para su conocimiento y efectos.

c. Notificar al estudiante Iván Igor Peralta Morales, registro académico 200723307.

6.9 Solicitud de autorización para el trámite de Incorporación, presentada por el Ingeniero Agrónomo José Luis Barán Canú, quien obtuvo el título en la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, Honduras.

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA

Registro y Estadística

RyE- OEI/INC No. 212-2021
Expediente No. 53-2021

Guatemala, 08 de junio de 2021

Asunto: Expediente de **Incorporación**, presentado por el profesional José Luis Barán Canú, a quien se le otorgó el título de Ingeniero Agrónomo, en la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, Honduras.

Atentamente pase a: Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Para que se sirva: Emitir Dictamen

"Id y enseñad a todos"

Licda. Erika Ileana Marroquín Soto
Jefa

Adjunto expediente digital que consta de ocho (08) folios.
cc. archivo
hakp

La Junta Directiva al entrar a conocer la presente solicitud, ACUERDA:

a. Autorizar al Ingeniero Agrónomo José Luis Barán Canú, quien obtuvo el título en la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, Honduras, la

realización del Examen de Incorporación para el día 10 de agosto de 2021, a las 11:00 horas, en el salón 2-2 del edificio T-9 ciudad universitaria zona 12, con la siguiente terna evaluadora:

Decano:	Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes
Secretario:	Ing. Agr. Walter Arnoldo Reyes Sanabria
Examinador Coord.:	Ing. Agr. Carlos Fernando López Búcaro
Examinador:	Dr. Tomas Antonio Padilla Cambara.
Examinador:	Ing. Agr. William Roberto Escobar López
Examinador Sup.:	Ing. Pedro Peláez Reyes.

b. Notificar al interesado, a los miembros de la terna evaluadora y a la Unidad de Control Académico.

6.10 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, presentada por el estudiante Sergio Wladimir González Paz, registro académico 201315507.

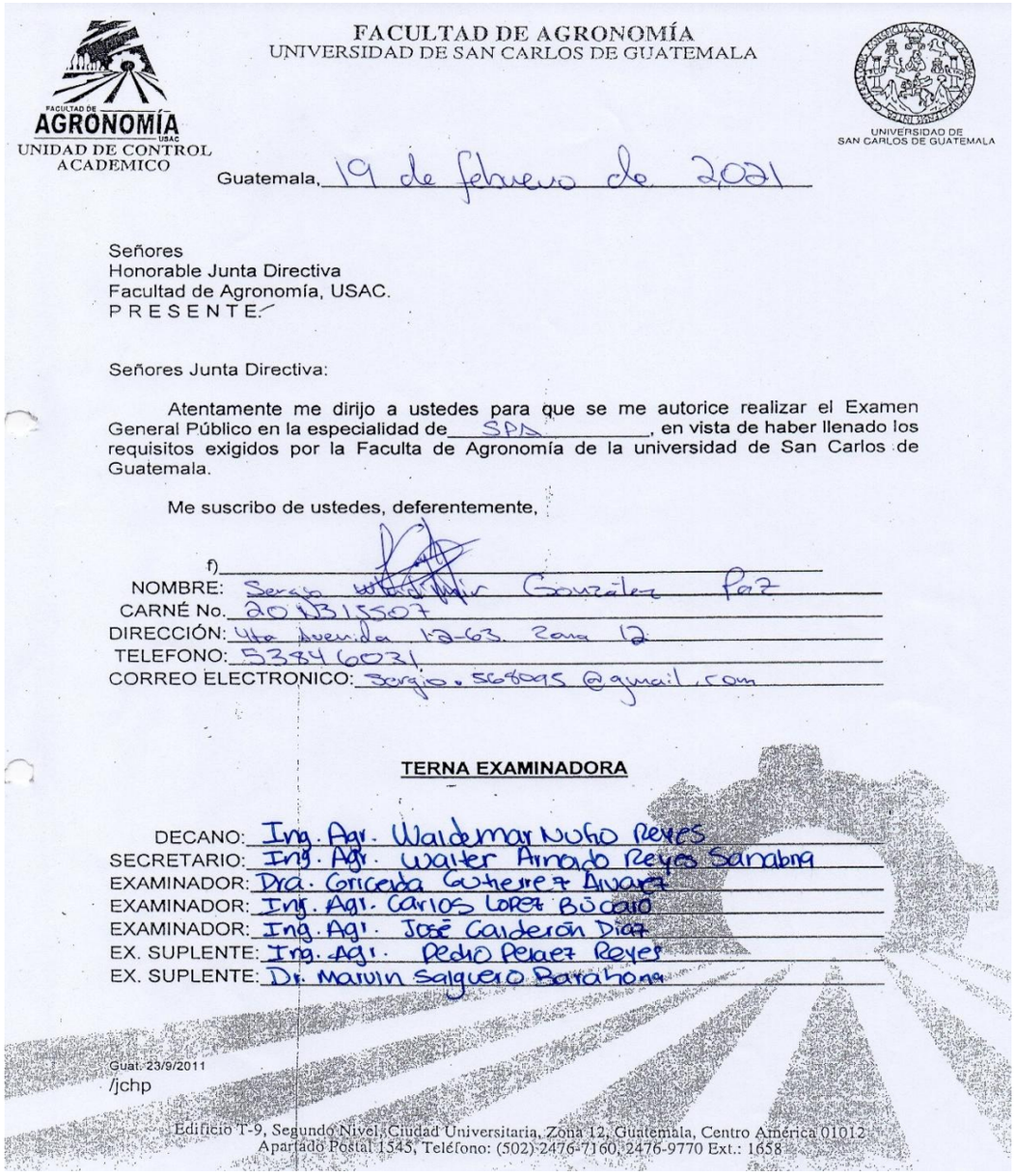

FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

UNIDAD DE CONTROL ACADEMICO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Guatemala, 19 de febrero de 2021

Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
P R E S E N T E.

Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes para que se me autorice realizar el Examen General Público en la especialidad de SPA, en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Faculta de Agronomía de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente,

f)_____
NOMBRE: Sergio [illegible] Gonzalez Paz
CARNÉ No. 201315507
DIRECCIÓN: 4ta Avenida 12-63. Zona 12
TELEFONO: 53846031
CORREO ELECTRONICO: Sergio.569095@gmail.com

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes
SECRETARIO: Ing. Agr. Walter Arnado Reyes Sarabia
EXAMINADOR: Dra. Gricelda Gutierrez Alvarez
EXAMINADOR: Ing. Agr. Carlos Lopez Bucaro
EXAMINADOR: Ing. Agr. José Calderón Diaz
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Pedro Perez Reyes
EX. SUPLENTE: Dr. Marvin Salguero Barahona

Guat. 23/9/2011
/jchp

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2476-7160, 2476-9770 Ext.: 1658

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE

REF-CA-57-2021

Guatemala, 23 de febrero de 2021

Señores Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Presente

Atendiendo al requerimiento de nota Ref-SFA-065-2009, de fecha 1/9/2009, en la cual se solicita verificar los requisitos de solicitudes de exámenes públicos y presentar un informe que se deberá adjuntar a cada expediente.

Por este medio informo, que el Expediente de estudios del estudiante **González Paz Sergio Wladimir**, registro académico **201315507** de la Carrera de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola. Con base al Punto Octavo, inciso 8.1 del Acta 14-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el once de mayo de 2020, fue revisado de acuerdo a las normas establecidas, el cual consta de revisar la solvencia, encontrándose debidamente firmada y sellada por la Secretaría Adjunta, orden de impresión y constancia de inglés nivel 12. Por lo que si cumple con lo establecido.

Nota. El expediente consta de 52 folios, sin contar con la solicitud de examen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad De Agronomía

FACULTAD DE AGRONOMÍA
- USAC -
RECIBIDO
23 FEB 2021
SECRETARIA ACADÉMICA
HORA: 11:21 FIRMA:

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext. 1658

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del estudiante Sergio Wladimir González Paz, registro académico 201315507, y verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

a. Autorizar la realización del Examen General Público para optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, en el grado académico de Licenciado, al estudiante Sergio Wladimir González Paz, registro académico 201315507, a realizarse el día 23 de julio de 2021, a las 13:00 horas, en modalidad virtual.

b. Nombrar como integrantes del Tribunal Examinador a los siguientes profesionales:

Decano	Ing. Waldemar Nufio Reyes.
Secretario	Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria
Examinador	Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes
Examinador	Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro
Examinador	Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona.
Ex. Suplente	Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez
Ex. Suplente	Doctor Tomas Antonio Padilla Cambara.

c. Trasladar a la Unidad de Control Académico, para su conocimiento y efectos.

d. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

6.11 Solicitud de aval de Carta de Entendimiento entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Entidad Mercantil Denominada Agropecuaria Bellamar Tiquisate, Sociedad Anónima, presentada por el Ingeniero Agrónomo Alexander Asencio González.

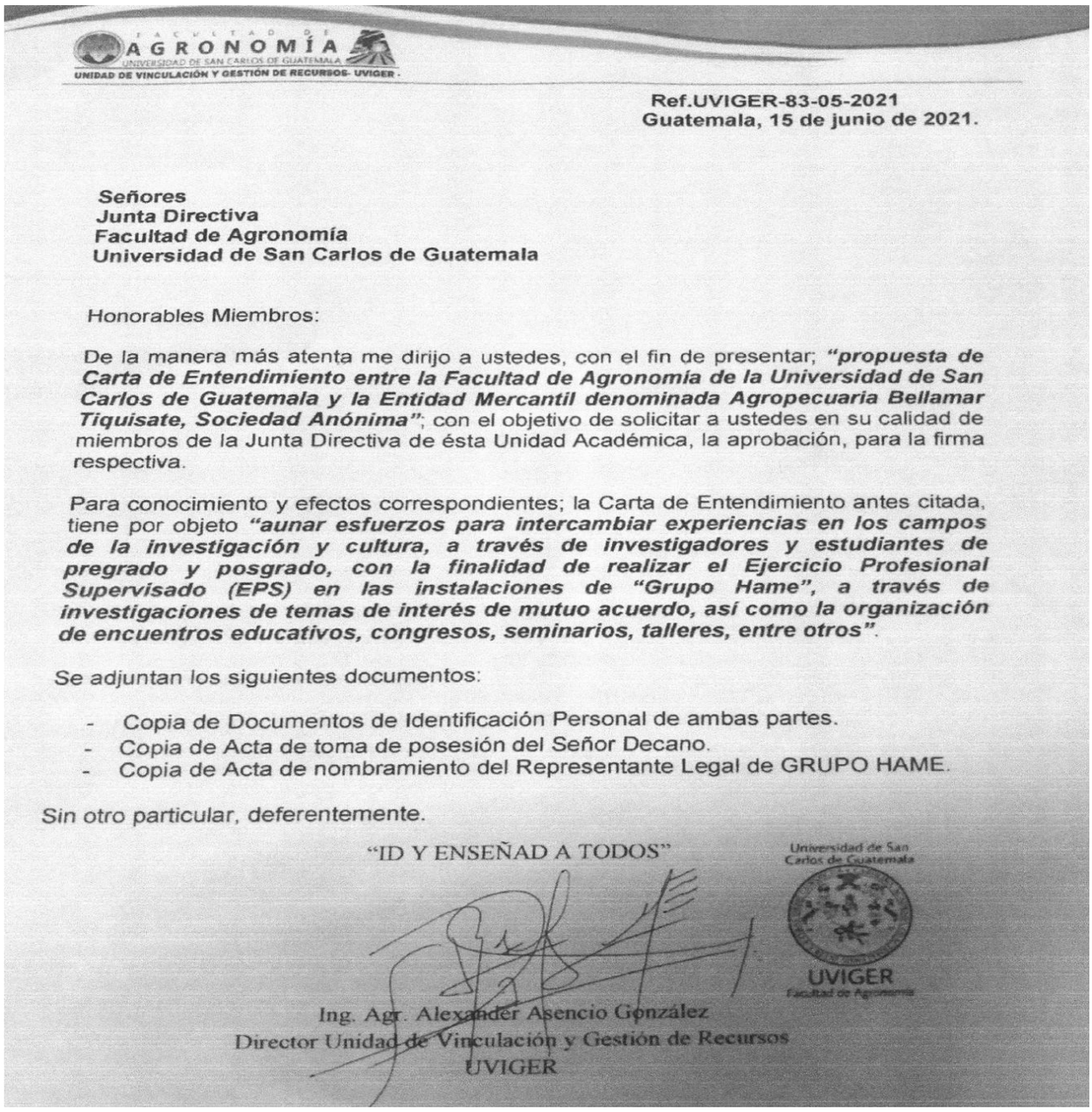

FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
UNIDAD DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS- UVIGER -

Ref.UVIGER-83-05-2021
Guatemala, 15 de junio de 2021.

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorables Miembros:

De la manera más atenta me dirijo a ustedes, con el fin de presentar; ***"propuesta de Carta de Entendimiento entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Entidad Mercantil denominada Agropecuaria Bellamar Tiquisate, Sociedad Anónima"***; con el objetivo de solicitar a ustedes en su calidad de miembros de la Junta Directiva de ésta Unidad Académica, la aprobación, para la firma respectiva.

Para conocimiento y efectos correspondientes; la Carta de Entendimiento antes citada, tiene por objeto ***"aunar esfuerzos para intercambiar experiencias en los campos de la investigación y cultura, a través de investigadores y estudiantes de pregrado y posgrado, con la finalidad de realizar el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en las instalaciones de "Grupo Hame", a través de investigaciones de temas de interés de mutuo acuerdo, así como la organización de encuentros educativos, congresos, seminarios, talleres, entre otros"***.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Copia de Documentos de Identificación Personal de ambas partes.
- Copia de Acta de toma de posesión del Señor Decano.
- Copia de Acta de nombramiento del Representante Legal de GRUPO HAME.

Sin otro particular, deferentemente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Universidad de San Carlos de Guatemala
UVIGER
Facultad de Agronomía

Ing. Agr. Alexander Asencio González
Director Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos
UVIGER

FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

GRUPO HAME

CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y LA ENTIDAD MERCANTIL DENOMINADA AGROPECUARIA BELLAMAR TIQUISATE, SOCIEDAD ANONIMA

GENERALES

Las partes involucradas en la presente Carta de Entendimiento son:

WALDEMAR NUFIO REYES de sesenta y cuatro (64) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, con lugar para recibir notificaciones Edificio T-9, segundo nivel, Oficina de Decanatura, Ciudad Universitaria, zona 12; quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) número dos mil trecientos cincuenta y uno espacio noventa y cuatro mil ochocientos ocho espacio veintidós cero cinco (2351 94808 2205), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), quien comparece como Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala según punto tercero (3.2) el acta del Consejo Superior Universitario No. 37-2019 de sesión extraordinaria del 18 de Septiembre del 2019 y punto SEPTIMO, del acta 40-2019 de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 25 de septiembre del 2019 y por la otra parte, **MERLYN ROLANDO GUZMAN FIGUEROA**, de sesenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil trescientos once, setenta mil quinientos setenta y dos, un mil doscientos catorce, (2311 70572 1214), extendido por el Registro Nacional de las Personas, de la República de Guatemala, actúo en calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad mercantil **AGROPECUARIA BELLAMAR TIQUISATE, SOCIEDAD ANONIMA**, de conformidad con acta de nombramiento autorizada en esta ciudad el día once de octubre de dos mil diecinueve, por el Notario Manuel de Jesus Elias Higueros, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número quinientos setenta y cinco mil ciento noventa y dos (575192), folio ciento noventa y seis (196), libro setecientos veintiséis (726) de Auxiliares de Comercio; señalo lugar para recibir notificaciones y citaciones en la cuarta avenida ocho guion noventa y tres, zona nueve, Ciudad de Guatemala, a quien en delante se le podrá denominar como GRUPO HAME.

Ambas Partes actuamos en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones, y convenimos en suscribir la presente Carta de Entendimiento de cooperación al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

I) Que la USAC, de conformidad con el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica y que, en su carácter de única universidad estatal, le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación

superior del país, la educación profesional universitaria, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales; y que es una institución de educación superior dedicada a la formación de recursos humanos, investigación y extensión, apoyando y contribuyendo al proceso de desarrollo del país, en coordinación con otras instancias del Estado.

II) Que la FAUSAC es la Unidad Académica de enseñanza superior, con compromiso social, ético, íntegro, responsable, con comprensión del entorno, alta capacidad técnica, científica y de trabajo de equipo, bajo la visión de ser una institución con proyección y liderazgo regional, vinculada a la sociedad, con laboratorios equipados y personal de alta formación académica, para ejecutar investigación pertinente y con rigor científico; así como, formar profesionales con capacidad gerencial, emprendedores, bilingües, altamente cotizados, creativos, innovadores, con liderazgo, alta capacidad científico-tecnológico y compromiso social.

III) Que la entidad mercantil denominada **AGROPECUARIA BELLAMAR TIQUISATE, SOCIEDAD ANONIMA**, es una entidad mercantil, privada legalmente constituida y autorizada por las leyes guatemaltecas, la cual se dedica a toda clase de actividades y negocios agrícolas, sin que esto sea limitativo y/o restrictivo, todo esto dentro y fuera de la República de Guatemala.

IV) Que ambas Partes reconocemos la importancia de establecer alianzas público-privadas para coordinar esfuerzos y poder mitigar en forma integral los efectos del cambio climático, la inseguridad alimentaria y nutricional, y el manejo de los recursos naturales de nuestro país; y que ambas Partes reconocemos la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan, así como el alcance y contenido del presente Carta de Entendimiento de Cooperación y están conformes en sujetarse a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. BASE LEGAL

Carta de Entendimiento de Cooperación lo suscribe el señor Decano de la FAUSAC, de acuerdo con el Acta número _____ de fecha _____ aprobado por la Junta Directiva de la FAUSAC, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Capítulo II, Artículo veinticuatro (24), literal r) y la literal d) Artículo 14 del Reglamento para la gestión, negociación y suscripción de instrumentos de cooperación para el desarrollo universitario, aprobado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Punto Octavo, Inciso 8.1 Acta número 17-2014 de fecha 24 de septiembre de 2014.

FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

GRUPO HAME

SEGUNDA. OBJETO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO

La presente Carta de Entendimiento de cooperación tiene por objeto aunar esfuerzos para intercambiar experiencias en los campos de la investigación y cultura, a través de investigadores y estudiantes de pregrado y postgrado, con la finalidad de realizar el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en las instalaciones de "Grupo Hame", a través de investigaciones de temas de interés de muto acuerdo, así como la organización de encuentros educativos, congresos, seminarios, talleres, entre otros.

TERCERA. ALCANCES

Para el buen cumplimiento del objeto de la presente Carta de Entendimiento de cooperación, las partes llevaremos a cabo actividades conjuntas de colaboración, como las que, de manera enunciativa, más no limitativa se enlistan a continuación:

3.1 COMPROMISOS DE LA FAUSAC

a) Generar investigación científica y tecnológica, a través del Instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales, en adelante "IIA".

b) Facilitar espacio físico para la parte administrativa y capacitación en el Campus Central de la FAUSAC, como los campos experimentales, léase invernaderos y laboratorios.

c) Colaborar dependiendo de la disponibilidad con recurso humano especializado, docente y técnico, en las áreas de interés, así como estudiantes del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado, en adelante "EPS".

d) Brindar apoyo técnico en procesos de formación y fortalecimiento de capacidades en las áreas agrícolas, ambientales, recursos naturales y cambio climático.

e) Facilitar la información y acceso en los programas, proyectos, planes y prioridades institucionales en el marco de la presente Carta de Entendimiento.

f) Facilitar oportunidades de capacitación en el marco del presente instrumento.

3.2 COMPROMISOS DE GRUPO HAME:

a) Facilitar espacio físico en las distintas instalaciones de Grupo Hame.
b) Intercambiar información relativa a su organización, estructuras y funcionamiento, así como actividades de investigación.
c) Desarrollar proyectos de investigación conjuntos y publicación que involucren a académicos y estudiantes.
d) Desarrollar actividades que propicien el intercambio de experiencias entre los estudiantes y Grupo Hame.

e) Intercambiar material bibliográfico y publicaciones de muto interés; así como su adecuada difusión, a través de los canales establecidos.

f) Promover que un grupo de investigadores, y estudiante de pregrado y postgrado, a través de un programa de movilidad académica permita la formación, capacitación y actualización de los estudiantes y Grupo Hame.

g) Proporcionar el estipendio establecido por la FAUSAC, para la ejecución del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS)

3.2 COMPROMISOS DE AMBAS PARTES EJECUTORAS

a) Elaborar, ejecutar y supervisar el desarrollo de los programas objeto del presente instrumento.

b) Poner a disposición los medios necesarios para realizar las acciones acordadas, respetando las leyes, estatutos, reglamentos, normas y disposiciones internas de cada Parte, sin perjudicar su normal funcionamiento.

c) Los estudiantes propuestos deben poseer excelencia académica, responsabilidad, liderazgo y deseo de superación.

d) Poner a disposición los medios necesarios para realizar las acciones acordadas, respetando las leyes, estatutos, reglamentos, normas y disposiciones internas década Parte, sin perjudicar su normal funcionamiento.

e) Todos los aspirantes a realizar su Ejercicio Profesional Supervisado pasaran por el proceso de evaluación y entrevista antes de ser aceptados en el programa EPS.

CUARTA. RESPONSABLES OPERATIVOS

Para la coordinación, puesta en marcha, seguimiento, y planificación global de la presente Carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional, incluyendo los aspectos técnicos, administrativos por parte de la FAUSAC se designa como Titular al, coordinador del área de EPS y al director del Instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales; mientras que GRUPO HAME designa a _____, como Titular, y como Suplente a _____.

QUINTA. CESIÓN DE DERECHOS

Ambas Partes se obligan a no gravar, ceder o traspasar en todo o en parte, a terceras personas físicas o jurídicas los derechos y obligaciones que correspondan derivadas de la presente Carta de Entendimiento de cooperación, sin previa autorización expresa por escrito de la otra Parte; y, para el caso de que una de las Partes viole esta obligación, asumirá de manera unilateral las responsabilidades que surgieran con dichos terceros, liberando a la otra Parte de cualquier responsabilidad que se cause por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento.

FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

GRUPO HAME

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL
Las publicaciones que resulten de las acciones emprendidas bajo esta Carta de Entendimiento de Cooperación deben ser debidamente referenciadas en cuanto a su autoría e instituciones participantes, asimismo, se deben regir por la legislación interna de cada institución, la legislación nacional aplicable en la materia, aplicables en la República de Guatemala.

Así mismo, las Partes convenimos de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución de la presente Carta de Entendimiento de Cooperación que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de la FAUSAC y la GRUPO HAME, la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a ambas Partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido que las Partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento en sus tareas académicas.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL
Las Partes convenimos que las personas comisionadas para la realización conjunta de cualquier acción, como consecuencia de la ejecución de la presente Carta de Entendimiento de cooperación, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con la FAUSAC ni con GRUPO HAME.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL
Queda expresamente pactado que las Partes no asumirán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial de la presente Carta de Entendimiento de Cooperación, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en el entendido que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinemos las Partes.

NOVENA. VIGENCIA
Esta Carta de Entendimiento de Cooperación entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cinco (5) años, prorrogables con la autorización por escrito de ambas Partes con una antelación mínima de seis meses. Para darlo por concluido, bastará con que una de las Partes notifique a la otra oficialmente su deseo de rescindirlo con una antelación mínima de tres meses, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación.

DÉCIMA. MODIFICACIONES
Las modificaciones que realicemos al presente sólo deben ser válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por ambas Partes, las cuales deben formar parte de este instrumento como Adenda.

FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

GRUPO HAME

UNDÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las Partes manifestamos que la presente Carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional, es producto de la buena fe, por lo que realizaremos todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia, sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo, será resuelta amistosamente entre los comparecientes, o por los Responsables Operativos. Las soluciones o acuerdos a que lleguemos se deben hacer constar por escrito y nos obliga a las Partes al momento de su firma.

DUODÉCIMA. RESTRICCIÓN
La presente Carta de Entendimiento de cooperación no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal o financiera entre las Partes, el mismo constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de cooperación interinstitucional objeto del presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA. INFORMES
De la ejecución de la presente Carta de Entendimiento de Cooperación, las Partes suscribientes, a través de los Responsables Operativos, presentaremos informe periódico indicando los logros y avances del mismo a las autoridades superiores de cada institución, de acuerdo a su normativa interna.

Leído la presente Carta de Entendimiento de Cooperación y enterados de su contenido y alcance legal, lo firmamos en dos ejemplares originales, en idioma español, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Guatemala, _____ __/_____/2021.

Por la "FAUSAC"	Por la "AGROPECUARIA BELLAMAR TIQUISATE, SOCIEDAD ANONIMA"
WALDEMAR NUFIO REYES DECANO	MERLYN ROLANDO GUZMAN FIGUEROA GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

Página 6 | 6

La Junta Directiva al entrar a conocer la carta de entendimiento, presentada por el Ingeniero Agrónomo Alexander Asencio González; ACUERDA:

a. Autorizar al Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, para que suscriba la Carta de Entendimiento entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Entidad Mercantil denominada Agropecuaria Bellamar Tiquisate, Sociedad Anónima.

b. Trasladar el presente acuerdo a la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos –UVIGER- y a la Decanatura, para su conocimiento y efectos consiguientes.

c. Notificar a la Coordinación del Ejercicio Profesional Supervisado y a la Entidad Mercantil denominada Agropecuaria Bellamar Tiquisate, Sociedad Anónima.

6.12 El Doctor Carlos Alfonso Orozco Castillo, Profesor Titular XII, solicita modificación del Punto SEXTO, inciso 6.16 del Acta 01-2021 de sesión celebrada el 14 de enero de 2021 y reincorporación a sus actividades docentes a partir del 01 de julio de 2021; debido a que su nombramiento como Coordinador General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala se ha reducido del 01 de enero al 30 de junio de 2021.

Guatemala, 24 de junio de 2021

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

De manera atenta me dirijo a ustedes para manifestarles lo siguiente:

Con nota de fecha 5 de noviembre de 2020, solicité a Junta Directiva de Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un permiso sin goce de salario del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, como Profesor Titular XII; para ocupar el cargo de Coordinador General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El 13 de enero de 2021 presenté la solicitud de licencia oficial. La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, me notificó la autorización del permiso sin goce de salario, con fecha 3 de febrero de 2021, indicado en el Punto SEXTO, inciso 6.16 del Acta 01-2021 de fecha 14 de enero de 2021. (Se adjuntan documentos)

Ahora bien; como ustedes conocen; en este año, ocurrieron sucesos inesperados en la Universidad de San Carlos de Guatemala, que dieron lugar a que en el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; se eligiera Rector en Funciones en cuatro oportunidades. El Rector en funciones electo más recientemente, dio a conocer en sesión del Consejo Superior Universitario de fecha 23 de junio de 2021, los cambios de personal que decidió hacer a partir del 1 de Julio de 2021, en los órganos de dirección y coordinación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Entre dichos cambios, incluyó la Coordinación General de Cooperación y Relaciones Internacionales.

De acuerdo a ello, el período para el cual estaba previsto mi permiso sin goce de salario; por ocupar el cargo de Coordinador General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha reducido a las fechas del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021. Por tal motivo, solicito a ustedes respetuosamente, mi reincorporación a mis actividades académicas como Profesor Titular XII en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala a partir del 1 de Julio de 2021.

En ese orden de ideas, solicito a Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, que se pueda modificar el punto SEXTO, inciso 6.16, literal a; del acta 1-21 de sesión celebrada por Junta Directiva el 14 de enero de 2021 de tal forma que se me autorice licencia sin goce de salario durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2021, dejando sin efecto el permiso sin goce de salario correspondiente al segundo semestre del presente año, es decir del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.

Agradeciendo su comprensión a lo sucedido y esperando una respuesta positiva a mi solicitud, se suscribe respetuosamente,

Dr. Carlos Alfonso Orozco Castillo
Profesor Titular XII Reg. Personal 9322
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva, al conocer la solicitud del Doctor Carlos Alfonso Orozco Castillo, Profesor Titular XII, ACUERDA:

a. Autorizar la modificación del Punto SEXTO, inciso 6.16, literal a; del Acta 01-2021 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el catorce (14) de enero de 2021, quedando de la siguiente manera:

   "Autorizar licencia sin goce de salario al Doctor Carlos Alfonso Orozco Castillo, Registro de Personal 9322, Profesor Titular XII, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, para continuar ocupando la plaza de Coordinador General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala"

b. Autorizar la reincorporación del Doctor Carlos Alfonso Orozco Castillo a esta Unidad Académica a partir del 1 de julio del 2021, con la siguiente carga académica:

01 sección de Genética General, lunes a miércoles de 16 a 17 horas	09
01 sección de Laboratorio de Genética General, jueves de 14 a 16 horas	06
01 sección de Mejoramiento de Especies Forestales, lunes a miércoles de 19 a 20 horas	09
01 sección de laboratorio de Mejoramiento de Especies Forestales, lunes de 14 a 16 horas	06
Investigador Principal del Proyecto de investigación DIGI "Tratamiento de Aguas residuales municipales por biorreactores fluidizados de biopelículas fijadas en soportes naturales derivados de cactáceas"	08
Actualización Docente	01
Evaluación de seminarios de tesis y trabajos de graduación	01

c. Trasladar el presente acuerdo al Doctor Carlos Alfonso Orozco Castillo y al Departamento de Tesorería para los efectos correspondientes.

d. Instruir al Doctor Amílcar Sánchez, Coordinador de la Subárea de Mejoramiento de Pantas para que, vele por el cumplimiento de las actividades académicas asignadas al Dr. Carlos Orozco.

e. Instruir al Ing. Carlos López Búcaro, Director del IIA, para que vele por el cumplimiento de las actividades de investigación asignadas al Dr. Carlos Orozco.

f. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

6.13 La Estudiante Sua Paula Priscila Pérez Rosales, registro académico 201503346, solicita autorización para desasignarse su Ejercicio Profesional Supervisado, por problemas con el tema de investigación y falta de apoyo económico por parte de la institución.

Guatemala 28 de junio del 2021

Junta Directiva de la Facultad de agronomía

Asunto: Desasignación del EPS cohorte marzo-octubre 2021

Junta directiva presente:

Reciban un cordial saludo, deseándoles lo mejor en sus labores diarias. Por este medio yo Sua Paula Priscila Pérez Rosales con número de DPI 2957996410116 y registro académico 201503346, en el mes de marzo del presente año realice durante un mes y doce días mi EPS pero por problemas con respecto al tema de investigación que realizaría y la falta de apoyo económico por parte de la institución decidí voluntariamente retirarme de este proceso educativo, teniendo el inconveniente de que necesito desasignarme el EPS para integrarme nuevamente en la cohorte del mes de septiembre del presente año.

De antemano estaría agradecida si me pudieran apoyar con la desasignación del EPS.

Atentamente:

Sua Paula Priscila Pérez Rosales

Celular: 4169 5491

Correo: suarosales20@gmail.com

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

a. Trasladar la presente solicitud al Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes, Coordinador de la Subárea de EPS, para que emita opinión al respecto, a más tardar 10 días después de su notificación.

b. Notifíquese.

6.14 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, presentada por el estudiante Juan José Blas Rossil, registro académico 201400646.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE

REF-CA-190-2021

Guatemala, uno de julio de 2021

FACULTAD DE AGRONOMÍA
- USAC -
RECIBIDO
- 1 JUL 2021
SECRETARIA ACADÉMICA
HORA: 13:30 FIRMA: CR.

Señores Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Presente

Atendiendo al requerimiento de nota Ref-SFA-065-2009, de fecha 1/9/2009, en la cual se solicita verificar los requisitos de solicitudes de exámenes públicos y presentar un informe que se deberá adjuntar a cada expediente.

Por este medio informo, que el Expediente de estudios del estudiante **Blas Rossil Juan José**, registro académico **201400646**de la Carrera de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola. Con base al Punto Octavo, inciso 8.1 del Acta 14-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el once de mayo de 2020, fue revisado de acuerdo a las normas establecidas, el cual consta de revisar la solvencia, encontrándose debidamente firmada y sellada por la Secretaría Adjunta, orden de impresión y constancia de inglés nivel 12. Por lo que si cumple con lo establecido.

Nota. El expediente consta de folios, sin contar con la solicitud de examen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
CONTROL ACADÉMICO

Ing. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad De Agronomía

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

Guatemala, 01 de Julio de 2021

Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
P R E S E N T E.

Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes, solicitando su autorización para realizar el Examen General Público en la especialidad de SPA, en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Faculta de Agronomía de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente,

f)

NOMBRE: Juan José Blas Rossil
REGISTRO ACADÉMICO: 201400646
CUI: 2776144650101
DIRECCIÓN: Lote 4 Manzana A colonia Lomas del Bosque Zona 11 de Mixco
TELÉFONO: 56325752
CORREO ELECTRÓNICO: j_blas007@hotmail.com

(Uso exclusivo de Control Académico)

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Ing. Agr. Waldemar Nuño Reyes
SECRETARIO: Ing. Agr. Walter Reyes Sandoval
EXAMINADOR: Ing. Ag. Carlos Lopez Bucaro
EXAMINADOR: Dra. Lily Gutierrez Alvarez
EXAMINADOR: Ing. Agr. José Humberto Calderon
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Pedro Pelaez Reyes
EX. SUPLENTE: Ing Agr. Jorge Robles

Guat. 16/09/2020
/jlbc

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del estudiante Juan José Blas Rossil, registro académico 201400646 y verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

a. Autorizar la realización del Examen General Público para optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, en el grado académico de Licenciado, al estudiante Juan José Blas Rossil, registro

académico 201400646, a realizarse el día 23 de julio de 2021, a las 09:00 horas, en modalidad virtual.

b. Nombrar como integrantes del Tribunal Examinador a los siguientes profesionales:

Decano	Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes
Secretario	Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria
Examinador	Doctora Lily Gutiérrez Álvarez
Examinador	Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro
Examinador	Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz
Ex. Suplente	Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes
Ex. Suplente	Ingeniero Agrónomo Jorge Andrés Robles Rivera

c. Trasladar a la Unidad de Control Académico, para su conocimiento y efectos.

d. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

e. Notifíquese.

6.15 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, presentada por el estudiante Germán Guillermo López Santos, registro académico 201210537.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE

REF-CA-191-2021

Guatemala, uno de julio de 2021

FACULTAD DE AGRONOMÍA
- USAC -
RECIBIDO
- 1 JUL 2021
SECRETARIA ACADÉMICA
HORA: 13:30 FIRMA:

Señores Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Presente

Atendiendo al requerimiento de nota Ref-SFA-065-2009, de fecha 1/9/2009, en la cual se solicita verificar los requisitos de solicitudes de exámenes públicos y presentar un informe que se deberá adjuntar a cada expediente.

Por este medio informo, que el Expediente de estudios del estudiante **López Santos Germán Guillermo**, registro académico **201210537** de la Carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales. Con base al Punto Octavo, inciso 8.1 del Acta 14-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el once de mayo de 2020, fue revisado de acuerdo a las normas establecidas, el cual consta de revisar la solvencia, encontrándose debidamente firmada y sellada por la Secretaría Adjunta, orden de impresión y constancia de inglés nivel 12. Por lo que si cumple con lo establecido.

Nota. El expediente consta de 38 folios, sin contar con la solicitud de examen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad De Agronomía

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
CONTROL ACADÉMICO

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

Guatemala, 01 julio 2021

Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
P R E S E N T E.

Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes, solicitando su autorización para realizar el Examen General Público en la especialidad de IIAF, en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Faculta de Agronomía de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente,

f)

NOMBRE: Germán Guillermo López Santos
REGISTRO ACADÉMICO: 201210537
CUI: 2141007581015
DIRECCIÓN: 2-50, calle Principal, Santa Barbara, Suchitepequez
TELÉFONO: 47286142
CORREO ELECTRÓNICO: lopezsantosgermanguillermo@gmail.com

(Uso exclusivo de Control Académico)

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes
SECRETARIO: Ing. Agr. Walter Reyes Sandoval
EXAMINADOR: Dra. Lily Gutierrez
EXAMINADOR: Ing. Agr. Carlos Lopez Bucaro
EXAMINADOR: Ing. Agr. José Calderón
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Pedro Pelaez Reyes
EX. SUPLENTE: Dr. Axel Abderaman Ortiz

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del estudiante Germán Guillermo López Santos, registro académico 201210537 y verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

a. Autorizar la realización del Examen General Público para optar al título de Ingeniero en Industrias Agropecuarias y Forestales, en el grado académico de Licenciado, al estudiante Germán Guillermo López Santos, registro académico 201210537, a realizarse el día 23 de julio de 2021, a las 10:00 horas, en modalidad virtual.

b. Nombrar como integrantes del Tribunal Examinador a los siguientes profesionales:

Decano	Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes
Secretario	Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria
Examinador	Doctora Lily Gutiérrez Álvarez
Examinador	Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro
Examinador	Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz
Ex. Suplente	Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes
Ex. Suplente	Doctor Ariel Abderramán Ortiz López

c. Trasladar a la Unidad de Control Académico, para su conocimiento y efectos.

d. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

e. Notifíquese.

6.16 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, presentada por la estudiante Gresia Dalal Ramos Solórzano, registro académico 201502847.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE

FAUSAC SEXAGENARIA

REF-CA-192-2021

Guatemala, uno de julio de 2021

FACULTAD DE AGRONOMÍA
- USAC -
RECIBIDO
- 1 JUL 2021
SECRETARIA ACADÉMICA
HORA: 13:30 FIRMA:

Señores Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Presente

Atendiendo al requerimiento de nota Ref-SFA-065-2009, de fecha 1/9/2009, en la cual se solicita verificar los requisitos de solicitudes de exámenes públicos y presentar un informe que se deberá adjuntar a cada expediente.

Por este medio informo, que el Expediente de estudios de la estudiante **Ramos Solórzano Gresia Dalal**, registro académico **201502847** de la Carrera de Ingeniería Agronómica en Recursos Naturales Renovables Con base al Punto Octavo, inciso 8.1 del Acta 14-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el once de mayo de 2020, fue revisado de acuerdo a las normas establecidas, el cual consta de revisar la solvencia, encontrándose debidamente firmada y sellada por la Secretaría Adjunta, orden de impresión y constancia de inglés nivel 12. Por lo que si cumple con lo establecido.

Nota. El expediente consta de 36 folios, sin contar con la solicitud de examen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad De Agronomía

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
CONTROL ACADÉMICO

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

Guatemala, 1 junio 2021

Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
P R E S E N T E.

Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes, solicitando su autorización para realizar el Examen General Público en la especialidad de RNR en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Faculta de Agronomía de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente,

f) _____

NOMBRE: Gresia Dalal Ramos Solorzano
REGISTRO ACADÉMICO: 201502847
CUI: 2652028330101
DIRECCIÓN: 10 av. 2-89 zona 3 Barcena V. lla Nueva.
TELÉFONO: 23820303
CORREO ELECTRÓNICO: gravefance77@hotmail.com

(Uso exclusivo de Control Académico)

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Ing Agr. Waldemar Nufio Reyes
SECRETARIO: Ing. Agr. Walter Reyes
EXAMINADOR: Dra Lily Gutierrez
EXAMINADOR: Ing. Agr. Carlos Lopez Bucaro
EXAMINADOR: Ing. Agr. Jose Calderon
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Pedro Pelaez Reyes
EX. SUPLENTE: Dr. Manuel Salguero Barahona.

Guat. 16/09/2020
/jlbc

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud de la estudiante Gresia Dalal Ramos Solórzano, registro académico 201502847 y verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

a. Autorizar la realización del Examen General Público para optar al título de Ingeniera Agrónoma en Recursos Naturales Renovables, en el grado

académico de Licenciada, a la estudiante Gresia Dalal Ramos Solórzano, registro académico 201502847, a realizarse el día 23 de julio de 2021, a las 11:00 horas, en modalidad virtual.

b. Nombrar como integrantes del Tribunal Examinador a los siguientes profesionales:

Decano	Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes
Secretario	Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria
Examinador	Doctora Lily Gutiérrez Álvarez
Examinador	Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro
Examinador	Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz
Ex. Suplente	Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes
Ex. Suplente	Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona

c. Trasladar a la Unidad de Control Académico, para su conocimiento y efectos.

d. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

e. Notifíquese.

6.17 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, presentada por la estudiante Andrea Surama Borrayo Pérez, registro académico 201210913.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE

REF-CA-193-2021

Guatemala, uno de julio de 2021

FACULTAD DE AGRONOMÍA
- USAC -
RECIBIDO
- 1 JUL 2021
SECRETARIA ACADÉMICA
HORA: 13:30 FIRMA: CR

Señores Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Presente

Atendiendo al requerimiento de nota Ref-SFA-065-2009, de fecha 1/9/2009, en la cual se solicita verificar los requisitos de solicitudes de exámenes públicos y presentar un informe que se deberá adjuntar a cada expediente.

Por este medio informo, que el Expediente de estudios de la estudiante **Borrayo Pérez Andrea Surama**, registro académico **201210913** de la Carrera Ingeniería Agronómica en Recursos Naturales Renovables. Con base al Punto Octavo, inciso 8.1 del Acta 14-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el once de mayo de 2020, fue revisado de acuerdo a las normas establecidas, el cual consta de revisar la solvencia, encontrándose debidamente firmada y sellada por la Secretaría Adjunta, orden de impresión y constancia de inglés nivel 12. Por lo que si cumple con lo establecido.

Nota. El expediente consta de 50 folios, sin contar con la solicitud de examen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad De Agronomía

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA USAC
CONTROL ACADÉMICO

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

Guatemala, 22 de Junio de 2021

Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
P R E S E N T E.

Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes, solicitando su autorización para realizar el Examen General Público en la especialidad de Ingería Agronómica en Recursos Naturales Renovables, en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Faculta de Agronomía de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente,

f)_____

NOMBRE: Andrea Surama Borrayo Pérez
REGISTRO ACADÉMICO: 201210913
CUI: 20538757 0101
DIRECCIÓN: 2C. 2-11 Cond. Villas de Picasso Casa 27 Manzana B. Zona 1 Fraijanes
TELÉFONO: 3014-8961
CORREO ELECTRÓNICO: andreasuramabo@gmail.com

(Uso exclusivo de Control Académico)

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes
SECRETARIO: Ing. Agr. Walter Reyes Sarabia
EXAMINADOR: Ing. Agr. Pedro Pelaez Reyes
EXAMINADOR: Ing. Agr. Jose Humberto Calderon
EXAMINADOR: Ing. Agr. Carlos Lopez Bucaro.
EX. SUPLENTE: Dra Lily Contreras Alvarez
EX. SUPLENTE: Dr. Marvin Salguero Barahona

Guat. 16/09/2020
/jlbc

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud de la estudiante Andrea Surama Borrayo Pérez, registro académico 201210913 y verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

a. Autorizar la realización del Examen General Público para optar al título de Ingeniera Agrónoma en Recursos Naturales Renovables, en el grado académico de Licenciada, a la estudiante Andrea Surama Borrayo Pérez,

registro académico 201210913, a realizarse el día 23 de julio de 2021, a las 12:00 horas, en modalidad virtual.

b. Nombrar como integrantes del Tribunal Examinador a los siguientes profesionales:

Decano	Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes
Secretario	Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria
Examinador	Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez
Examinador	Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro
Examinador	Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz
Ex. Suplente	Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes
Ex. Suplente	Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona

c. Trasladar a la Unidad de Control Académico, para su conocimiento y efectos.

d. Este acuerdo es de transcripción inmediata

e. Notifíquese.

6.18 Solicitud de licencia sin goce de salario, a partir del 01 de julio al 31 de agosto de 2021, presentada por la señora Alba Yojana Villegas Villatoro, Registro de Personal 20120650, Auxiliar de Servicios I.

Guatemala, 30 de junio 2021

Señores
Miembros de Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimados Directivos:

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades cotidianas.

Por este medio me dirijo a ustedes con el propósito de solicitarles sus buenos oficios a fin de **AUTORIZAR LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO** de la plaza de auxiliar de Servicios I que vengo desempeñando en el Edificio de la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos (UVIGER), del uno (01) de julio al treinta y uno (31) de agosto del dos mil veintiuno (2021), para continuar ocupando la plaza de Operador de Materiales de Reproducción II en el Departamento de Reproducción, ubicado en el Tercer Nivel del Edificio T-9.

En espera de sus favorables noticias, sin otro particular

Alba Yojana Villegas Villatoro
Registro de Personal 20120650
Auxiliar de Servicios I

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA USAC
SECRETARIO ADJUNTO

Vo. Bo. Ing. Agr. Miguel Estiven Mansilla Del Cid
Secretario Adjunto

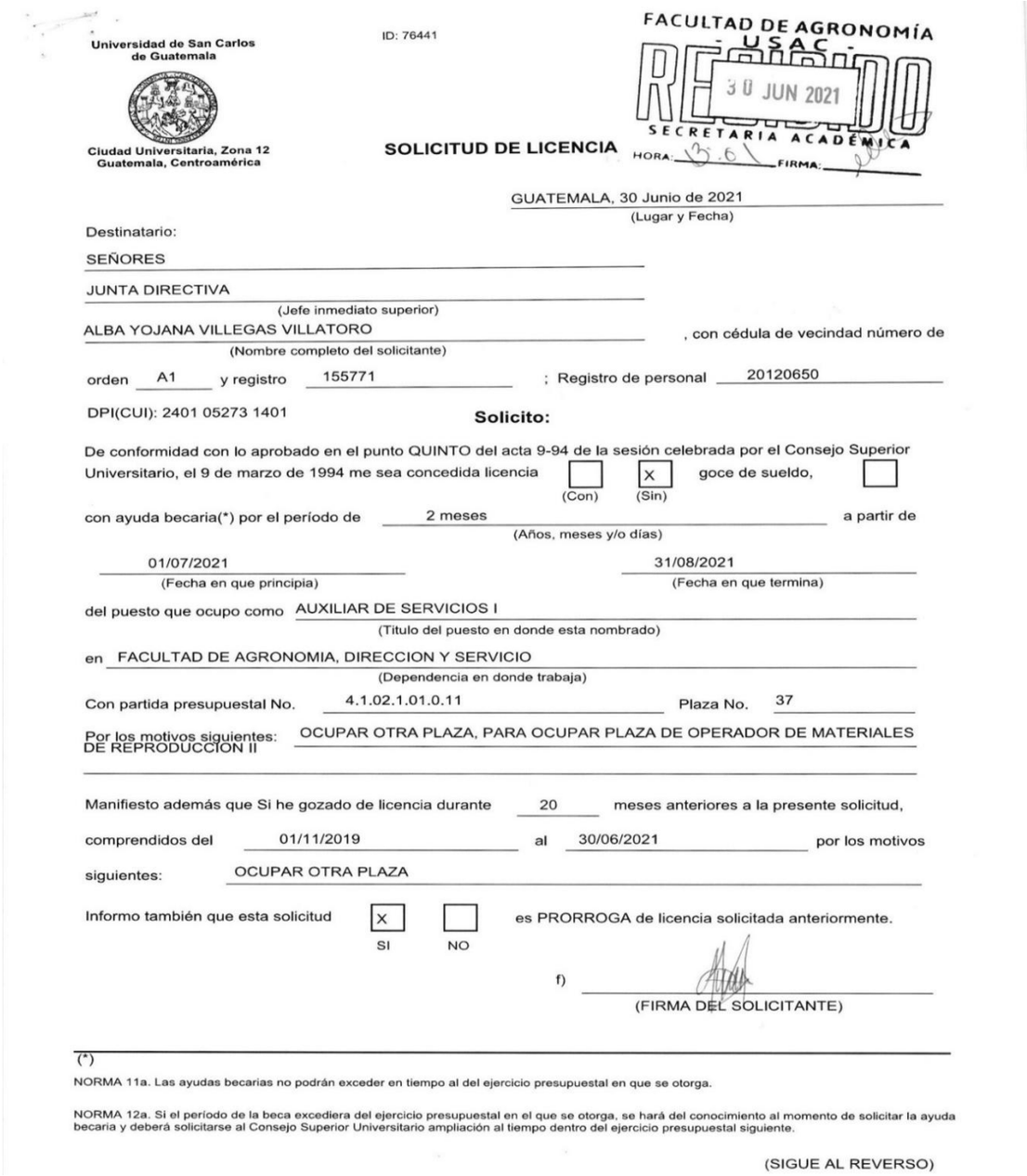

Universidad de San Carlos de Guatemala

Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

ID: 76441

FACULTAD DE AGRONOMÍA - USAC - RECIBIDO 30 JUN 2021 SECRETARIA ACADÉMICA HORA: 3:6 FIRMA:

SOLICITUD DE LICENCIA

GUATEMALA, 30 Junio de 2021
(Lugar y Fecha)

Destinatario:

SEÑORES

JUNTA DIRECTIVA
(Jefe inmediato superior)

ALBA YOJANA VILLEGAS VILLATORO , con cédula de vecindad número de
(Nombre completo del solicitante)

orden A1 y registro 155771 ; Registro de personal 20120650

DPI(CUI): 2401 05273 1401

Solicito:

De conformidad con lo aprobado en el punto QUINTO del acta 9-94 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 9 de marzo de 1994 me sea concedida licencia [ ] (Con) [X] (Sin) goce de sueldo, [ ]

con ayuda becaria(*) por el período de 2 meses a partir de
(Años, meses y/o días)

01/07/2021 (Fecha en que principia) 31/08/2021 (Fecha en que termina)

del puesto que ocupo como AUXILIAR DE SERVICIOS I
(Titulo del puesto en donde esta nombrado)

en FACULTAD DE AGRONOMIA, DIRECCION Y SERVICIO
(Dependencia en donde trabaja)

Con partida presupuestal No. 4.1.02.1.01.0.11 Plaza No. 37

Por los motivos siguientes: OCUPAR OTRA PLAZA, PARA OCUPAR PLAZA DE OPERADOR DE MATERIALES DE REPRODUCCION II

Manifiesto además que Si he gozado de licencia durante 20 meses anteriores a la presente solicitud, comprendidos del 01/11/2019 al 30/06/2021 por los motivos siguientes: OCUPAR OTRA PLAZA

Informo también que esta solicitud [X] SI [ ] NO es PRORROGA de licencia solicitada anteriormente.

f)
(FIRMA DEL SOLICITANTE)

(*)
NORMA 11a. Las ayudas becarias no podrán exceder en tiempo al del ejercicio presupuestal en que se otorga.

NORMA 12a. Si el período de la beca excediera del ejercicio presupuestal en el que se otorga, se hará del conocimiento al momento de solicitar la ayuda becaria y deberá solicitarse al Consejo Superior Universitario ampliación al tiempo dentro del ejercicio presupuestal siguiente.

(SIGUE AL REVERSO)

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por la señora Alba Yojana Villegas Villatoro, Auxiliar de Servicios I, ACUERDA:

a. Autorizar licencia sin goce de salario a la señora Alba Yojana Villegas Villatoro, Registro de Personal 20120650, Auxiliar de Servicios I, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de agosto de 2021, para continuar ocupando la plaza de Operador de Materiales de Reproducción II en el Departamento de Reproducción de la Facultad de Agronomía.

b. Trasladar la presente resolución al Departamento de Tesorería para los efectos correspondiente.

c. Notifíquese.

6.19 Solicitud de creación de la figura de asignación condicionada para estudiantes que desean asistir a cursos que se imparten en las escuelas intersemestrales, presentada por la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II de Junta Directiva.

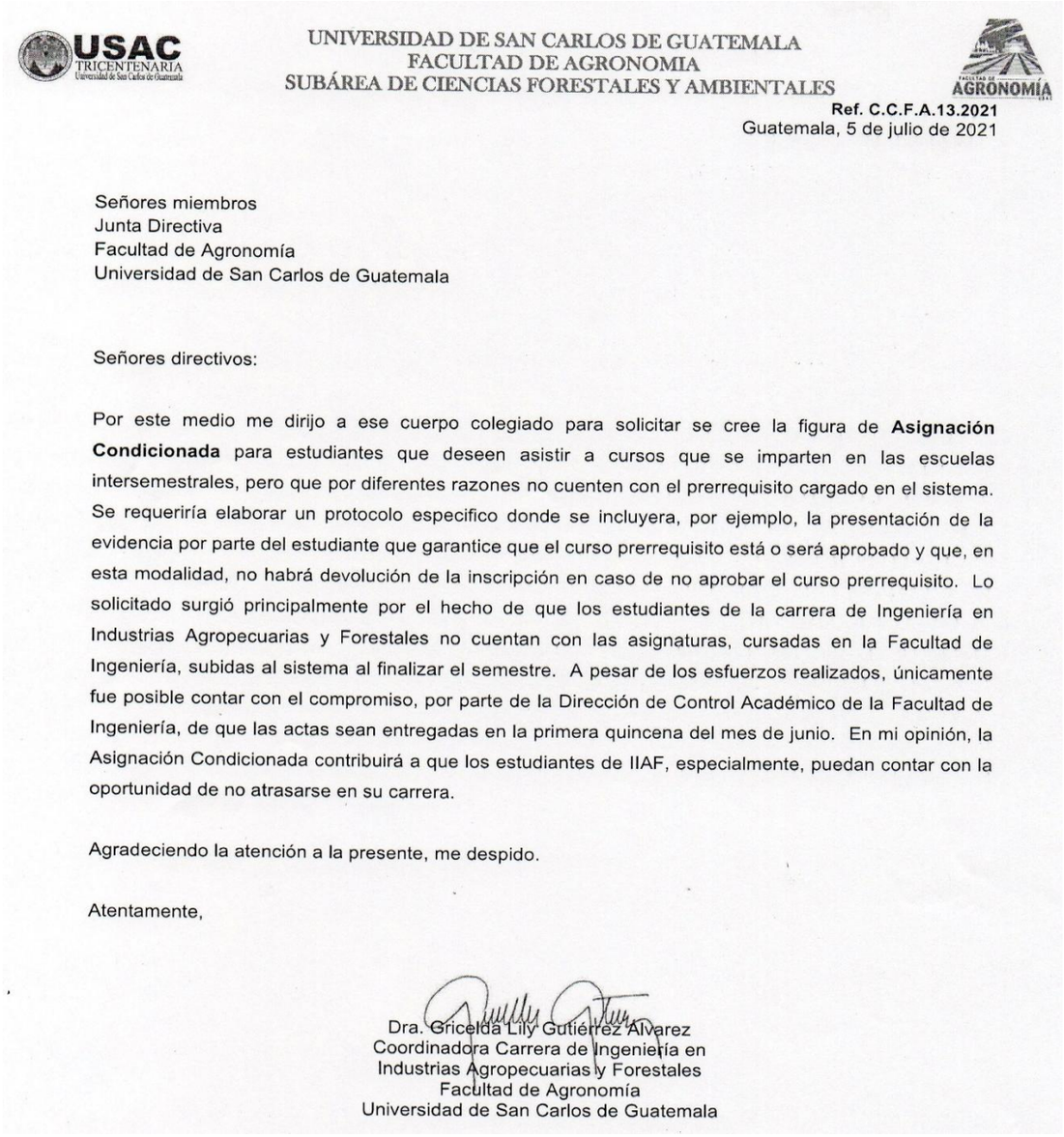

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA
SUBÁREA DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES

Ref. C.C.F.A.13.2021
Guatemala, 5 de julio de 2021

Señores miembros
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores directivos:

Por este medio me dirijo a ese cuerpo colegiado para solicitar se cree la figura de **Asignación Condicionada** para estudiantes que deseen asistir a cursos que se imparten en las escuelas intersemestrales, pero que por diferentes razones no cuenten con el prerrequisito cargado en el sistema. Se requeriría elaborar un protocolo especifico donde se incluyera, por ejemplo, la presentación de la evidencia por parte del estudiante que garantice que el curso prerrequisito está o será aprobado y que, en esta modalidad, no habrá devolución de la inscripción en caso de no aprobar el curso prerrequisito. Lo solicitado surgió principalmente por el hecho de que los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales no cuentan con las asignaturas, cursadas en la Facultad de Ingeniería, subidas al sistema al finalizar el semestre. A pesar de los esfuerzos realizados, únicamente fue posible contar con el compromiso, por parte de la Dirección de Control Académico de la Facultad de Ingeniería, de que las actas sean entregadas en la primera quincena del mes de junio. En mi opinión, la Asignación Condicionada contribuirá a que los estudiantes de IIAF, especialmente, puedan contar con la oportunidad de no atrasarse en su carrera.

Agradeciendo la atención a la presente, me despido.

Atentamente,

Dra. Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez
Coordinadora Carrera de Ingeniería en
Industrias Agropecuarias y Forestales
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II de Junta, ACUERDA:

a. Trasladar la presente solicitud al Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática, Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero, Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Gutiérrez Álvarez, Jefa de la Unidad de Control Académico, y a Ingeniero Agrónomo Víctor Hermógenes Castillo Díaz, Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro, Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Ingeniero Agrónomo

Pedro Peláez Reyes, quienes han coordinado recientemente la Escuela de Vacaciones, para que emitan opinión al respecto, a más tardar 15 días después de su notificación.

b. Notifíquese.

6.20 Solicitudes de asignación de carga académica, para profesores que asesoran estudiantes en la Maestría de Ciencias Sostenibles de Suelo y Agua, presentadas por el Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acta 05-2021, Sesión Ordinaria, Consejo Académico, Escuela de Estudios de Postgrado.
Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala,
el 16 de junio de 2021

Guatemala, 29 de junio de 2021

Ing. Walter Sanabria Reyes
Secretario Académico
Junta Directiva
Facultad de Agronomia

Señor Secretario:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto **DTERCERO** del Acta No. 05-2021 de la sesión celebrada por el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, el día miércoles 16 de junio de 2021, que literalmente dice:

TERCERO: El Maestro Hugo Antonio Tobías Vásquez/Coordinador Maestría en Ciencias en Manejo Sostenible de Suelo y Agua; solicita que les asigne carga académica a profesores de la Facultad de Agronomía para asesoría de estudiantes que están en la Maestría en Ciencias Sostenible de Suelo y Agua y así mismo a los asesores adjuntos, lo cual se justifica en el sentido que no solo es responsabilidad de los asesores principales, debido a que ambos tienen una responsabilidad global de las tesis. Se solicita 2 horas para los asesores principales y 1 horas para los asesores adjuntos. Se adjunta listado de asesores principales y adjuntos.

El Consejo Académico al respecto RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 21-2021

El Consejo Académico CONOCE: La solicitud presentada por el Maestro Hugo Antonio Tobías Vásquez/Coordinador Maestría en Ciencias Sostenible de Suelo y Agua, para que se le asigne carga académica de 2 horas para el segundo semestre a los asesores principales y una hora a asesores adjuntos para asesorar estudiantes de la Maestría en Ciencias Sostenible de Suelo y Agua. Debido a la relevancia

1

Acta 05-2021, Sesión Ordinaria, Consejo Académico, Escuela de Estudios de Postgrado.
Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala,
el 16 de junio de 2021

que tiene la investigación a nivel de las Maestrías de la Facultad de Agronomía y con la finalidad de mejorar la calidad de las mismas, este Consejo Académico **APRUEBA** esta solicitud y la traslada a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía para su respectiva autorización.

"Id y Enseñad a Todos"

M. Sc. José Humberto Calderón Díaz
Secretario
Consejo Académico
Escuela de Estudios de Postgrado

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DIRECCION
FACULTAD DE AGRONOMIA
USAC GUATEMALA

Archivo

FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

REF.-EEP-181-2021
Guatemala, 30 de junio de 2021

Honorables Miembros
Junta Directiva
Facultad de Agronomía

Honorables Miembros:

Un gusto saludarles y desearles éxitos en tan importante labor que realizan para la Facultad de Agronomía, la finalidad de la presente es para solicitar a Ustedes se analice la asignación de carga académica a docentes asesores principales y adjuntos para asesoría de tesis de estudiantes de la Maestría en Ciencias Sostenible de Suelo y Agua para el segundo semestre del año 2021. Es importante resaltar que durante la presente administración de la Facultad se tiene como objetivo el fortalecer los programas de postgrado, los cuales en los últimos años entro en una pausa por diversas razones.

En el seno del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado se ha discutido en reiteradas ocasiones de la importancia y pertinencia de apoyar al postgrado a través de los docentes de la Facultad debido a que tienen el conocimiento y capacidad de elevar el nivel de la investigación a través del apoyo a las tesis de grado. Parte de la poca eficiencia de egreso de profesionales de las diversas maestrías como de Gestión Ambiental Local, Desarrollo Rural y Administración de Tierras es porque no se ha contado con un apoyo total por parte del cuerpo Docente de la Facultad. Entiendo perfectamente que lamentablemente que los proyectos de postgrado nacieron como proyecto autofinanciable y se supone que deberían tener la solvencia financiera para pagar a los asesores principales y adjuntos, pero en este momento la Maestría en Ciencias Sostenible de Suelo y Agua, solo cuenta con 15 estudiantes en esta cohorte y muy

Edificio T-9, Oficina 3-2, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012
Teléfono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559,
E-mail:secretariapostgradofausac@gmail.com postgradoagronomía@usac.edu.gt

FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

difícilmente se podría cubrir estos costos. Se debe tomar en cuenta que en la actualidad, la estabilidad laboral de muchos profesionales que se han inscrito ha cambiado y algunos han perdido sus empleos. Ante situación solicito a Ustedes analizar este planteamiento y se busque la mejor solución en aras de mantener la calidad académica y elevar el nivel de investigación.

Se adjunta listado de asesores principales y adjuntos.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DIRECCION
FACULTAD DE AGRONOMIA
USAC GUATEMALA

M.Sc. Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz
DIRECTOR
Escuela de Estudios de Postgrado

Edificio T-9, Oficina 3-2, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012
Teléfono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559,
E-mail:secretariapostgradofausac@gmail.com postgradoagronomía@usac.edu.gt

Escuela de Estudios de Postgrado
Maestría en Manejo Sostenible de Suelo y Agua

Listado de Temas de investigación de tesis de los estudiantes de la primera Cohorte

No.	Nombre del estudiante	Tema de investigación	ASESORES
1	Caleb Chinchilla Batres	Evaluación de diferentes estrategias de manejo sobre la solubilidad y eficiencia de extracción de Fe y Zn de suelos básicos en el oriente del país.	Dr. Ovidio Aníbal Sacbajá Galindo Pendiente de asesores adjuntos
2	Edy Noe Quan Barrios	Evaluación de la situación actual del cadmio (cd) en los suelos del valle hortícola de Patzicia, Chimaltenango, Guatemala, C.A	Dr.Ovidio Aníbal Sacbaja Galindo. Dr. Ezequiel López Bautista
3	Rene Amílcar Rodríguez Medina	Evaluación de técnicas de mapeo digital de suelos en finca bananera en el departamento de Izabal en Guatemala	Msc. José Andrés Búcaro González Dr. Guillermo Santos Mansilla MSc. Hugo Antonio Tobías
4	Juan Antonio Zelada	Potencial de los sistemas agroforestales con especies de árboles nativos en la restauración de la diversidad de grupos funcionales de microorganismos y macro invertebrados del suelo.	Dr. Carlos Avendaño Dr. José Vicente Martínez Arévalo
5	Marisol Álvarez Solares	Estudio etnopedologico en la comunidad indígena de santa maría Xalapan, departamento de Jalapa.	MSc. Hugo Antonio Tobías Vásquez MSc. Marino Barrientos García
6	Mónica Paola Hernández Quevedo	Evaluación de tres tratamientos con diferentes niveles de cobertura con rastrojo del suelo sobre el comportamiento de disponibilidad de la humedad en el suelo.	Msc. José Andrés Búcaro González MSc. Hugo Antonio Tobías Vásquez
7	Christian Manuel Hernández	Determinación de un índice de calidad y salud del suelo en áreas productoras de banano (musa x paradisiaca l.) en el estrato bajo-litoral del pacífico, en la costa sur de Guatemala.	Dr. Iván Dimitri Santos Castillo Pendiente de asesores adjuntos
8	Plutarco Emanuel Morales González	Efecto de enmiendas tipo bocashi en las propiedades químicas de un suelo y en la producción de papa (Solanum tuberosum L.) en San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	Dr. Iván Dimitri Santos Castillo Pendiente de asesores adjuntos

Escuela de Estudios de Postgrado
Maestría en Manejo Sostenible de Suelo y Agua

9	Allan José Caz Bac	"Requerimiento nutricional de la especie *Pinus maximinoi* H.E. Moore en plantaciones forestales ubicadas en la jurisdicción forestal II-3, Cobán, Alta Verapaz. "	Dr. Ovidio Aníbal Sacbajá Galindo Dr. Ezequiel López Bautista MSc. Estuardo Vaides López
10	Adan Onelio Lacan Catun	"Requerimiento nutricional de la especie *Pinus oocarpa Schiede*. en plantaciones forestales ubicadas en la jurisdicción forestal II-4, San Jerónimo, Baja Verapaz. "	Dr. Ovidio Aníbal Sacbajá Galindo Dr. Ezequiel López Bautista MSc. Estuardo Vaides López
11	Fernando Danilo Itzep Solares	Evaluación de la conductividad eléctrica aparente del suelo determinada por inducción electromagnética, como herramienta para delimitar zonas de manejo con reducida variación de propiedades físicas y químicas, en el cultivo de Caña de Azúcar (*Saccharum* sp.)	Dr. Edwin Guillermo Santos Mansilla MSc. Ovidio Pérez I.
12	Eduard Leonel Morales Alvizures	Manejo de la acidez del suelo en diferentes profundidades en el cultivo de Café en el municipio de San Agustín Acasaguastlan	MSc José Andrés Búcaro González Pendiente de asesores adjuntos
13	Riky Michael López Villeda	Evaluación de carbonato de calcio como enmienda agricola en el departamento de Izabal	MSc. Edgar Martínez Tambito. Pendiente de asesores adjuntos
14	Estuardo Alberto Galicia Vargas	Mejoramiento de suelos con altas concentraciones de cobre en la Finca Yaqui, Los Amates Izabal	Dr. Ovidio Aníbal Sacbajá Galindo Pendiente de asesores Adjuntos.
15	Fernando Archila Ramírez	Evaluación de 5 enmiendas para reducir sales de sodio en suelos del orden Vertisoles en el Valle de La Fragua, Zacapa	Dr. Iván Dimitri Santos Castillo Pendiente de asesores adjuntos

La Junta Directiva al entrar a conocer las solicitudes presentadas por el Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado, ACUERDA:

Trasladar su discusión para la siguiente reunión ordinaria.

6.21 Solicitud de autorización de estudiantes, para asignarse el curso de Tecnología de los Alimentos en la Facultad de Ingeniería, durante el segundo semestre de 2021.

Junta Directiva

Facultad de Agronomía.

Por medio de la presente estudiantes de la carrera de Industrias Agropecuarias y Forestales solicitamos la autorización que nos permita asignarnos y cursar Tecnología de los Alimentos, código: 0472, en la Facultad de ingeniería; debido a que el curso de Tecnología de los Alimentos, código: 05406; no es impartido en la Facultad de Agronomía.

Esperando su comprensión debido a que las asignaciones en la Facultad de Ingeniera finalizan el 21 de julio. Adjunto el listado de estudiantes de la carrera de ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales, que solicitan dicha autorización.

- 201444605 Josue Ronaldo Barrios Santos.
- 201804162 Cindy María Camey Rivas.
- 201407924 Andrea María Román Figueroa.
- 201703341 Lizzte Estefanía Perez Alvarez

Agradeciendo de antemano su respuesta ante dicha solicitud.

Estudiantes de IIAF

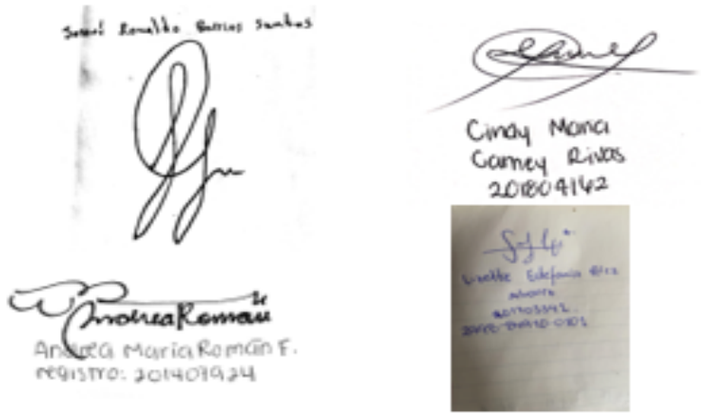

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

a. Autorizar a los estudiantes Josue Ronaldo Barrios Santos, registro académico 201444605, Cindy María Camey Rivas, registro académico 201804162; Andrea María Román Figueroa, registro académico 201407924 y Estefanía Perez Alvarez, registro académico 201703341; la asignación del curso de Tecnología de los Alimentos en la Facultad de Ingeniería, durante el segundo semestre de 2021.

b. Enviar el presente acuerdo a Control Académico de la Facultad de Ingeniería y a los estudiantes interesados, Unidad de Control Académico y Departamento de Informática de la Facultad de Agronomía.

c. Notifíquese a los estudiantes Josue Ronaldo Barrios Santos, registro académico 201444605, Cindy María Camey Rivas, registro académico 201804162; Andrea María Román Figueroa, registro académico 201407924 y Estefanía Perez Alvarez, registro académico 201703341

6.22 Solicitud de autorización para la erogación de cinco mil Quetzales Exactos (Q.5,000.00) para las reuniones de la Unidad de Coordinación Académica, que se lleven a cabo durante el segundo semestre de 2021, presentada por el Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECRETARÍA ACADEMICA

Guatemala 09 de julio de 2021

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía

Estimados señores:

Con un atento saludo me permito solicitar a ustedes, autorización para la erogación de Q.5,000.00 (CINCO MIL QUETZALES EXACTOS), para las diferentes reuniones de la Unidad de Coodinación Académica –UCA-, de esta Unidad Académica, para el segundo semestre del año 2021.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Agr. Walter Arnoldo Reyes Sanabria
Secretario Académico

WARS/Estela X.

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

a. Autorizar al Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico, la erogación de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,000.00), con cargo a la partida presupuestaria 4.1.02.1.01.196, para atender las diversas reuniones de la Unidad de Coordinación Académica –UCA- que se lleven a cabo durante el segundo semestre de 2021.

b. Trasladar el presente acuerdo a la Tesorería, para su conocimiento y efectos consiguientes.

6.23 Solicitud de autorización para la erogación de Cinco Mil Quetzales Exactos (Q.5,000.00) para las reuniones de la Junta Directiva, que se lleven a cabo durante el segundo semestre de 2021, presentada

por el Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECRETARÍA ACADEMICA

Guatemala 09 de julio de 2021

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía

Estimados señores:

Con un atento saludo me permito solicitar a ustedes, autorización para la erogación de Q.5,000.00 (CINCO MIL QUETZALES EXACTOS), para las diferentes reuniones de la Junta Directiva, de esta Unidad Académica, para el segundo semestre del año 2021.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Agr. Walter Arnoldo Reyes Sanabria
Secretario Académico

WARS/Estela X.

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

a. Autorizar al Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico, la erogación de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,000.00), para atender las diversas reuniones que se realicen en la Junta Directiva, durante el segundo semestre de 2021, con cargo a la partida presupuestaria 4.1.02.1.01.196.

b. Trasladar el presente acuerdo a la Tesorería, para su conocimiento y efectos consiguientes.

SEPTIMO: Convocatoria a Elección de miembros estudiantiles para conformar los Jurados de Concursos de Oposición de las Áreas de Ciencias, Tecnológica e Integrada, de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Secretario Académico, Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, presenta la propuesta de Convocatoria a Elección de miembros estudiantiles para conformar los Jurados de Concursos de Oposición de las Áreas de Ciencias, Tecnológica e Integrada, de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para conocimiento, discusión y aprobación de este Órgano Colegiado.

La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el 08 de julio de 2021, con base en el Punto SÉPTIMO del Acta 19-2021, en cumplimiento a lo que establecen los artículos del 33° al 37° del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

ACUERDA:

Fijar, lugar, fecha y hora para la elección de miembros estudiantiles para conformar los Jurados de Concursos de Oposición de la Facultad de Agronomía, correspondientes a las Áreas de Ciencias, Tecnológica e Integrada. Cada Jurado estará integrado por 03 miembros propietarios y 01 miembro suplente así:

LUGAR: Auditórium de la Facultad de Agronomía, Edificio T-9, Primer Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12

FECHA: 24 de agosto de 2021

HORARIO: Jornada Matutina de 10:00 a 12:00 horas.

Jornada Vespertina de 14:00 a 16:00 horas.

Si no hubiese mayoría absoluta, en la primera elección, se repetirá el día 25 de agosto de 2021, en el mismo lugar y horario; si nuevamente no hubiere mayoría absoluta, la elección se repetirá, el 26 de agosto de 2021; en el mismo lugar y horario indicados. En la segunda y tercera elección solo participarán, las dos planillas con el mayor número de votos obtenidos en la primera elección.

REQUISITOS PARA ELEGIR Y SER ELECTO:

a. Estar inscrito en la Facultad de Agronomía en el año 2021
b. Haber aprobado la totalidad de los cursos del primer año de estudios.
c. Ser guatemalteco
d. Identificarse con Registro Académico Estudiantil o documento personal de identificación -DPI-.

REQUISITOS PARA EJERCER EL VOTO:

Identificarse con Registro Académico estudiantil o Documento Personal de Identificación (DPI).

INSCRIPCION DE CANDIDATOS:

La elección, se realizará por el Sistema de Planilla, debiendo presentar, en ambos casos, solicitud de inscripción en la Secretaría Académica de la Facultad de Agronomía, en el horario de 09:00 a 13:00 horas, a partir de la presente fecha, hasta el día 06 de agosto de 2021, la cual deberá acompañar los documentos siguientes:

a. Constancia de Estar inscrito en la Facultad de Agronomía en el año 2021.

b. Certificación de cursos aprobados que incluya la totalidad de los cursos del primer año de estudios.

c. Copia del Registro Académico Estudiantil o documento personal de identificación -DPI-.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Agr. Walter Arnoldo Reyes Sanabria
Secretario Académico

WARS/Claudia R.

OCTAVO: Puntos Varios.

8.1. La Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II de Junta Directiva, solicita eliminar el curso de Antropología Agraria como prerrequisito del curso de Legislación en Recursos Naturales Renovables y Ambiente.

La Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, manifiesta que anteriormente en el pensum de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Recursos Naturales Renovables el curso de Antropología Agraria era impartido en el séptimo semestre y el curso de Legislación en Recursos Naturales Renovables y Ambiente en el octavo. Sin embargo, por razones que desconoce, actualmente ambos cursos son impartidos en el octavo semestre. Lo referido es contrario a las normas de esta casa de estudios que impide asignarse cursos en forma simultánea cuando uno es prerrequisito del otro. Lo descrito coloca al estudiante promedio, en una paradoja imposible de resolver. Es opinión de la suscrita que este error debe ser

resuelto en forma prioritaria, para no colocar en tal disyuntiva al estudiante. Así mismo expresa que ha revisado el pensum del curso de Antropología Agraria y propone que para resolver tal situación, y especulando sobre la imposibilidad de mover el curso en mención, se proceda a eliminarlo como prerrequisito del curso de Legislación en Recursos Naturales Renovables y Ambiente ya que su contenido no es indispensable para el estudio de la normativa ambiental.

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II de Junta Directiva, ACUERDA:

a. Trasladar la solicitud planteada a la Unidad de Coordinación Académica, para que presenten una propuesta de solución a este Órgano de Dirección a más tardar el 14 de agosto de 2021.

b. Notifíquese.

8.2 El Vocal V de Junta Directiva, Bachiller Sergio Wladimir González Paz, solicita que la Unidad de Control Académico, presente resoluciones de cuartas oportunidades, adiciones y equivalencias, en la mayor brevedad posible.

8 de julio de 2021

Estimada Junta Directiva
FAUSAC

Estimada Junta Directiva, es un gusto saludarlos.

El motivo de la presente es para solicitar a Junta Directiva que instruyan a Control Académico notificar a este órgano y a los estudiantes solicitantes, las resoluciones y los procesos de oportunidades extraordinarias, equivalencias y adiciones; ya que los informes han sido presentados al finalizar el semestre, generando complicaciones en la administración.

Sin más solicitudes, me despido gustosamente.

Atentamente,

Sergio González Paz
Vocal V Junta Directiva

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

a. Solicitar al Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática, presente un informe sobre el cumplimiento de la entrega de cuartas oportunidades, adiciones y equivalencias, según los tiempos establecidos en el sistema de trazabilidad diseñado por ese Departamento.

b. Solicitar a la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefe de la Unidad de Control Académico, presente un informe sobre el cumplimiento de la entrega de oportunidades extraordinarias, adiciones y equivalencias, según los tiempos establecidos en el sistema de trazabilidad implementado para su utilización en esa Unidad.

c. Notifíquese.

8.3 La Estudiante Gabriela De León, registro académico 201210587, en representación de un grupo de estudiantes, solicita la apertura del curso de Protección Forestal, para el segundo semestre de 2021.

Guatemala, 07 de Julio de 2021

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Presente

Esperando que sus actividades diarias se desarrollen con normalidad, permítannos saludarlos.

Por este medio nos dirigimos a ustedes respetuosamente para hacer la solicitud de carácter formal, para hacer la solicitud de apertura de una sección en Horario Matutino del curso: **Protección Forestal (705308),** perteneciente al VII bloque del pensum de estudios de la Carrera de Gestión Ambiental Local; en el periodo del segundo semestre del año 2021, con carga académica de clase en horario propuesto por los estudiantes de 8:00 a 9:00 en jornada Matutina; el mismo contiene laboratorio lo cual estamos conformes con los horarios. Adjuntamos listado de estudiantes interesados, los cuales cuentan con el prerrequisito aprobado, esperando la reincorporación de más estudiantes interesados.

Apelamos a su buena voluntad para trasladar la petición de apertura, ya que con dicho curso es de cierre para algunos compañeros, esperando una respuesta positiva y agradeciéndoles su tiempo.

Atentamente.

Gabriela De León

Estudiantes de la Facultad de Agronomía, del curso de Protección Forestal
Cel. 3016-7441
Correo Electrónico: gabrieladeleon2120@gmail.com

LISTADO DE ESTUDIANTES

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARNET
1	Pedro Pablo Pinto Sanchez	200816973
2	Juan Francisco Orozco Fuentes	201015425
3	Alexander Benjamin Cali Tepaz	201210543
4	Gabriela De León	201210587
5	Luis Ernesto Morales García	201210814
6	María Celeste Martínez Arriola	201214493
7	Marvin Wayeb´ Sam Sequen	201318383
8	Karen Marisol Apén	201501029
9	Ericka Adriana María Ponce Uribio	201502925
10	Johana Esmeralda Hernandez Archila	201502992
11	Jacqueline Sucely Ovando Tubac	201503355
12	Daniel Sebastian Mendez Orantes	201607542
13	Diego Estuardo Avila Barillas	201610911
14	Juan Pablo Farfán Morales	201616975
15	Domingo Carlos Daniel Cobar Saenz	201804361
16	Victoria Azucena Alcántara Ballejo	201902592
17	Pamela Michelle Reyes Leverman	201905759
18	Karen Veleria Sandoval Moreno	201905779
19	Josue Belarmino Sánchez Lemus	201906455
20	Carlos Manuel Sunuc Alvarez	202005374

La Junta Directiva, considerando que los cursos extraordinarios se planifican y programan aproximadamente tres meses antes del inicio del semestre en que se van a implementar, lo que implica destinar los recursos disponibles para ese fin, actividades que ya fueron implementadas en el segundo semestre 2021, al respecto ACUERDA:

a. Denegar lo solicitado por la estudiante Gabriela De León, registro académico 201210587, derivado a que no se cuenta con la disponibilidad financiera para atender su requerimiento.

b. Notifíquese.

8.4 El estudiante Byron Alejandro Juárez Aguilar, registro académico 201400376, solicita la impartición del curso de Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales, como curso extraordinario, para el segundo semestre de 2021.

Guatemala, 7 de Julio de 2021

Respetables miembros
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Deseando tengan éxitos en sus labores, nos dirigimos a ustedes con el fin de hacer de su conocimiento que el día lunes 5 de julio a través del correo electrónico oficial de la Facultad se nos hizo llegar el horario de cursos y laboratorios correspondientes al segundo semestre del presente año. En dicho horario, calzado con la firma del director de UPDEA, estaba asignado el curso de FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES en el horario de jueves de 18:00 a 20:00 y viernes de 19:00 a 20:00 horas. Posteriormente el día de hoy, 7 de julio, por el mismo medio oficial, se nos hizo llegar un nuevo horario sin la firma del director de UPDEA, en el cual el curso en mención fue reemplazado por el curso de ECONOMÍA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y AMBIENTE. Adjuntamos capturas de pantalla de lo antes mencionado, así como del horario donde aparece el curso de Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales. Solicitamos atentamente mantener este curso ya que es prerrequisito del curso Gestión Financiera de Proyectos, que es una asignatura de cierre para la carrera de Gestión Ambiental Local.

Esperando una respuesta positiva, nos despedimos

Atentamente,

Byron Alejandro Juárez Aguilar
carné: 201400376
correo: alejandroj726@gmail.com
Teléfono celular: 3257 8388

La Junta Directiva, considerando que los cursos extraordinarios se planifican y programan aproximadamente tres meses antes del inicio del semestre en que se van a implementar, lo que implica destinar los recursos disponibles para ese fin, actividades que ya fueron implementadas en el segundo semestre 2021, al respecto ACUERDA:

a. Denegar lo solicitado por el estudiante Byron Alejandro Juárez Aguilar, registro académico 201400376, derivado a que no se cuenta con la disponibilidad financiera para atender su requerimiento.

b. Notifíquese.

8.5 Un grupo de estudiantes solicitan la impartición del curso de Métodos de Investigación Aplicados a la Producción Agrícola, como curso extraordinario, para el segundo semestre de 2021.

Guatemala, 09 de julio 2021

SEÑORES
JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PRESENTE

Los estudiantes interesados del curso de **Métodos de Investigación Aplicados a la producción agrícola** los saluda cordialmente.

El motivo de la presente es para solicitarles de manera atenta, dar prioridad al curso de **Métodos de Investigación Aplicados a la producción agrícola**, que pertenece a la Subárea de Métodos de investigación y cuantificación, código del curso: **710203** del Décimo Bloque.

Por lo tanto:

Solicitamos de manera atenta que se aperture una nueva sección del curso de **Métodos de Investigación Aplicados a la producción agrícola** en horario matutino de 7:00 a 8:00 am los días lunes, martes y miércoles, por el ingeniero Gustavo Samayoa, ya que el horario establecido se encuentra por la tarde de 16:00 a 17:00 horas los días lunes, martes y miércoles, la razón por la cual se solicita este cambio es por que existe un traslape de cursos que perjudica a la mayoría de estudiantes interesados.

Solicitamos su comprensión, y que sea factible la apertura de una nueva sección de teoría para el curso de **Métodos de Investigación Aplicados a la producción agrícola**, considerando el esfuerzo y avance de cada uno de los estudiantes universitarios.

De antemano nos suscribimos, estudiantes de la Facultad de Agronomía.

DPI	CARNET	APELLIDOS	NOMBRES
3250638770101	201804069	Alvarez Gómez	Mario Josué
2696659000101	201318510	Barraza Bosarreyes	Jose Fabian
3018632880101	201603449	Gallo López	Hillary Pamela
2999431350101	201703253	Sánchez Calderón	Heidy Manuela
2639470760117	201325589	Solorzano Istupe	Daniela Alejandra
2976312090405	201703315	Chalib Aceituj	Rogers Geysler
2322657710511	201502854	Tubac Concogua	Juan Carlos
2009264620101	201703295	Velasquez Solorzano	Monica Melissa
3050325930117	201616794	Palma Alegria	Jonathan Bernardo
2995002250101	201643137	Aldana Catalán	Brayan Alexander
2445941551410	201400548	Carrillo López	Victor Alexander
3117956760411	201804342	Duarte Molina	Iker José
2993505680101	201603289	González Tercero	Karla Varinia

3002287240101	201603368	Jimenez Panaza	Magaly
3001753450101	201603644	Toledo Mérida	Luis Renaldo
3057453440301	201804540	Miranda Gaytan	Manolo Gerardo
279692414112	201210704	Urizar Quiroa	Ronald Daniel Andrés
3127727770416	201804438	Juarez Ordoñez	Ricardo Antonio
3374016402003	201603266	Gutiérrez Herrera	Vanessa Odeth
2499709881503	201543758	Wiliam Henry Estuardo	Ixpatá Ixtecoc
3000901880101	201603290	Navas Ramírez	Herber Estuardo
3043670520114	201703264	Gil Mazariegos	Marcos Arturo
2994320920101	201603237	Estrada Zetina	Maria Fernanda
2803790130110	201611229	Pirir Bor	Porfirio Fernando
2698032970101	201310686	Tax Vasquez	Gustavo Adolfo
3491789090608	201400578	Estrada Páez	Abner José
3108873480407	201703323	Sincal Cumes	William Fernando
3006265170101	201603254	Guzmán Mikery	Luis Rodrigo
	200614356	Estrada Rustrian	Ronald Josue
3062662880312	201603256	López Vega	Joselinee Guadalupe
3084403150404	201703459	Simón Icú	Heber Josías
2840417930308	201804160	Vicente González	Luis Fernando
3156581851309	201610818	García Ordóñez	Edvin Gustavo

La Junta Directiva, considerando que los cursos extraordinarios se planifican y programan aproximadamente tres meses antes del inicio del semestre en que se van a implementar, lo que implica destinar los recursos disponibles para ese fin, actividades que ya fueron implementadas en el segundo semestre 2021, al respecto ACUERDA:

a. Denegar lo solicitado por el grupo de estudiantes, derivado a que no se cuenta con la disponibilidad financiera para atender su requerimiento.

b. Notifíquese.

NOVENO: Cierre de Sesión. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las veintidós horas (22:00), la que, una vez leída, se ratifica y firma por todos los que en ella intervienen.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Doctor
Marvin Roberto Salguero Barahona
Vocal I

Doctora
Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez
Vocal II

Perito Agrónomo
Marlon Estuardo González Alvarez
Vocal IV

Bachiller
Sergio Wladimir González Paz
Vocal V

Ingeniero Agrónomo
Walter Arnoldo Reyes Sanabria
Secretario Académico